

2025

# PLAN MUNICIPAL DE VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL

Cordobesa de Control de plagas e higiene SLU  
EXMO. AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO. Córdoba

Nº Reg. Entrada: 202599905073168. Fecha/Hora: 06/05/2025 14:48:03

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 1/150





Abril 25 Ed. 1	Plan Municipal de Vigilancia y Control Vectorial PMVCV	Exmo. Ayto. de Castro del Río
-------------------	--	-------------------------------



## Contenido

### Tabla de contenido

<b>1. Antecedentes. Justificación.....</b>	<b>2</b>
Objetivos .....	4
Estudios previos .....	4
<b>2. Actores y roles que van a desempeñar en el PMVCV.....</b>	<b>5</b>
Elaboración del Documento: .....	5
Edición del Documento: .....	5
<b>3. Calendario de actuaciones anuales.....</b>	<b>6</b>
<b>4. Diagnóstico de situación .....</b>	<b>6</b>
<b>4.1 Valoración Previa. Recogida información previa. ....</b>	<b>6</b>
Vectores: .....	7
Características ambientales que favorecen la proliferación de los vectores:.....	9
<b>1.2 Inspección.....</b>	<b>13</b>
<b>4.3 Análisis de situación y elaboración de diagnóstico de situación.....</b>	<b>18</b>
<b>4.4 Cartografiado/mapeo de focos potenciales y reales de larvas y refugios de adultos. ....</b>	<b>19</b>
<b>5. Programa de actuación. ....</b>	<b>23</b>
5.1 Actuaciones de vigilancia y actualización del diagnóstico de situación.....	23
5.2 Metodología de control. ....	23
5.3 Información .....	27
5.4 Cronograma de actuaciones y de vigilancia y control para cada punto. ....	33
<b>6. Evaluación.....</b>	<b>36</b>
6.1 Grado de cumplimiento del programa de actuación.....	37
<b>7. Identificación del NR y Acciones de salud pública.....</b>	<b>37</b>
<b>8. Documentación y registros. ....</b>	<b>38</b>
<b>9. BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>38</b>
<b>10. ANEXOS .....</b>	<b>40</b>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 2/150	



Abril 25 Ed. 1	<b>Plan Municipal de Vigilancia y Control Vectorial PMVCV</b>	<b>Exmo. Ayto. de Castro del Río</b>
-------------------	---	--------------------------------------



## 1. Antecedentes. Justificación.

En nuestra Comunidad Autónoma existe una gran variedad de especies de mosquitos que viven en humedales, tanto naturales como artificiales, distribuidos por toda la geografía, compartiendo hábitats con aves que pueden tener virus autóctonos o importados de los países que visitan durante su migración. Estos aspectos, unido a la aparición en las últimas décadas de distintas enfermedades transmitidas por mosquitos en países del viejo continente (Grecia, Italia, Francia, etc.), hace que sea probable la circulación de patógenos transmitidos por vectores en nuestra geografía. En particular, y desde hace más de una década se tiene constancia de la presencia de VNO en mosquitos, equinos y aves en distintas zonas de nuestra comunidad.

Los mosquitos son capaces de realizar largos desplazamientos y pueden tener varias generaciones en muy poco tiempo, lo que permite un rápido crecimiento poblacional y una difusión territorial muy amplia. Al hecho de ser tan prolíficos se une que las hembras son hematófagas (se alimentan de sangre), por lo que se convierten en vectores funcionales y potenciales de transmisión de multitud de enfermedades para las personas (FNO, usutu, malaria, dengue, fiebre amarilla, chikungunya, zika, fiebre del valle del Rift, fiebre de San Luis, encefalitis japonesa, etc.).

En cuanto a sus hábitats, existen zonas inundables (humedales, arrozales, marismas, etc.) que contribuyen como posibles focos o refugios de vectores. Además, dentro de los núcleos urbanos aparecen determinados espacios que, por sus características ambientales, son favorables a la reproducción de los mosquitos, generando riesgos para la salud o molestias para el ciudadano. En ellos los mosquitos encuentran un hábitat adecuado para la obtención de recursos vitales (alimento y refugio) pudiendo proliferar como plagas.

La distribución y abundancia de muchas especies de mosquitos es consecuencia de las condiciones ambientales y, por lo tanto, se ven afectadas por las variaciones climáticas y meteorológicas. Determinados factores, como las temperaturas o las precipitaciones, afectan a la duración de los ciclos reproductivos, eclosión de los huevos, supervivencia de larvas, mayor o menor longevidad de los adultos y, en general, a la fenología de la reproducción. De hecho, la incidencia y distribución de enfermedades transmitidas por vectores está sufriendo importantes cambios en su distribución geográfica debido a las modificaciones de las condiciones ambientales (en sentido favorable a la proliferación de estos vectores).

Son decisivos los fenómenos asociados a la globalización, tales como los, cada vez más masivos, movimientos de personas y mercancías. El turismo y la migración traen consigo casos importados de enfermedades como la malaria o el zika. También brotes de algunas enfermedades detectadas en España (dengue, fiebre hemorrágica Crimea-Congo) y, en particular, en Andalucía (FNO), así lo ponen de manifiesto. Como se sabe, algunos vectores han viajado en aviones o barcos desde lugares remotos para colonizar nuevos territorios que nunca fueron sus hábitats naturales. Un ejemplo lo tenemos con el mosquito tigre (*Aedes albopictus*), que ya representa un problema sanitario emergente en España.

En cuanto a sus hábitats, podemos encontrarlos tanto en el medio natural, agrícola y urbano (imbornales, parques y jardines, láminas de agua, cementerios) que por sus características favorecen la reproducción de mosquitos, encontrando alimento y refugio. El VNO se perpetúa en la naturaleza mediante ciclos entre los artrópodos hematófagos, que actúan como vectores, y los hospedadores vertebrados susceptibles que, al mismo tiempo, pueden actuar como fuente de infección para otros artrópodos (reservorios víricos) o bien

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 3/150	



Abril 25 Ed. 1	<b>Plan Municipal de Vigilancia y Control Vectorial PMVCV</b>	<b>Exmo. Ayto. de Castro del Río</b>
-------------------	---	--------------------------------------



sólo padecer la infección (hospedadores accidentales) sin desarrollar niveles de viremia suficientes para continuar su transmisión.

La situación epidemiológica del VNO en Andalucía ha ido cambiando a lo largo de los años, siendo especialmente relevante el número de casos humanos durante el año 2020 y el 2024, por lo que es preciso diseñar acciones de intervención para controlar el riesgo de enfermedad neurológica por VNO. El actual programa de FNO se incardina en el PEVA (Plan Estratégico Andaluz para la Vigilancia y Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores Artrópodos con Incidencia en Salud) que se aprobó y publicó el pasado 2024 (<https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyconsumo/consejeria/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes/detalle/492604.html>).

El PMVCV es un plan de gestión de vectores de mayor profundidad y amplitud que un PCM, que sirve para dar respuesta a las necesidades de municipios con NR medio y alto. Este PMVCV incluye aspectos relacionados con la responsabilidad de los agentes implicados, calendario anual de las acciones llevadas a cabo en el ámbito local, medidas adicionales de comunicación y sensibilización a la ciudadanía... Sin menoscabo de las medidas de vigilancia (grado de infestación por las plagas, larvas, adultos...) medidas de control (tratamiento con biocidas, eliminación de agua estancada...), informes documentales (cartografiado de focos, certificados de tratamientos, etc.) y medidas de prevención. Todo ello teniendo en cuenta que las acciones se llevan a cabo bajo los principios de la gestión integrada de plagas.

Los PMVCV será de aplicación durante todo el año y no solo en ambientes urbanos y en la época donde exista mayor densidad de vectores. En aquellos meses con temperaturas más bajas (con menor reproducción de mosquitos, por tanto) se realizarán labores de ordenamiento del medio, búsqueda de nuevos puntos a cartografiar, vigilar la densidad de los focos larvarios, elaboración de campañas de comunicación y sensibilización a desarrollar en la temporada alta del vector... Cordobesa de control de plagas e higiene SLU es el servicio biocida profesional que se dedicará a la vigilancia y control de vectores artrópodos durante todo el año en este municipio.

En el caso de existir focos se establecerán medidas de diagnóstico y control (tratamientos) en aquellas zonas donde se detecten focos larvarios, haciéndose con mayor frecuencia en aquellos focos situados a menos de 1,5 Km de núcleos habitados. En aquellos casos que se apliquen biocidas se realizará siguiendo la normativa aplicable a su uso en Europa.

Unos de los puntos importantes este año en el PMVCV será la participación ciudadana activa en la prevención y protección de su salud.

El PMVCV será aprobado por la delegación territorial de Salud y Consumo de la zona de Castro del Río mediante su agente de salud pública.

La Consejería de Salud y Consumo, a través de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, ha publicado la actualización, para la temporada 2025 (Marzo, V03), del Programa de Vigilancia y Control Integral de Vectores de la Fiebre Del Nilo Occidental (FNO) y el nuevo mapa de riesgo con los diferentes Niveles de Riesgo (NR) del Virus del Nilo occidental (VNO).

En este programa se definen las **ÁREAS DE RIESGO** como aquel territorio clasificado con un nivel de riesgo relacionada con el posible grado de afección humana de FNO, es decir un territorio con un determinado **NIVEL DE RIESGO**. La Estación biológica de Doñana CSIC y el CCAES han sido los organismos encargados de elaborar un índice de probabilidad para ponderar el riesgo de circulación del VNO. Este índice de probabilidad va de 0 a 1, siendo 1 el más desfavorable y con mayor probabilidad de tener circulación del virus.

Esta evaluación del riesgo del territorio se nutre de la información obtenida de las características ambientales, uso del suelo, distribución de aves, vigilancia de casos en humanos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 4/150	



Abril 25 Ed. 1	<b>Plan Municipal de Vigilancia y Control Vectorial PMVCV</b>	Exmo. Ayto. de Castro del Río
-------------------	---	-------------------------------



Los nuevos Niveles de Riesgo son: bajo, medio, alto y Área de alerta.

Niveles de riesgo <sup>7</sup>	Descripción	Riesgo de afectación humana
Bajo	Riesgo bajo de circulación de virus en el territorio.	Bajo
Medio	Riesgo medio de circulación de virus en el territorio.	Bajo - Moderado
Alto	Riesgo alto de circulación de virus en el territorio, ya sea por la detección de esta circulación en el transcurso de cualquiera de los 3 años anteriores o bien porque en la temporada actual existe evidencia de circulación en un municipio que no cumple las características de clasificación de riesgo de área en alerta.	Moderado
Área en alerta	Territorios en los que exista circulación de virus en mosquitos, aves o casos en caballos en la temporada en curso a una distancia igual o inferior a 1,5 Km de zonas pobladas o, al menos, 1 caso en humano.	Alto

En base a las competencias en materia de protección de la salud y medioambientales de las administraciones locales establecidas en las normas de carácter nacional y autonómico, incluido el Decreto 8/1995, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Desinfección, Desinsectación y Desratización Sanitarias, para la eficaz intervención y ejecución de este programa, se hace necesaria la actuación directa de los municipios o, en caso de que los mismos no tengan los medios técnicos, personales y/o materiales, de otras administraciones locales que podrán ser asistidas bajo fórmula de coordinación, cooperación o colaboración con el municipio.

El anexo IV del programa marca las acciones a realizar en función del NR.

### Objetivos

El objetivo del presente Plan Municipal de vigilancia y control vectorial es establecer un sistema de vigilancia y control integrado (ambiental, entomológica, ciudadana, animal y epidemiológica) entendido como la combinación organizada de todas las estrategias disponibles para la identificación del VNO y sostenible que facilite la prevención, detección precoz y control de casos en humanos.

### Estudios previos

Castro del Río ha sido clasificado este año 2025 con nivel MEDIO en los Niveles de Riesgo establecido por la Junta de Andalucía. Hasta el presente, no estaba incluido en ningún nivel de riesgo por lo que no se habían realizado ni implantado ningún tipo de plan para el control de mosquitos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 5/150	



Abril 25 Ed. 1	<b>Plan Municipal de Vigilancia y Control Vectorial PMVCV</b>	Exmo. Ayto. de Castro del Río
-------------------	---	-------------------------------



## 2. Actores y roles que van a desempeñar en el PMVCV

**Municipio:** Ayuntamiento de Castro del Río. Sito en C/ Don Andrés J. Criado 1 14840. 957372375

**Interlocutor único del ayuntamiento.** Pedro Moreno Aranda. Técnico de Medio Ambiente y juventud. Teléfono 653199587. [p.moreno@castrodelrio.es](mailto:p.moreno@castrodelrio.es)

**Empresa Servicio Biocida.** Responsable Técnico: A. David Urbano Cámara. 670412707. [info@cordoplagas.com](mailto:info@cordoplagas.com)  
Técnicos aplicadores: A. David Urbano, José Cabello, Alfonso Moyano, Patricia Pérez, José Antonio López, Francisco Luis Recio.

**Responsable de la EDAR:** Jefa de Departamento zona sur: Isabel Peña Barragán. 616989848. [mipena@aguasdecordoba.es](mailto:mipena@aguasdecordoba.es)

**Responsable de Parques y Jardines:** Juan López. Teléfono 652908493. Oficial de Parques y Jardines.

**Presidente de comunidades de propietarios** (por ejemplo, de urbanizaciones).

**Agente de Salud:** Calle Mariano Fuentes 6 14840, **Castro del Río**, Andalucía. 957379676

**Director-Conservador de las lagunas del Sur de Córdoba:** Juan de la Cruz Merino 699 84 09 69 [juan.cruz.merino@juntadeandalucia.es](mailto:juan.cruz.merino@juntadeandalucia.es)

**Empresa de aguas municipal:** Aguas de Córdoba. 957211358 [atencionalusuario@aguasdecordoba.es](mailto:atencionalusuario@aguasdecordoba.es)

**Servicio de epidemiología Junta de Andalucía:** 957015544. [Epidemiologia.co.csalud@juntadeandalucia.es](mailto:Epidemiologia.co.csalud@juntadeandalucia.es)

**Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG):** 957768328. Avda del Brillante 57. Córdoba

**Otras que puedan ser oportunas para el desarrollo del Programa.**

-

### Elaboración del Documento:

Documento elaborado y redactado por A. David Urbano Cámara, Ldo en Biología con N° colegiado 003377.

Prohibida su copia parcial o total o modificación del mismo sin conocimiento de Cordoplagas.

### Edición del Documento:

- Elaboración 14 Abril 2025. Ed. 0
- Modificación. 23 de Abril 2025. Ed. 1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 6/150	



Abril 25 Ed. 1	<b>Plan Municipal de Vigilancia y Control Vectorial PMVCV</b>	Exmo. Ayto. de Castro del Río
-------------------	---	-------------------------------



### 3. Calendario de actuaciones anuales

Plan/Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	X	X	X	X							X	X
2				X	X	X	X	X	X	X		
3					X	X	X	X	X	X		
4				X		X		X		X		
5	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

(1) Plan de actuaciones de ordenamiento del medio: zonas rurales, periurbanas y urbanas. Arreglo de zonas con pérdidas de agua, desbroces y deshierbe de zonas, arreglo de imbornales, etc.

(2) Plan de comunicaciones y sensibilización ciudadana. Difusión en centros escolares y de mayores, asociaciones, Pantallas digitales del municipio y RRSS.

(3) Plan de actuaciones coordinadas con zonas privadas, CCPP, EDAR. Comunicación de incidencias, revisión de acumulaciones de agua y vegetaciones,

(4) Reuniones de coordinación entre interlocutor, Cordoplagas, Asociaciones.

(5) Plan de Vigilancia y Control. Diagnóstico y tratamientos.

Reuniones con la Inspección de sanidad.

- Primera reunión de información y puesta en marcha del plan municipal se realiza el martes 22 de Abril en el Ayto. de Castro del Río. En dicha reunión se convocará a: El inspector de sanidad, el interlocutor y Cordoplagas.

Además de esta primera visita informativa y de puesta en marcha del Plan municipal, se informa de que se realizarán 7 visitas más repartidas de la siguiente forma:

- El 26 de mayo (a priori) se realizará una primera visita de verificación en campo, visitando los puntos de control y viendo el nivel de población y el estado de cada punto.

- En los meses de Junio, Julio o Agosto y Septiembre u octubre se realizarán dos visitas más de verificación en campo y tres visitas para revisión documental (certificados de diagnóstico emitidos y evolución de población intercalándolas con las visitas). Estas visitas se irán concretando con el interlocutor en función de las jornadas de trabajo del grupo.

- Se reserva una última reunión documental para el mes de Diciembre, la cual servirá para evaluar el plan implantado y ver la tendencia de la población, enfermedad, etc. Y así sacar conclusiones y medidas para el siguiente año.

### 4. Diagnóstico de situación

#### 4.1 Valoración Previa. Recogida información previa.

Para poder realizar una valoración previa, tenemos que saber contra quién nos estamos enfrentando y quiénes son los vectores transmisores de la VNO y cuáles son sus características ambientales (hábitat) donde se desarrollan con mayor facilidad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 7/150





Abril 25 Ed. 1	<b>Plan Municipal de Vigilancia y Control Vectorial PMVCV</b>	<b>Exmo. Ayto. de Castro del Río</b>
-------------------	---	--------------------------------------



**Vectores:**

Las especies de mosquitos que pueden estar presentes y generar diferentes niveles de molestias y de riesgos en el medio urbano son numerosas. Sin embargo, y antes de la aparición del mosquito tigre (*Aedes albopictus*), los mosquitos de la especie *Culex pipiens*, también conocida como “mosquito común” por su abundancia y ubicuidad, eran los que generalmente producían la mayor parte de los problemas.

Sus poblaciones están presentes en entornos muy diversos, desde los estrictamente peridomésticos a los situados en pleno campo, lejos de la influencia humana (Encinas Grandes, 1982) y es la especie más frecuente en muchos de los estudios entomológicos realizados en España, sobre todo en los más antropizados.

Algunos autores apuntan que, desde el punto de vista biológico y etológico, no debe hablarse realmente de una sola especie, sino de un complejo taxonómico multiespecífico (*Culex pipiens* complex), dentro del cual se han propuesto dos biotipos significativos en nuestro entorno: *Cx. p. pipiens* y *Cx. p. molestus* que se diferencian en las aptencias tróficas, las características del hábitat, aspectos genéticos y la capacidad para generar huevos sin toma de sangre previa (autogenia) (Kent et al., 2007). El primero es principalmente ornitófilo y propio de hábitats naturales, aunque también puede picar al hombre y a otros mamíferos, mientras que el segundo tiene una marcada antropofilia, puede realizar la ovoposición sin toma de sangre y está perfectamente adaptado al medio urbano.

Hasta la llegada de *Ae. albopictus*, la mayoría de los programas de control en España han estado focalizados en especies propias de zonas húmedas e inundables como *Aedes* (*Ochlerotatus*) *caspius*, *Aedes* (*Ochlerotatus*) *detritus*, *Aedes* (*Ochlerotatus*) *vexans*, *Culex pipiens* y otros.

- Mosquito Común (*Culex pipiens*). El mosquito común tiene un cuerpo delgado y esbelto, de morfología típica que le hace ser fácilmente reconocido como mosquito por cualquier persona. Las patas y las dos alas (dípteros) son alargadas y finas. El tamaño de los adultos varía entre los 3 y 10 mm. Presentan una tonalidad ligeramente ocre-dorada. Las antenas de las hembras son estrechas y las de los machos plumosas, lo cual permite diferenciarlos fácilmente.

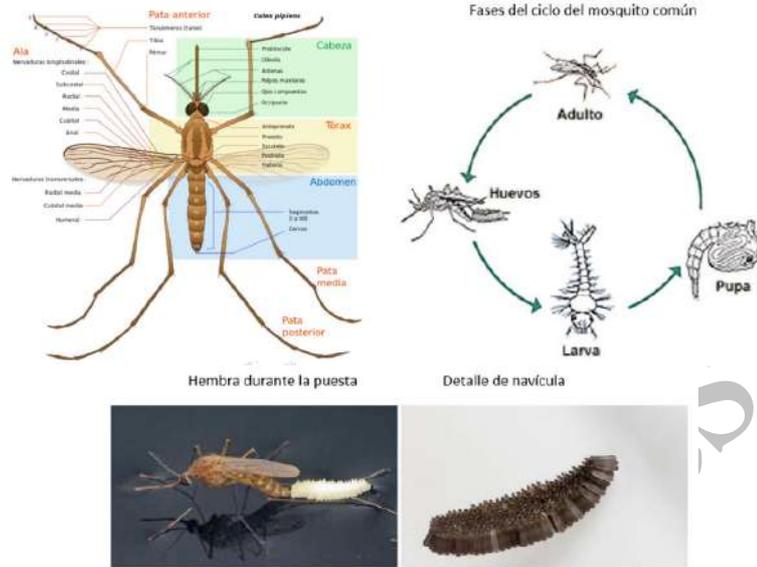
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 8/150	



Abril 25  
Ed. 1

### Plan Municipal de Vigilancia y Control Vectorial PMVCV

Exmo. Ayto. de Castro del Río



Imágenes tomadas y modificadas de [www.webohemera.com](http://www.webohemera.com)

De hábitos nocturnos y crepusculares, cuando vuela se detecta perfectamente en el silencio de la noche por su característico zumbido agudo y constante, circunstancia que incrementa el nivel de molestia asociado a su presencia (ansiedad y perturbación del sueño)

La dieta de los machos consiste en néctar, savia y jugos de frutas. Las hembras también se alimentan de jugos vegetales pero (con la notable excepción de las formas autógenas), necesitan tomar sangre (picar) para poder realizar la puesta de huevos.

	<b>ALCANTARILLADO (REJILLAS O INMORTALES SIFONADOS)</b> Las alcantarillas o rejillas sifonadas y/o con retenedor de agua pueden ser focos de cría importantes para el mosquito común.		<b>AGUA DE DESHIELO:</b> Es un tipo de agua que se acumula en lugares por razones climáticas, en ciertos puntos existen poblaciones de mosquitos específicamente adaptados a este tipo de entornos y situaciones temporales, capaces en muchos casos de generar problemas graves por sus picaduras.
	<b>RÍOS, ARROYOS, ACEQUIAS, CANALES Y OTRAS AGUAS SUPERFICIALES:</b> Cualquier río, arroyo o vía de agua asociada a jardines o parques, etc. debe ser objeto de vigilancia entomológica frente a posibles problemas por mosquitos y, en particular, de los mosquitos urbanos. Una de las premisas básicas para el desarrollo de los mosquitos es la necesidad de agua estancada o fuertemente remansada, por lo que en el caso de ríos, arroyos y acequias, serán las zonas de remanso y/o las márgenes el objeto de vigilancia.		<b>CANCHALES Y OTROS ESPACIOS ANÁLOGOS ABANDONADOS:</b> Los canchales fuera de actividad suelen presentar problemas importantes de inundación. En zonas de proximidad a núcleos urbanos (rurales) pueden aparecer problemas de mosquitos.
	<b>MARISMAS Y MANGLARES:</b> Las marismas, incluidas las salinas, son hábitats preferentes de numerosas especies de mosquitos. Desde el punto de vista de la salud pública y gestión de riesgos vectoriales y debido a la abundancia de fauna (aves), así como desde el punto de vista de la protección y conservación del medio, estos entornos requieren operativos de trabajo muy especiales. El mosquito común también puede encontrarse accidentado en estos espacios, aunque las especies más características se tratan en el apartado sobre mosquitos de áreas inundables.		<b>NÚCLEOS ZOOLOÓGICOS:</b> Las explotaciones zoológicas en régimen extensivo mal gestionadas suelen presentar focos de alta potencialidad de mosquitos.
	<b>CONDUCCIONES SOTERRADAS (ALCANTARILLADO Y OTRAS)</b> La red de conducciones soterradas constituye elementos de riesgo cuando queda agua retenida y hay posibilidades de acceso para los mosquitos. Un diseño y mantenimiento adecuados, así como su vigilancia periódica son claves para evitarlo.		<b>DEPURADORAS (EDAR):</b> Los conjuntos de depuración de aguas deben incorporar planes específicos de prevención y, en su caso, control de mosquitos y moscas (ej. <i>Culex tentans</i> ), en la medida que pueden suponer una fuente importante de problemas de este tipo.
			<b>INFRAVIVIENDA Y CHARCOSISMO:</b> Este tipo de espacios y situaciones sanitarias y sociales requieren un abordaje preventivo (alguno en general) más puntual y específico. Los posibles focos de cría en este tipo de espacios son enormes en número, importancia y potencial efecto en la salud de la población.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 9/150





Abril 25 Ed. 1	<b>Plan Municipal de Vigilancia y Control Vectorial PMVCV</b>	<b>Exmo. Ayto. de Castro del Río</b>
-------------------	---	--------------------------------------



- *Culex modestus*.

Adultos de mediano tamaño (5-7 mm)

- Apariencia anodina, de tonalidades castañas de color uniforme, sin características llamativas ni patrones de bandas ni rayas.
- El abdomen es totalmente oscuro, no tiene bandas pálidas centrales y a lo mucho se observan machas laterales de color amarillentas
- Si el abdomen está bien conservado no hay motivo para confundirse en su identificación.
- *Culex modestus* habita en zonas naturales y rurales. Muy raramente lo encontraremos en ambientes urbanos
- No es una especie muy común pero puede aparecer puntualmente en algunos hábitats y causar problemas por su agresividad ya que pican con efusividad a humanos.

- *Culex perexiguus*.

- Adultos de mediano tamaño (5-7 mm)
- Apariencia indistinta, destacan las patas con la tibia de las patas anteriores con una línea longitudinal pálida. Abdomen con tergos portando bandas basales bien definidas en forma de media luna.
- El aspecto es muy similar a *Culex pipiens* pero la observación de la marca en las tibias es diferenciadora y la tonalidad general es más oscura en *Cx. perexiguus*
- Varias especies similares; los adultos de *Culex univittatus* son idénticos. Sin experiencia también puede confundirse con *Cx. theileri*, pero las manchas del abdomen y de las patas es diferente.
- *Culex perexiguus* habita en zonas naturales/salvajes
- Raramente en ambientes o núcleos urbanos
- Se trata de una especie de distribución muy limitada al sur peninsular pero que se destaca por su importancia en la transmisión del virus del Nilo Occidental.

Características ambientales que favorecen la proliferación de los vectores:

En el ámbito urbano los escenarios más frecuentes están relacionados con episodios, potencialmente severos, originados por roturas en las canalizaciones de saneamiento y alcantarillado, atascos en pozos y arquetas y, especialmente, por la inundación con aguas fecales de cámaras sanitarias (en comunidades de propietarios), bajo forjado, en edificaciones.

Actualmente, muchos de los humedales están calificados como espacios naturales protegidos por diferentes figuras legales (Parques Nacionales y Naturales, Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), etc.), por lo que las actuaciones de control de mosquitos están limitadas por razones de conservación del medio ambiente y de la fauna silvestre o de protección de los recursos hídricos y no es posible realizar grandes modificaciones del medio ni actuaciones generalizadas, como fue habitual en la lucha llevada a cabo hasta la erradicación del paludismo en España en el año 1964.

Cuando hablamos de zonas inundables nos referimos, en general, a grandes extensiones de terreno en las que se produce el estancamiento de agua, ya sea de forma temporal o permanente, debido a las precipitaciones en determinados momentos del año, a la dinámica de las mareas o al uso que se hace del agua para determinados cultivos (arrozales, maizales) o para el fomento de pastos para el ganado u otras actividades económicas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 10/150	



Abril 25 Ed. 1	<b>Plan Municipal de Vigilancia y Control Vectorial PMVCV</b>	Exmo. Ayto. de Castro del Río
-------------------	---	-------------------------------



El municipio de Castro del Río s una localidad de la provincia de Córdoba. En 2019 contaba con 7655 habitantes. Su extensión superficial es de 219,64 km².

Castro del Río consta de una aldea llamada El Llano del Espinar. Dicha aldea consta de unos 600 habitantes, situado exactamente entre la campiña cordobesa y la Subbética. El nombre de dicha aldea surge porque su territorio, ya que antes de formarse era un machón de espinos en lo que se encontraba rodeado de varios cerros. Se ubica a unos 18 km de su respectivo pueblo.

Nos encontramos ante un clima claramente mediterráneo, pues debido principalmente a la situación y emplazamiento de la población, de factores como un intenso calor en verano, tiempo agradable y con algunas precipitaciones en primavera. E inviernos templados.

Datos de interés del Municipio:

<a href="#">Extensión superficial (Km2). 2019</a>	<b>219,64</b>
<a href="#">Perímetro (m). 2019</a>	<b>91.887,49</b>
<a href="#">Población total. 2024</a>	<b>7.614</b>
<a href="#">Población. Hombres. 2024</a>	<b>3.753</b>
<a href="#">Población. Mujeres. 2024</a>	<b>3.861</b>
<a href="#">Edad media. 2022</a>	<b>44,6</b>
<a href="#">Porcentaje de población menor de 20 años. 2024</a>	<b>17,7</b>
<a href="#">Porcentaje de población mayor de 65 años. 2024</a>	<b>21,4</b>
<a href="#">Variación relativa de la población en diez años (%). 2012-2022</a>	<b>-4,6</b>
<a href="#">Centros de Infantil. Curso 2022-2023</a>	<b>5</b>
<a href="#">Centros de Primaria. Curso 2022-2023</a>	<b>3</b>
<a href="#">Centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria. Curso 2022-2023</a>	<b>1</b>
<a href="#">Centros de Bachillerato. Curso 2022-2023</a>	<b>1</b>
<a href="#">Centros C.F. de Grado Medio. Curso 2022-2023</a>	<b>1</b>
<a href="#">Centros C.F. de Grado Superior. Curso 2022-2023</a>	<b>0</b>
<a href="#">Centros de educación de adultos. Curso 2022-2023</a>	<b>3</b>
<a href="#">Bibliotecas públicas. 2023</a>	<b>1</b>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 11/150	



Abril 25 Ed. 1	<b>Plan Municipal de Vigilancia y Control Vectorial PMVCV</b>	<b>Exmo. Ayto. de Castro del Río</b>
-------------------	---	--------------------------------------

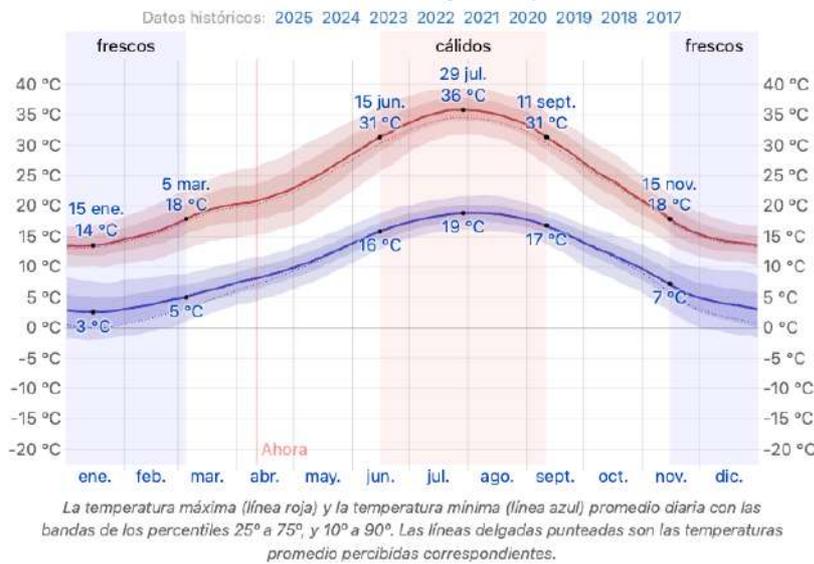


<a href="#">Centros de salud. 2023</a>	<b>1</b>
<a href="#">Principal cultivo herbáceo de regadío (ha)</a>	<b>102</b>
<a href="#">Principal cultivo leñoso de regadío (ha)</a>	<b>1.86</b>

El año 2025 va a estar regido por las altas lluvias caídas en marzo y abril, las cuales han llenado muchas zonas que llevaban tiempo sin agua.

La temporada calurosa dura 2,9 meses, del 15 de junio al 11 de septiembre, y la temperatura máxima promedio diaria es más de 31 °C. El mes más cálido del año en Castro del Río es julio, con una temperatura máxima promedio de 35 °C y mínima de 18 °C.

La temporada fresca dura 3,7 meses, del 15 de noviembre al 5 de marzo, y la temperatura máxima promedio diaria es menos de 18 °C. El mes más frío del año en Castro del Río es enero, con una temperatura mínima promedio de 3 °C y máxima de 14 °C.



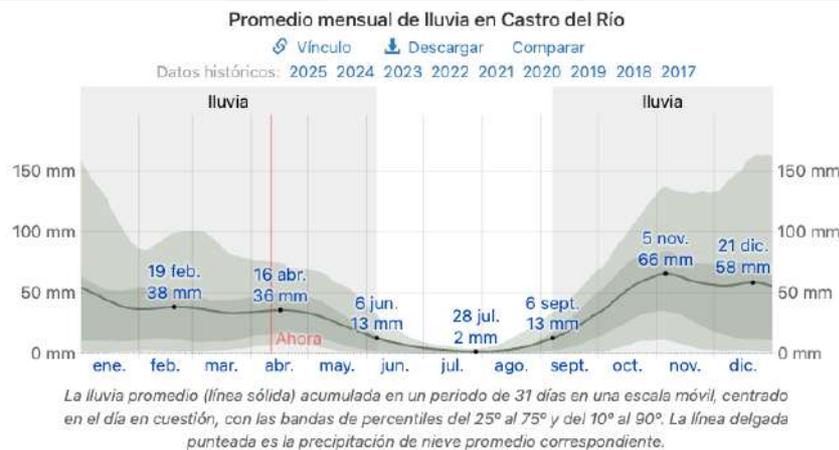
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 12/150





Abril 25 Ed. 1	<b>Plan Municipal de Vigilancia y Control Vectorial PMVCV</b>	<b>Exmo. Ayto. de Castro del Río</b>
-------------------	---	--------------------------------------



No podemos olvidar, que las aves son el primer reservorio del virus, y en caso de necesidad los mosquitos infectados pican al reservorio secundario (humanos y otros mamíferos como équidos).

Castro del Río forma parte de las Áreas Importantes para la Conservación de las Aves en España (IBA – Important Bird Areas), reconocimiento que otorga el Ministerio para la Transición Ecológica. Esto es debido a la existencia en esta zona de la campiña cordobesa de una gran cantidad de especies como aguiluchos cenizos, cogujadas, codornices, terreras, alcaravanes, sisones, avutardas, la garcilla bueyera o la perdiz, además del cernícalo primilla (*Falco Naumanni*).

El río Guadajoz juega un importante papel en la migración de las aves, ofreciendo refugio a miles en época de paso. También es importante el ecosistema de la campiña donde las especies esteparias más representativas son la carraca (*Coracias garrulus*), el sisón (*Tetrax tetrax*), la avutarda (*Otis tarda*), el aguilucho cenizo (*Circus pygargus*), la cogujada (*Galerida cristata*), la perdiz (*Alectoris rufa*), la codorniz (*Coturnix coturnix*), la tórtola (*Streptopelia turtur*) en grave decadencia, el alcaudón común (*Lanius senator*), la collalba rubia (*Oenanthe hispanica*), el alzacola (*Cercotricas galactotes*), la calandria (*Melanocorypha calandra*).

Las rapaces nocturnas más destacadas son la lechuza (*Tito alba*), el mochuelo (*Athene noctua*), el atullio (*Otus scops*), el búho real (*Bubo bubo*), el cárabo (*Strix aluco*) y el búho chico (*Asio otus*). Se encuentran cinco especies de hirundínidos: golondrina común (*Hirundo rustica*), golondrina dáurica (*Hirundo daurica*), avión zapador (*Riparia riparia*), avión roquero (*Hirundo rupestris*) y avión común (*Delichon urbica*), aunque el avión roquero no cría en el municipio. La mayoría de los passeriformes están representados en nuestro municipio. Es notoria la gran avenida de zorzales y currucas que aprovechan la maduración de la aceituna para su alimentación en invierno

Además encontramos aves naturalizadas dentro del casco urbano y en las urbanizaciones, además de los palomares y gallineros domésticos que hay en el casco urbano.

Castro del Río no tiene declarada ninguna zona Zepa para aves.

El paisaje tan singular de la campiña y la vega alimentada por los numerosos cursos fluviales lo convierten en una encrucijada para las aves migratorias.

Además de las aves, otro factor importante que puede favorecer el desarrollo del virus son las aguas estancadas, de las cuales también encontramos varias en el municipio: lagunas mencionadas, fuentes, edar, piscinas públicas y privadas, interior de viviendas, determinadas actividades económicas, etc.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 13/150	



Abril 25 Ed. 1	<b>Plan Municipal de Vigilancia y Control Vectorial PMVCV</b>	<b>Exmo. Ayto. de Castro del Río</b>
-------------------	---	--------------------------------------



## 1.2 Inspección

La inspección se realizará con el objeto de identificar Focos potenciales de cría larvaria y Focos potenciales de refugio de adultos. En las visitas periódicas se podrán identificar nuevos focos reales de cría de larvas.

La inspección se hace a dos niveles:

1.2.1 Inspección on line: Esta inspección se realiza mediante cartografiado y sobre todo sobre Google maps, localizando grandes o pequeñas masas de agua para poder meterlas después en la inspección in situ. Estas masas de agua pueden ser desde piscinas particulares, pozos, embalses, fuentes, lagunas, parques y jardines, huertos municipales, viviendas abandonadas con piscina, viveros de jardinería y forestales, etc. También se localiza on line actividades de interés y que puedan tener leves acumulaciones de agua debido a su actividad: gestores de neumáticos, desguaces, cooperativas, etc. Una vez recogida toda esta información y los posibles lugares de acumulación de agua, pasaremos a la inspección in situ para verificar la presencia ausencia de mosquitos. En esta recopilación de información, se ha solicitado al interlocutor Nombre y teléfono de presidentes de asociaciones importantes, o comunidades de propietarios que tengan grandes extensiones con jardines. También registro de granjas avícolas y equinas y su localización.

1.2.2 Inspección in situ: Consiste en una investigación del territorio para cumplir los objetivos detallados en los tres medios (natural, rural y urbano). A modo de ejemplo se recoge:

- En el ámbito urbano. Control de focos larvarios en cualquier objeto que pueda acumular agua, en canalones obstruidos de drenaje de los tejados, agujeros o depresiones, balsas o piscinas, imbornales de los patios, canalizaciones de saneamiento y alcantarillado, atascos en pozos y arquetas y, especialmente, por la inundación con aguas fecales de cámaras sanitarias (en comunidades de propietarios), bajo forjado, en edificaciones, gallineros, palomares,... Asimismo, se controlarán los puntos de refugio de culícidos adultos, principalmente zonas con vegetación, sombras... Al tratarse de ámbito doméstico, la herramienta primordial para su control será la formación y la información a la población. Focos larvarios en espacios públicos. Circuitos de riego, aspersores/riego por goteo que deja láminas de agua constantemente, imbornales, masa de agua en parques y jardines (lagos, estanques y fuentes), cementerios, escuelas y otros equipamientos con zonas de juego con, por ejemplo, neumáticos, huertos, solares y fincas en desuso, actividades comerciales e industriales (centros de jardinería, clubs náuticos, campos de golf, instalaciones de hibernación de barcos, instalaciones agrícolas y ganaderas), centros que almacenan y manipulan neumáticos fuera de uso (NFU), centros de reciclaje, fosas sépticas con mal mantenimiento, etc. Asimismo, se controlarán los puntos de refugio de culícidos adultos, principalmente zonas con vegetación, sombrías, protegidas...

- En el ámbito urbano o rural: zonas inundables, marismas, arrozales, cualquier acúmulo de agua en el terreno o en objetos. Igualmente, se controlarán los focos larvarios y puntos de refugio de culícidos adultos, principalmente zonas con vegetación, sombrías, protegidas, cunetas, polígonos industriales...

Las visitas de inspección se llevarán a cabo al municipio de Castro del Río de forma mensual, con el objetivo de estudiar focos potenciales y focos reales de población de adultos y larvas que podemos encontrar tanto en el municipio como en las zonas rurales

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 14/150	



Abril 25 Ed. 1	<b>Plan Municipal de Vigilancia y Control Vectorial PMVCV</b>	<b>Exmo. Ayto. de Castro del Río</b>
-------------------	---	--------------------------------------



cercanas al mismo, considerando un radio de 1,5 km. Los adultos y larvas son los únicos estadios que nos permitirán identificar los mosquitos, de ahí que las pupas no se estudien. Las zonas de inspección vienen marcadas por los estudios previos de años anteriores, por la presencia de acumulación de agua estancada de forma continua, zonas periurbanas pobladas, etc.

El pasado viernes día 11 de Abril se procedió a realizar la primera inspección de las zonas accesibles del municipio sin necesidad de acompañamiento.

La Ribera del Río Guadajoz que no tenga meandros se descartará por las abundantes aguas corrientes que lleva. Se incorporarán a medida que el nivel de agua deje de circular y se estanque.

Las zonas inspeccionadas puede servir como Focos potenciales de larvas como Focos potenciales de adultos y que se vigilarán y deben ser limpiados-desbrozados-control de hierbas en el ordenamiento del medio.

Estos puntos son:

- Imbornales del municipio.
- Cementerio municipal. 37.69394998521843, -4.481154815512056
- EDAR. 37.70476328158534, -4.521390110576002
- Viveros Quintero. 37.68802499084688, -4.500615594201617
- Viveros Marcos Vera CB. 37.69244603863041, -4.496927692874121
- Balsas de Riego. 37.691878676259044, -4.499978299898985
- Balsa de riesgo. 37.693665499435696, -4.496056860072134
- Arroyo de Cantarranas. 37.694268169543896, -4.488650838640998
- Arroyo de la Paloma. 37.69739121784554, -4.488546036909107
- Balsa de riego. 37.69802527163611, -4.491283190621756
- Arroyo de Pilatos. 37.69471328702907, -4.4755370429853425
- Urbanización de Chalet. 37.69639850267978, -4.467308741097873
- Arroyo de la Avutarda. 37.69131041309155, -4.457790751190055
- Urbanización de Chalet. 37.690799320107025, -4.462316830035268
- Viveros Montes. 37.68906333793699, -4.4475162159302375
- Arroyo del polvillo. 37.68698102556878, -4.441708577372071
- Arroyo de la Regelguera. 37.68012016966202, -4.4463428826363405
- Arroyo de la Higuera. 37.680335648652324, -4.447358636148787
- Balsa riego. 37.67695716621645, -4.447384495236916
- Urbanización chalet. 37.684922511619774, -4.466164574598978
- Arroyo del Arca. 37.68293086468219, -4.4633613182865295
- Arroyo de las canteras. 37.684169804087446, -4.475095380754132
- Merendero. 37.68530310443305, -4.48515733509189
- Parque de la dama de Elche. 37.69473591725761, -4.487903391364718
- Puesto Guardia Civil. 37.69452405166411, -4.487192636322018
- Muralla Urbana de Castro del Río. 37.69154841819015, -4.482434556278835
- Mirador. 37.689111682159684, -4.48022650244234
- Parque infantil y paseo. 37.685309223471954, -4.475806650828868
- Fuente de la minguilla. 37.706783637176116, -4.480889765086485
- Llanos del Espinar. 37.56387669800874, -4.525380745159074
- Escuela de equitación Juan Aguilera.
- Viveros Jimenez Marin
- Viveros Urbano
- Viveros Sotomajuelo Francis Sánchez
- Viveros Junquito

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P5EYN5N8E	PÁG. 15/150	



Abril 25 Ed. 1	<b>Plan Municipal de Vigilancia y Control Vectorial PMVCV</b>	Exmo. Ayto. de Castro del Río
-------------------	---	-------------------------------



- Viveros Criado
- Salida Arroyo Pilatos
- Viveros Persona Marroquí
- Escuela Equitación Joaquin Aguilera
- Vivero Viverepiso
- Viveros Bello
- Viveros Mundolivo
- Viveros de olivo Carpio
- Viveros de olivos Juan Quintero Villatoro

Cordoplagas

Nº Reg. Entrada: 202599905073168. Fecha/Hora: 06/05/2025 14:48:03

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 16/150	



Abri1 25  
Ed. 1

Plan Municipal de Vigilancia y  
Control Vectorial  
PMVCV

Exmo. Ayto. de Castro del Río



**Puntos de control**

<b>Código</b>	<b>Zona Instalación</b>	<b>Subzona</b>
FPM- Esc de equitación J.-3	Zona rural	37.70476328158534,-4.521390110576002
FPM- Muralla Urbana-28	Zona Urbana	37.69154841819015,-4.482434556278835
FPM- Salida Arroyo Pilato-35	Zona periurbana	37.69038874366585,-4.4768594907249195
FPM- Vivero Viverepiso-37	Zona periurbana	37.68615418318072,-4.470908214834807
FPM- Viveros Bello-38	Zona periurbana	37.6906252700699,-4.470842326111178
FPM- Viveros Criado-34	Zona periurbana	37.69784744969701,-4.506486903955839
FPM- Viveros Marcos Vera-41	Zona periurbana	37.69219917214891,-4.496349915895236
FPM- Viveros Mوندливо-39	Zona periurbana	37.69064552232349,-4.467875585126705
FPM- Viveros olivo Carpio-40	Zona periurbana	37.689855950103244,-4.468658790058196
FPM- Viveros Persona Marr-36	Zona periurbana	37.69562325799654,-4.490243446244802
FPM- Arroyo de Cantarranas-8	Zona periurbana	37.694268169543896,-4.488650838640998
FPM- Arroyo de la Avutarda-13	Zona periurbana	37.69131041309155,-4.457790751190055
FPM- Arroyo de la Higuera-18	Zona rural	37.680335648652324,-4.447358636148787
FPM- Arroyo de la Paloma-9	Zona periurbana	37.69739121784554,-4.488546036909107
FPM- Arroyo de la Regelque-17	Zona rural	37.68012016966202,-4.4463428826363405
FPM- Arroyo de las cantera-23	Zona Rural	37.684169804087446,-4.475095380754132
FPM- Arroyo de Pilatos-11	Zona periurbana	37.69471328702907,-4.4755370429853425
FPM- Arroyo del Arca-22	Zona periurbana	37.68293086468219,-4.4633613182865295
FPM- Arroyo del polvillo-16	Zona rural	37.68698102556878,-4.441708577372071
FPM- Balsa de riego-10	Zona rural	37.69802527163611,-4.491283190621756
FPM- Balsa de riego-7	Zona rural	37.693665499435696,-4.496056860072134
FPM- Balsa riego-19	Zona rural	37.67695716621645,-4.447384495236916
FPM- Balsas de Riego-6	Zona rural	37.691878676259044,-4.499978299898985

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACION



FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 17/150



Abrii 25  
Ed. 1

**Plan Municipal de Vigilancia y  
Control Vectorial  
PMVCV**

**Exmo. Ayto. de Castro del Río**



FPM-Cementerio municipal-2	Zona periurbana	37.69394998521843, -4.481154815512056
FPM-Fuente la mingüilla-31	Zona rural	37.706783637176116, -4.4808897650866485
FPM-Llanos del Espinar-32	Zona rural	37.56387669800874, -4.525380745159074
FPM-Merendero-24	Zona periurbana	37.68530310443305, -4.48515733509189
FPM-Mirador-29	Zona Urbana	37.689111682159684, -4.48022650244234
FPM-Parque de la dama de -25	Zona periurbana	37.69473591725761, -4.487903391364718
FPM-Parque infantil -30	Zona Urbana	37.685309223471954, -4.475806650828868
FPM-Puesto Guardia Civil-26	Zona periurbana	37.69452405166411, -4.487192636322018
FPM-Urbanización chalet-21	Zona periurbana	37.684922511619774, -4.466164574598978
FPM-Urbanización de Chale-2	Zona periurbana	37.690799320107025, -4.462316830035268
FPM-Urbanización de Chale-12	Zona periurbana	37.69639850267978, -4.467308741097873
FPM-Viveros Jimenez Marin-1	Zona periurbana	37.69413564068978, -4.471329832448552
FPM-Viveros Junquillo-33	Zona periurbana	37.690431193693335, -4.473329703840308
FPM-Viveros Marcos Vera-5	Zona rural	37.69244603863041, -4.496927692874121
FPM-Viveros Montes-15	Zona rural	37.68906333793699, -4.4475162159302375
FPM-Viveros Quintero-4	Zona rural	37.68802499084688, -4.500615594201617
FPM-Viveros Sotomajuelo F-27	Zona Urbana	37.69279132232, -4.486503127776192
FPM-Viveros Urbano-20	Zona periurbana	37.685520836860036, -4.4660035901598265



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACION



FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 18/150



Abril 25 Ed. 1	<b>Plan Municipal de Vigilancia y Control Vectorial PMVCV</b>	<b>Exmo. Ayto. de Castro del Río</b>
-------------------	---	--------------------------------------



Como indica el nuevo programa, el control del mosquito se hará de forma anual, haciendo visitas mensuales para diagnosticar la situación y visitas mensual inspeccionando los imbornales, haciéndolos coincidir con la visita de control de plagas.

Estas acciones de inspección serán llevadas a cabo por el responsable Técnico de Cordoplagas acompañado en cada visita de inspección por un técnico aplicador.

Todos los imbornales se han incluido este año como puntos de control, durante cada tratamiento mensual realizado por los técnicos de Cordoplagas en la vía pública frente a cucarachas y roedores, se revisarán los imbornales de dichas calles y en caso de observar presencia de larvas o mosquitos se pondrá en conocimiento del responsable técnico para aplicar las medidas correctoras o tratamientos necesarios.

#### 4.3 Análisis de situación y elaboración de diagnóstico de situación.

El análisis de situación lo constituye: 1. toda la información obtenida en la recogida de información e inspección de los apartados anteriores, 2. la representación gráfica (mapa) del territorio cartografiado de los puntos de control descritos en los objetivos tanto en medio urbano (imbornales, refugios, etc) como en el medio rural y natural.

Los focos los vamos a catalogar en función de si tienen agua estancada (por el desarrollo de larvas) o si tienen vegetación (por refugio de adultos). Cada foco será creado dentro de nuestro programa informático y ubicados dentro del plano, de tal forma que en cada visita de inspección, en el certificado de diagnosis de situación, vendrán identificados cada punto, las especies identificadas de mosquitos, fecha de la inspección, especies diana, estimación poblacional:

Focos potenciales con presencia de agua. Se nombra con el punto de control Foco Potencial de Mosquitos seguido de un número correlativo (FPM-X), su icono es un mosquito Morado.

FPM- Esc de equitación J.-3	37.70476328158534, -4.521390110576002
FPM- Muralla Urbana-28	37.69154841819015, -4.482434556278835
FPM- Salida Arroyo Pilato-35	37.69038874366585, -4.4768594907249195
FPM- Vivero Viverepiso-37	37.68615418318072, -4.470908214834807
FPM- Viveros Bello-38	37.6906252700699, -4.470842326111178
FPM- Viveros Criado-34	37.69784744969701, -4.506486903955839
FPM- Viveros Marcos Vera-41	37.69219917214891, -4.496349915895236
FPM- Viveros Mundolivo-39	37.69064552232349, -4.467875585126705
FPM- Viveros olivo Carpio-40	37.689855950103244, -4.468658790058196
FPM- Viveros Persona Marr-36	37.69562325799654, -4.490243446244802
FPM-Arroyo de Cantarranas-8	37.694268169543896, -4.488650838640998
FPM-Arroyo de la Avutarda-13	37.69131041309155, -4.457790751190055
FPM-Arroyo de la Higuera-18	37.680335648652324, -4.447358636148787
FPM-Arroyo de la Paloma-9	37.69739121784554, -4.488546036909107
FPM-Arroyo de la Regelgue-17	37.68012016966202, -4.4463428826363405
FPM-Arroyo de las cantera-23	37.684169804087446, -4.475095380754132

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 19/150





Abril 25 Ed. 1	<b>Plan Municipal de Vigilancia y Control Vectorial PMVCV</b>	Exmo. Ayto. de Castro del Río
-------------------	---	-------------------------------



FPM-Arroyo de Pilatos-11	37.69471328702907, -4.4755370429853425
FPM-Arroyo del Arca-22	37.68293086468219, -4.4633613182865295
FPM-Arroyo del polvillo-16	37.68698102556878, -4.441708577372071
FPM-Balsa de riego-10	37.69802527163611, -4.491283190621756
FPM-Balsa de riesgo-7	37.693665499435696, -4.496056860072134
FPM-Balsa riego-19	37.67695716621645, -4.447384495236916
FPM-Balsas de Riego-6	37.691878676259044, -4.499978299898985
FPM-Cementerio municipal-2	37.69394998521843, -4.481154815512056
FPM-Fuente la minguilla-31	37.706783637176116, -4.480889765086485
FPM-Llanos del Espinar-32	37.56387669800874, -4.525380745159074
FPM-Merendero-24	37.68530310443305, -4.48515733509189
FPM-Mirador-29	37.689111682159684, -4.48022650244234
FPM-Parque de la dama de -25	37.69473591725761, -4.487903391364718
FPM-Parque infantil -30	37.685309223471954, -4.475806650828868
FPM-Puesto Guardia Civil-26	37.69452405166411, -4.487192636322018
FPM-Urbanización chalet-21	37.684922511619774, -4.466164574598978
FPM-Urbanización de Chale-2	37.690799320107025, -4.462316830035268
FPM-Urbanización de Chale-12	37.69639850267978, -4.467308741097873
FPM-Viveros Jimenez Marin-1	37.69413564068978, -4.471329832448552
FPM-Viveros Junquito-33	37.690431193693335, -4.473329703840308
FPM-Viveros Marcos Vera-5	37.69244603863041, -4.496927692874121
FPM-Viveros Montes-15	37.68906333793699, -4.4475162159302375
FPM-Viveros Quintero-4	37.68802499084688, -4.500615594201617
FPM-Viveros Sotomajuelo F-27	37.69279132232, -4.486503127776192
FPM-Viveros Urbano-20	37.685520836860036, -4.4660035901598265

Estos puntos de control pueden ir variando a lo largo del año, tanto incorporando nuevos como eliminando algunos de estos que no tengan agua.

En la primera visita y en los estudios preliminares, no se detectan focos potenciales que puedan favorecer el desarrollo de vectores.  
Este apartado se complementa con el certificado de diagnóstico oficial emitido por Cordoplagas y que se adjunta a este plan.

#### 4.4 Cartografiado/mapeo de focos potenciales y reales de larvas y refugios de adultos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

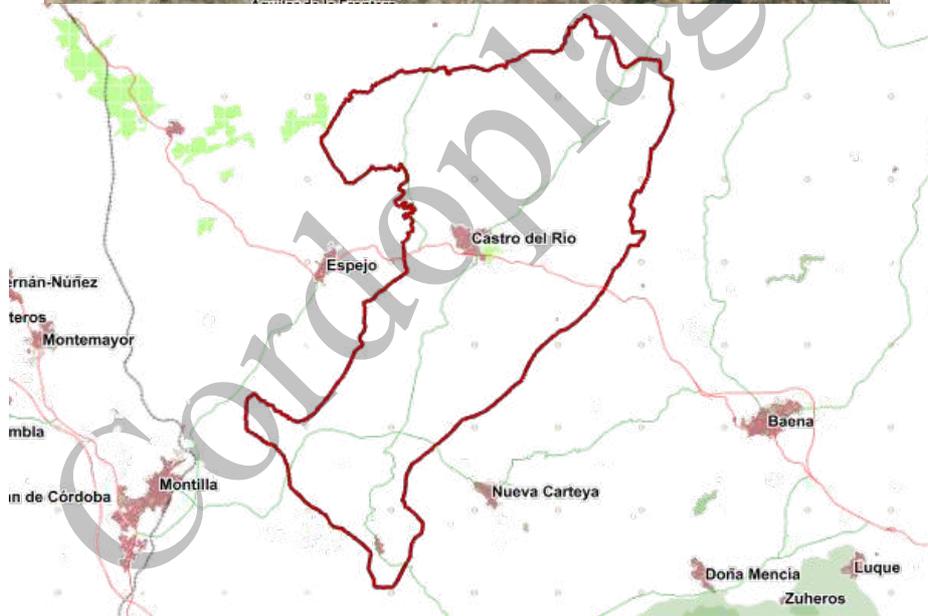
06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 20/150



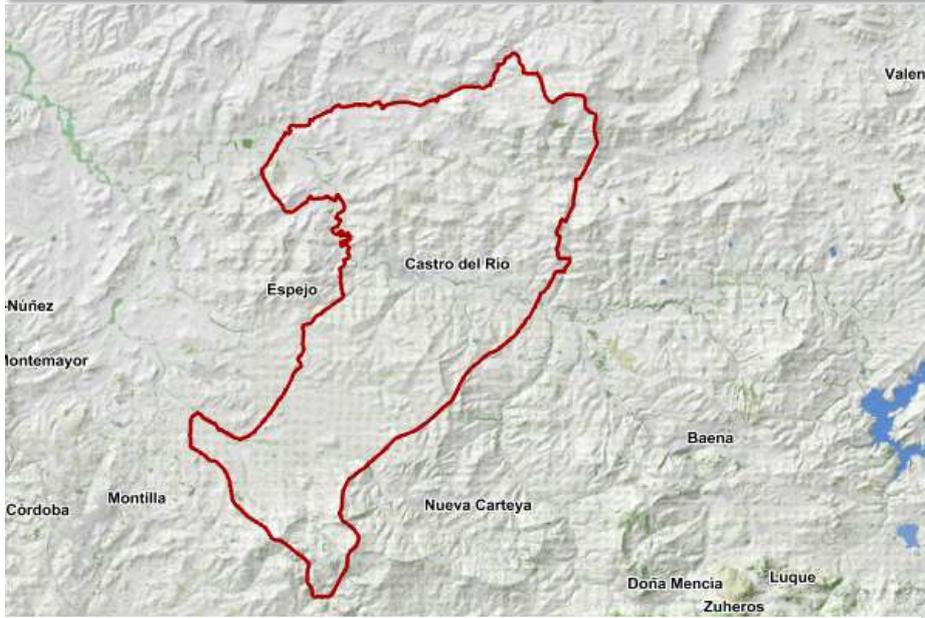


Nº Reg. Entrada: 202599905073168. Fecha/Hora: 06/05/2025 14:48:03

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 21/150	



Abril 25 Ed. 1	<b>Plan Municipal de Vigilancia y Control Vectorial PMVCV</b>	Exmo. Ayto. de Castro del Río
-------------------	---	-------------------------------



**Plano Cartografiado 2025 Rural**



Foco Potencial Mosquitos

Nº Reg. Entrada: 202599905073168. Fecha/Hora: 06/05/2025 14:48:03

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 22/150	



Abril 25  
Ed. 1

**Plan Municipal de Vigilancia y  
Control Vectorial  
PMVCV**

Exmo. Ayto. de Castro del Río



Plano Cartografiado 2025 Urbano y Periurbano



Foco Potencial Mosquito

Cordoplán

Nº Reg. Entrada: 202599905073168. Fecha/Hora: 06/05/2025 14:48:03

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 23/150





Abril 25 Ed. 1	<b>Plan Municipal de Vigilancia y Control Vectorial PMVCV</b>	Exmo. Ayto. de Castro del Río
-------------------	---	-------------------------------



## 5. Programa de actuación.

El programa de actuación son el conjunto de medidas y estrategias, secuenciadas en el tiempo, necesarias para mantener la población de mosquitos por debajo del umbral de tolerancia preestablecido. El “umbral de tolerancia” se refiere a la densidad de población de mosquitos a partir de la cual se considera necesario intensificar las acciones de control. Aunque el programa establece la necesidad de vigilancia y control en función del nivel de riesgo, no especifica públicamente valores numéricos concretos para estos umbrales. Estos valores suelen determinarse en función de evaluaciones entomológicas locales y pueden variar según las condiciones específicas de cada área.

### 5.1 Actuaciones de vigilancia y actualización del diagnóstico de situación.

Las actuaciones de vigilancia consistirán en la inspección visual de los puntos de control establecidos y aquellos nuevos puntos que puedan ir surgiendo a lo largo del año. Dichas vigilancias se realizarán sobre presencia de estados larvarios (identificando su especie), estados adultos o posibles vectores.

Además de la vigilancia de los puntos de control establecidos, las vigilancias irán acompañadas por la instalación de 4 trampas de ovoposición tipo BG-gat y dos de BG centinel en distintas zonas del municipio y que se irán moviendo en función de las necesidades. Estas trampas nos irán dando información sobre la densidad de población tanto de larvas como de adultos. El nivel de capturas se anotarán en cada punto de control y se estudiará la tendencia informando a la inspectora del número de capturas en cada vista establecida. Dichas actuaciones de vigilancia las llevará a cabo el responsable técnico de Cordoplagas de forma mensual y en caso de imposibilidad uno de los técnicos aplicadores con más experiencia.

La vigilancia consiste en la inspección visual de aguas estancadas, localizando larvas o pupas de mosquitos, así como de navículas (puestas de huevos), aunque para la identificación de especies sólo nos sirvan los huevos y las larvas. En caso de no identificar in situ la especie se llevará a laboratorio para identificarlo con lupa.

De momento no se realizarán capturas de mosquitos para análisis de carga vírica, ya que actualmente no se dispone de los protocolos precisos para su toma. En cuanto se nos informe de dichos protocolos y a petición de la autoridad sanitaria, procederemos a realizar dichos análisis en laboratorio del CSIF en Doñana.

Como hemos indicado anteriormente los imbornales serán revisados mensualmente por los aplicadores que realizan el tratamiento contra roedores y cucarachas en la vía pública. En caso de detectar presencia de larvas o mosquitos saliendo de los imbornales, se pondrán en contacto con el Responsable técnico para ver qué metodología de control aplican.

#### Reportaje Fotográfico

### 5.2 Metodología de control.

El control sobre el mosquito se llevará a cabo por el equipo del que dispone Cordoplagas (1 responsable técnico y 5 aplicadores), por el equipo del que dispone el Ayuntamiento

FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 24/150	



Abril 25 Ed. 1	<b>Plan Municipal de Vigilancia y Control Vectorial PMVCV</b>	<b>Exmo. Ayto. de Castro del Río</b>
-------------------	---	--------------------------------------



de Castro del Río y en un 75% por la población del municipio. Este control se realizará en zonas públicas del ayuntamiento y se solicitará a la población que lo lleven a cabo en sus viviendas particulares y que realicen las medidas necesarias para evitar el mosquito y su proliferación.

El control se realizará principalmente en la época de mayo a octubre, pero si las condiciones cambian o se sigue detectando presencia se realizará durante todo el año.

El control se realizará tanto a nivel preventivo como realizando un control directo.

- A) Las medidas de carácter preventivo tienen como objetivos evitar la creación de áreas de cría, eliminar y controlar las poblaciones de mosquitos, así como establecer pautas para la protección de las personas.

Las medidas pueden ser de diverso tipo. Entre otras, las siguientes:

- Medidas de eliminación de focos larvarios: retirada o inutilización de recipientes para acumular agua/materia orgánica, etc.
- Medidas sobre elementos estructurales y constructivos: diseño, modificación y reparación de infraestructuras (edificios, red de alcantarillado, canalizaciones, balsas, etc.) que eviten la aparición de focos de mosquitos.
- Medidas de mejora de las condiciones ambientales: actuaciones dirigidas a modificar las condiciones ambientales que propician la proliferación de mosquitos (recirculación del agua en fuentes urbanas, pautas de inundación de terrenos, etc.).
- Medidas para promover comportamientos y hábitos saludables entre las personas: conjunto de buenas prácticas dirigidas a evitar la presencia de mosquitos y sus picaduras.

Estas medidas preventivas se realizarán de forma continua por la población en su ámbito privado y la administración pública se encargará de los espacios público (edificios públicos, parques y jardines, fuentes, cementerio, etc.), para lo cual se realizará la campaña informativa en el pantallas digitales, formaciones generales, bando municipal, etc.

Los técnicos de Cordoplagas realizarán visitas mensuales en su vigilancia, detectando posibles acumulaciones de agua o zonas de cría larvaria, las cuales pondrán en conocimiento del interlocutor para que sea subsanado en el menor tiempo posible.

En el caso de detectar presencia larvaria o estados adultos de mosquitos se pondrá en conocimiento del interlocutor y se propondrá el control directo que se detalla a continuación.

- B) Las medidas de control directo sobre las especies nocivas son aquellas que actúan sobre las especies diana con el objetivo de erradicar o, en su caso, reducir el número de individuos hasta el umbral de tolerancia apropiado. Estas medidas de control vienen desarrolladas en los puntos siguientes mediante trapeo de adultos y de oviposición y mediante control químico. Estas medidas de control vienen desarrolladas en los puntos siguientes mediante trapeo de adultos y de oviposición y mediante control químico. También se realizarán retiradas de larvas mediante manga de tamaño de poro pequeño. En el control de directo se proponen al Ayuntamiento la instalación de cajas nido para murciélagos y la introducción de peces e insectos depredadores de larvas de mosquitos como la carpa china (*Ciprinus carpio koi*) e insectos barqueros (*Notonecta sp*)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 25/150	



Abril 25 Ed. 1	<b>Plan Municipal de Vigilancia y Control Vectorial PMVCV</b>	Exmo. Ayto. de Castro del Río
-------------------	---	-------------------------------



Este tipo de medidas se aplican de forma complementaria a las anteriores cuando no resulten suficientes o se requiera una actuación directa y siempre después de especificar la especie de mosquito.

Los tratamientos que se realizarán para el control directo pueden ser de tipo físicos, biológicos y/o químicos. El control directo más efectivo es sobre la etapa larvaria. Siempre que se aplique un Biocida se emitirá un certificado de tratamiento o DDD

**Control de fases larvarias.** Es la estrategia de control de culícidos que tiene mayor difusión (dirigida a las fases de vida larvaria) y más alta efectividad. Tras realizar la catalogación de los puntos de control se priorizará las actuaciones de ordenamiento del medio (indicados en la fase preventiva).

El control químico lo realizaremos con Biopren 4GR larvicida en gránulos (S-metopreno), 30 gr/100 m<sup>2</sup> ES/MR(NA)- 2020 18- 00709 para larvas en imbornales.

El control físico se realizará con ECO-LARV, una silicona que crea una película en la superficie de las aguas estancadas impidiendo que las larvas respiren. Su dosificación es de 1 ml/m<sup>2</sup>

El control biológico se realizará con Vectobac G o Vectomax FG, compuesto de *Bacillus thuringiensis* serotipo H-14 cepa AM65-52 para aquellas zonas sensibles. Su dosificación es de 2,5/15 kg/ha.

**Control de adultos.** El control de mosquitos en fase adulta resulta ser una estrategia poco eficaz, al no estar exenta de cierta inespecificidad de acción frente a la fauna acompañante que puede verse afectada por los tratamientos. Por otro lado, su aplicación puede considerarse sofisticada, ya que requiere el empleo de equipos poco convencionales:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 26/150	



Abril 25 Ed. 1	<b>Plan Municipal de Vigilancia y Control Vectorial PMVCV</b>	<b>Exmo. Ayto. de Castro del Río</b>
-------------------	---	--------------------------------------



cañones de nebulización a ultra bajo volumen (UBV) o termonebulizaciones y condiciones ambientales específicas que aseguren altos niveles de eficacia (ausencia de vientos, temperatura ambiental adecuada, evitar sol directo...) y mínimos riesgos ambientales en medios cercanos.

No obstante, en casos excepcionales de alta infestación en medios muy localizados, existencia de casos de FNO, elevada densidad en núcleos urbanos, etc, se podría recurrir a esta estrategia si por inaccesibilidad de los focos de cría larvarios resulta imposible la aplicación de larvicidas o si, pese al control larvario, las densidades arrojan números muy altos y/o el riesgo de que la población contraiga la enfermedad es elevado.

Para estos casos se realizarán tratamientos mediante insecticida autorizado para nebulizarlo en las zonas descritas anteriormente. Se usarán nebulizadoras de UBV y se realizarán nebulizaciones ambientales localizadas. Estos tratamientos siempre bajo autorización de la DT. Se priorizarán las nebulizaciones con Scare bug (biopolímero inmovilizador de insectos) o con Fendona Pro (ES/RM(NA)-2019-18-00633) para casos de infecciones muy altas; Dosificación 25-50ml/5 l para 100m<sup>2</sup>. Se podrá usar otro insecticida que nos aconseje la DT en estos momentos concretos.

En caso de infestaciones muy altas o de casos confirmados se usarán productos termonebulizables para amplias zonas como Diptron con etofeprox. Dilución al 1% en agua.

Cordoplaga

Nº Reg. Entrada: 202599905073168. Fecha/Hora: 06/05/2025 14:48:03

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 27/150	

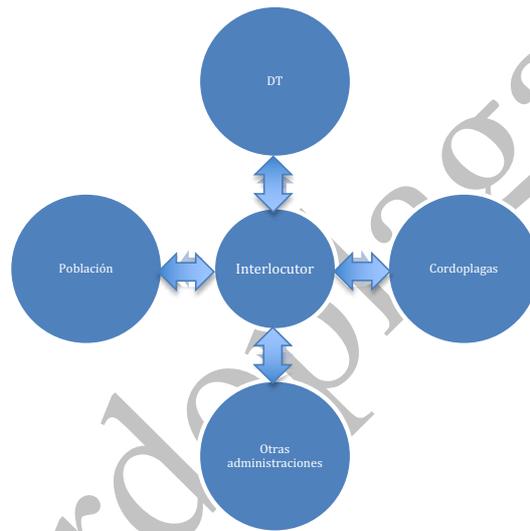


Abril 25 Ed. 1	<b>Plan Municipal de Vigilancia y Control Vectorial PMVCV</b>	Exmo. Ayto. de Castro del Río
-------------------	---	-------------------------------



### 5.3 Información

La información, comunicación y coordinación entre el Interlocutor único del ayuntamiento, Cordoplagas, la DT y aquellas administraciones más relevantes en la FVO tendrán una fluidez y serán efectivas para disminuir los tiempos de ejecución de las medidas tanto preventivas como de control directo. Ante cualquier novedad, se informará mediante correo electrónico al resto de las partes y en caso necesario se procederá a citar a una reunión on-line o webinar para concretar los aspectos más relevantes. La población será informada mediante el plan de comunicación, pero a su vez emitirá su feedback al interlocutor para que se pueda actuar preventivamente o directamente.



Plan de comunicación y sensibilización. Son todas aquellas propuestas encaminadas a la sensibilización, información y educación ciudadana encaminadas a promover conductas en la población: autoprotección y eliminación puntos cría en áreas privadas. Dicho plan de comunicación se hará patente mediante charlas informativas en centros educativos (todos los niveles), centros de mayores, bibliotecas, centros culturales, ASAJA, etc. Dentro de este plan de comunicación se tiene previsto comunicar el cuestionario para detectar zonas potenciales de proliferación de mosquitos en fincas privadas (documento de la consejería de salud y consumo).

El Ayuntamiento de Castro del Río emitirá en su página web y en las distintas redes sociales de que dispone la información relativa al riesgo de presencia de mosquitos y a las medidas preventivas a realizar por la población en general.

Las medidas preventivas generales (Control Cultural) a llevar a cabo por la población son:

- Medidas de eliminación de focos larvarios: retirada o inutilización de recipientes con agua, etc.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 28/150	



Abril 25 Ed. 1	<b>Plan Municipal de Vigilancia y Control Vectorial PMVCV</b>	<b>Exmo. Ayto. de Castro del Río</b>
-------------------	---	--------------------------------------



- Medidas sobre elementos estructurales y constructivos: diseño, modificación y reparación de infraestructuras (edificios, red de alcantarillado, canalizaciones, balsas, etc.) que eviten la aparición de focos de mosquitos.
- Medidas de mejora de las condiciones ambientales: actuaciones dirigidas a modificar las condiciones ambientales que propician la proliferación de mosquitos como la recirculación del agua en fuentes urbanas, la adopción de pautas adecuadas de inundación de terrenos, etc.
- Medidas para promover comportamientos y hábitos saludables entre las personas: conjunto de buenas prácticas dirigidas a evitar la presencia de mosquitos y evitar sus picaduras.

La normativa sanitaria en vigor establece que los titulares de cualquier actividad causante de estancamiento de aguas y de falta de condiciones higiénicas de animales de compañía o edificios, que pudieran causar la proliferación de artrópodos nocivos para la salud, serán los responsables de aplicar las medidas correctoras encaminadas a la eliminación de dicho foco de artrópodo.

**Medidas preventivas y pautas de protección personal.**

Una de las medidas de vigilancia primordiales para evitar la proliferación de los mosquitos, es la detección y revisión periódica de aquellos lugares que generan su hábitat preferente para la cría.

Una vez localizados dichos lugares, se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

Preventivas generales:

- **Vaciar y limpiar** en la medida de lo posible todos los objetos y contenedores en los que se pueda acumular agua y evitar su posterior inundación invirtiéndolos o poniéndolos a cubierto. Dos veces por semana

- Los **canalones de recolección** de aguas de los tejados deben mantenerse limpios de restos vegetales. Asimismo, hay que hacer el mantenimiento de los **imbornales** de los patios.

- Evitar los **agujeros y las depresiones** del suelo donde se pueda acumular agua, así como la acumulación de agua en los agujeros de los árboles.

- En las **balsas, estanques o piscinas**, cuando estén vacías se deben mantener completamente secas y si están llenas, mantener de manera adecuada para evitar la proliferación de larvas de mosquitos.

Preventivas en espacios públicos concretos:

- **Cementerios**: es necesario que todos los recipientes contenedores de flores u objetos ornamentales impidan la acumulación de agua libre accesible a los mosquitos. Se puede optar también por el uso de flores artificiales o el uso de tiestos con plantas naturales.

- **Escuelas y otros equipamientos**: los elementos de juego no deben tener agua estancada, especialmente en épocas de vacaciones, en las que puede permanecer más tiempo. En caso de que haya neumáticos destinados al juego, estos se deben mantener secos, preferentemente mediante perforación o bien colocándolos semienterrados en posición vertical.

- **Huertos, solares y fincas en desuso**: hay que mantener especial atención a la basura, las herramientas de trabajo y los elementos de mobiliario abandonados. En caso de que haya depósitos de agua, se deben mantener tapados o cubiertos con tela de mosquitera.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 29/150	



Abril 25 Ed. 1	<b>Plan Municipal de Vigilancia y Control Vectorial PMVCV</b>	<b>Exmo. Ayto. de Castro del Río</b>
-------------------	---	--------------------------------------



- **Actividades comerciales e industriales** (centros de jardinería, circuitos de karts y minimotos, clubs náuticos, instalaciones de hibernación de barcos, instalaciones agrícolas y ganaderas, etc., es necesaria una vigilancia periódica de los puntos de riesgo para evitar la proliferación de mosquitos. En estos ámbitos, el control de los posibles focos de cría de mosquitos debe incorporarse a los planes internos de seguridad e higiene de las empresas.

- **Centros que almacenan y manipulan neumáticos fuera de uso (NFU) y centros de reciclaje:** El apilamiento de los neumáticos usados se debe hacer en columnas verticales, que deben estar a cubierto o cubrir con lonas siempre que sea posible. Además, hay que garantizar una buena rotación de los neumáticos y priorizar la destrucción rápida de aquellos procedentes de zonas afectadas y la trituración de los NFU lo antes posible.

- **Circuitos de riego e imbornales:** las tareas de mantenimiento y gestión de espacios públicos deben tener en cuenta los circuitos de riego. Como es prácticamente imposible eliminar el agua de los imbornales podrá ser necesario intervenir en ellos aplicando larvicidas registrados por empresas autorizadas e inscritas en el ROESB.

- **Masas de agua en parques y jardines:** las tareas de mantenimiento de lagos, estanque, fuentes o masas de agua de parques y jardines deben procurar dejar las instalaciones con recirculación de agua o con unos niveles que permitan el establecimiento de mosquitos. Además de las medidas preventivas descritas, es muy importante que siempre que sea posible, se incorporen tanto en las fases de planificación como de diseño urbanístico, recomendaciones generales a tener en cuenta para así minimizar de forma significativa la existencia de muchos de estos puntos de cría del mosquito. Cabría destacar el caso de los **imbornales** de calles, ya que constituyen importantes elementos de riesgo para la cría de los mosquitos y generalmente se localizan muy cerca de las viviendas.

Las soluciones de diseño se deberán basar en sistemas que impliquen la menor acumulación de agua posible y el mantenimiento adecuado para evitar estancamientos de agua.

**Recomendaciones y medidas de prevención para evitar la transmisión del VNO para la población.**

Entre las **RECOMENDACIONES** que podemos incluir están las siguientes:

**En casa**

La mayoría de los mosquitos que nos pican en nuestros hogares se han criado muy cerca de nuestras casas y probablemente nosotros mismos hemos proporcionado el criadero y refugio adecuados para ello. Las fases juveniles de los mosquitos picadores se encuentran en agua estancada y no necesitan mucho espacio. Los focos domésticos van desde cubos, latas, depósitos y fosas sépticas mal tapadas, hasta fuentes y, sobre todo, piscinas fuera de la temporada de baño.

**En el campo**

Es más frecuente la presencia de mosquitos adultos, sobre todo si estamos cerca de zonas con agua estancada (no necesariamente sucia) o con abundante vegetación y una humedad relativamente alta que les permite estar activos durante todo el día, aunque son las horas de la salida y puesta de sol las que registran normalmente una mayor actividad.

**En las residencias de verano**

Las residencias de verano, por su proximidad al entorno natural (especialmente en las condiciones citadas en el apartado anterior), un mayor uso de los espacios exteriores y un

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 30/150	



Abril 25 Ed. 1	<b>Plan Municipal de Vigilancia y Control Vectorial PMVCV</b>	<b>Exmo. Ayto. de Castro del Río</b>
-------------------	---	--------------------------------------



menor aislamiento de los interiores, propicia una mayor frecuencia de mosquitos en el interior de las habitaciones.

Hay que tener en cuenta que hay mosquitos que pasan todo el día y se alimentan en el interior de las habitaciones y otros que sólo acceden durante la noche atraídos por la luz. Los jardines con abundante vegetación y bien regado, reúnen excelentes condiciones para albergar a los mosquitos adultos durante el día, por ejemplo en setos, arbustos y macetas que les protegen del calor diurno.

Entre las **MEDIDAS de PREVENCIÓN** que podemos incluir las siguientes:

**Para el control de la cría.**

Para ello, resulta importante no guardar en el interior o exterior del domicilio recipientes (macetas, juguetes o cubos) que puedan acumular agua y, en caso de que sea imprescindible, vaciarlos al menos una vez cada dos semanas.

1. Si no es posible evitar el vaciado o la protección, como es el caso de estanques, piscinas o fuentes ornamentales, se puede controlar su cría utilizando métodos de cloración del agua o la introducción de peces que se alimenten de las larvas y puestas.
2. En el caso concreto de explotaciones ganaderas, reviste gran interés la

vigilancia, así como evitar, en la medida de lo posible, agua de charcos en rodadas de vehículos o caminos, fugas de agua por grifos o conducciones rotas, bebederos con fugas...

**Para evitar las picaduras**

1. Emplear telas mosquiteras en ventanas y puertas, cuartos de bomba con depósito de agua potable o para la recepción de residuales, bajos inundables de edificios etc.
2. Usar ropa que cubra la piel: manga larga, pantalones largos y calcetines, principalmente a la caída de la tarde.
3. Dejar la luz apagada si tenemos la ventana abierta, ya que los mosquitos acuden a la luz.
4. En el exterior, procurar mantenernos alejados de espacios donde haya agua estancada sin tratar (agua clorada), como desguaces, fuentes, piscinas hinchables, estanques, lavaderos, agujeros de árboles.
5. Usar repelentes contra mosquitos en casos en los que estemos en una zona donde abunden y en las horas en las que pican con más frecuencia, a la caída de la tarde o durante la noche. No elija productos que no estén registrados para "uso doméstico". Lea detenidamente el contenido de las etiquetas antes de utilizar el producto.
6. En caso de usar aerosoles (insecticidas) hay que airear bien las habitaciones. Deben estar igualmente registrados para "uso doméstico". Los difusores eléctricos antimosquitos deben usarse siempre con las ventanas abiertas al menos cuando se pernocte en la habitación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 31/150	



Abril 25 Ed. 1	Plan Municipal de Vigilancia y Control Vectorial PMVCV	Exmo. Ayto. de Castro del Río
-------------------	---	-------------------------------



Entre la información y formación que se dará a los ciudadanos será la siguiente:



### ¿Qué es la fiebre por el Virus del Nilo Occidental?

La fiebre por el Virus del Nilo Occidental es una enfermedad transmitida por picadura de mosquitos que en la mayoría de los casos cursa de manera asintomática (aproximadamente el 80%) y el resto con carácter leve, similar un proceso gripal.

La enfermedad dura entre 2 y 5 días. La recuperación suele ser completa y **no existen vacunas o medicamentos** para evitarla o tratarla específicamente. La infección confiere inmunidad duradera.

En muy pocas ocasiones (menos del 1% de los casos), las personas desarrollan una meningitis o meningo-encefalitis, entre otras complicaciones que ocurren con mucha menor frecuencia.

Los **factores de riesgo** para el desarrollo de un tipo más severo de la enfermedad son tener el sistema inmunitario debilitado o, a edades más avanzadas, presentar algunas enfermedades crónicas.

Desde 2010 las consejerías de Agricultura, Medio Ambiente y Salud realizan un trabajo coordinado para la **vigilancia y control** de las colonias de aves silvestres y la cabaña dequina en la comunidad autónoma, así como la vigilancia de casos en humanos.



### ¿Cómo se puede Prevenir?

La prevención de la infección se basa, sobre todo, en **evitar las picaduras de los mosquitos**

- Usa **repelentes** y ropa de **manga larga** si vas a salir a última hora de la tarde o por la noche.
- En casa, **mosquiteras**, difusores eléctricos de **insecticidas** pueden ayudar a protegernos de estos molestos visitantes.
- **Apaga la luz cuando** no sea necesario ya que los mosquitos acuden a la luz y evita las zonas donde suelen concentrarse los mosquitos.
- Recuerda: es importante mantener la **limpieza** en los lugares donde el agua permanece estancada como albercas, piscinas, lavaderos, fuentes o cualquier recipiente al aire libre que pueda acumular agua (macetas, juguetes, cubos, neumáticos...).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 32/150	



# ESTE VERANO, PROTÉGETE DE **LOS INSECTOS**

## Recomendaciones de la AEMPS sobre repelentes de uso humano



### **MODO DE EMPLEO**

- Aplica el producto en la mano y extiéndelo sobre áreas no cubiertas por la ropa
- Lávate las manos tras aplicarlo y también el resto del cuerpo donde se ha usado, una vez concluido el tiempo de protección
- Evita el contacto con ojos, labios, mucosas, heridas y zonas sensibles o enfermas de la piel

### **ETIQUETADO**

- Debe aparecer un número de registro y las instrucciones a seguir del fabricante

### **ZONAS DE RIESGO**

- Sigue las recomendaciones sanitarias en zonas de riesgo de transmisión de enfermedades

### **SEGURIDAD Y EFICACIA**

- Elige repelentes autorizados por la AEMPS o la Dirección General de Salud Pública

### **USO EN NIÑOS**

- El producto debe ser aplicado por un adulto
- Consulta con profesionales sanitarios su aplicación en menores de tres años

### **USO CON CREMA FOTOPROTECTORA**

- Aplica primero el fotoprotector, deja que se absorba y después aplica el repelente

### **TEN EN CUENTA QUE...**

Un uso del producto más frecuente del indicado no es más efectivo y resulta innecesario



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 33/150





Abril 25 Ed. 1	<b>Plan Municipal de Vigilancia y Control Vectorial PMVCV</b>	Exmo. Ayto. de Castro del Río
-------------------	---	-------------------------------



**MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE PICADURAS DE MOSQUITOS**

**PARA PREVENIR LAS PICADURAS**



Emplear telas mosquiteras en ventanas y puertas.



Utilizar repelentes de uso doméstico.



Utilizar aerosoles (insecticidas) de uso doméstico y en espacios ventilados.



Alejarnos de espacios con agua estancada sin tratar (agua clorada).



Usar ropa que cubra la piel: manga larga, pantalón largo o calcetines. Especialmente al caer la tarde.



Con el Plan de minimización del impacto sobre las personas y el medio ambiente se tiene previsto llevar a cabo con una buena gestión integrada de plagas, en la cual sólo se aplica producto biocidas en casos excepcionales de alta infestación en medios muy localizados, por existencia de casos de FNO, por elevada densidad en núcleos urbanos, etc, se podría recurrir a esta estrategia si por inaccesibilidad de los focos de cría larvarios resulta imposible la aplicación de larvicidas o si, pese al control larvario, las densidades arrojan números muy altos y/o el riesgo de que la población contraiga la enfermedad es elevado.

**5.4 Cronograma de actuaciones y de vigilancia y control para cada punto.**

El plan municipal se llevará a cabo durante un año completo desde su puesta en marcha y aprobación del mismo por la Delegación de salud. Dicho plan tendrá la siguiente frecuencia mientras no cambien las circunstancias:

- Vigilancia mensual por parte del Director técnico de los puntos instalados de oviposición y captura, así como de los focos establecidos como puntos de control (que pueden ir aumentando o disminuyendo). En caso de encontrar presencia de larvas se controlarán retirándolas mediante manga o con ECO-Larv.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 34/150	



Abril 25 Ed. 1	<b>Plan Municipal de Vigilancia y Control Vectorial PMVCV</b>	Exmo. Ayto. de Castro del Río
-------------------	---	-------------------------------



- Los técnicos aplicadores realizarán visitas mensuales para el control de imbornales y en caso de presencia de larvas aplicarán biopren 4 GR.
- Vigilancia continua por parte de la ciudadanía, evitando focos larvarios y concretamente estancamientos de agua.

Cordoplagas

Nº Reg. Entrada: 202599905073168. Fecha/Hora: 06/05/2025 14:48:03

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 35/150	



Abril 25  
Ed. 1

Plan Municipal de Vigilancia y  
Control Vectorial  
PMVCV

Exmo. Ayto. de Castro del Río



Acciones	Quién	Cuándo	Cómo	Dónde	Registro
<b>Diagnóstico situación</b>	Responsable Técnico	En Implantación del PMVCV (abril-mayo)	Localización de Focos potenciales (Google-In situ), identificación mosquitos y estimación poblacional.	Municipio, a 1,5 km de distancia, núcleos poblacionales 50 personas y Focos potenciales de larvas y mosquitos adultos.	Diagnóstico de situación.
<b>Actuaciones de vigilancia</b>	Responsable Técnico	Mensualmente	Inspección visual de estadio larval. Trampeo instalado	Puntos de control. Trampas Nuevas zonas. Imbornales	Diagnosís mensual.
<b>Inspección</b>	Técnicos aplicadores	Mensualmente	Inspección visual	Imbornales	Diagnosís y DDD mensual
	Preventivo	Continuamente	Eliminación agua estancada, podas, comportamientos,... <u>Físicas</u> : Retirada con manga. Eco larv <u>Químicas</u> : BT, Biopren <u>Biológicas</u> : Carpas y Notonecta	Viviendas particulares, parcelas, empresas	
<b>Control</b>	Directo larvas	Ayuntamiento Cordoplagas	Continuamente	Aguas estancadas con presencia	Certificado diagnosís y DDD
	Directo adultos	Cordoplagas	Aumento de nivel de riesgo y bajo autorización Sanidad y MA	Zonas con alta presencia de mosquitos	Autorización Salud y MA. Certificado de diagnosís y DDD
<b>Comunicaciones</b>	Ayuntamiento	Mayo a Octubre con periodicidades 15 días.	Elaboración de trípticos, carteles, potcast, formaciones, publicaciones, etc	RRSS, TV, Radio, Centro salud, Farmacias, colegios	
<b>Evaluación</b>	Agente salud-interlocutor	Final de temporada	Estudio de documentación y evolución	Documental	Acta sanidad





Abril 25 Ed. 1	<b>Plan Municipal de Vigilancia y Control Vectorial PMVCV</b>	Exmo. Ayto. de Castro del Río
-------------------	---	-------------------------------



## 6. Evaluación

La evaluación del plan municipal consistirá en comprobar el grado de cumplimiento del mismo, concretamente viendo que el nivel de riesgo del municipio no aumenta. También se revisarán los planes de comunicación realizados a la población y su correcta difusión.

Se comprobarán los indicadores entomológicos:

### ✓ Índice de Densidad de Mosquitos

- Número de mosquitos capturados por trampa por noche (mosquitos/trampa/noche).
- Uso de trampas CDC, trampas de oviposición o trampas de luz.

### ✓ Índice de Infección en Mosquitos

- **Tasa de infección mínima (MIR - Minimum Infection Rate):** Número de mosquitos infectados por cada 1,000 mosquitos analizados.
- PCR en muestras de mosquitos capturados.

### ✓ Índice de Positividad Larvaria

- **Índice de recipientes positivos** (proporción de depósitos de agua con larvas).
- **Índice de casas positivas** (proporción de viviendas con larvas).

### ✓ Eficacia de los Tratamientos

- Comparación de la densidad de mosquitos antes y después de la aplicación de larvicidas/insecticidas.
- Pruebas de resistencia a insecticidas en poblaciones locales de mosquitos.

Se realizará un seguimiento del control directo, viendo su efectividad.

Se consultarán los índices epidemiológicos del municipio:

### ✓ Casos Humanos de VNO

- Número de casos confirmados por laboratorio en un área determinada.
- Tasa de incidencia (casos por cada 100,000 habitantes).

### ✓ Casos en Equinos y Aves Centinelas

- Casos positivos en caballos (indicador temprano de circulación del virus).
- Seroconversión en aves centinelas (p.ej., gorriones, córvidos).

### ✓ Vigilancia Ambiental del Virus (Realizado por la Junta de Andalucía)

- Positividad del VNO en mosquitos capturados.
- Análisis en aves silvestres encontradas muertas.

Veremos algunos indicadores operacionales:

### ✓ Cobertura de Inspección y Tratamiento

- Número de sitios de reproducción inspeccionados vs. total estimado en el área.
- Porcentaje de cuerpos de agua tratados con larvicidas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 37/150	



Abril 25 Ed. 1	<b>Plan Municipal de Vigilancia y Control Vectorial PMVCV</b>	Exmo. Ayto. de Castro del Río
-------------------	---	-------------------------------



**✓ Tiempo de Respuesta**

- Días entre la detección del virus en mosquitos y la implementación de medidas de control.

**✓ Participación Ciudadana**

- Porcentaje de viviendas que aplican medidas preventivas (eliminación de agua estancada).
- Número de denuncias recibidas sobre criaderos de mosquitos.

Se llevará un seguimiento de indicadores climáticos y ambientales tales como:

**✓ Precipitaciones y Temperatura**

- Relación entre lluvias y aumento de criaderos de mosquitos.
- Temperatura promedio (afecta el ciclo de vida del mosquito y la transmisión del virus).

**✓ Humedad Relativa y Nivel de Aguas Estancadas**

- Seguimiento de lagunas, pantanos y zonas con agua retenida.
- Mapas de riesgo basados en datos meteorológicos.

### 6.1 Grado de cumplimiento del programa de actuación

Los puntos que se han visitado mensualmente han sido:

## 7. Identificación del NR y Acciones de salud pública.

La situación epidemiológica del VNO en Andalucía ha ido cambiando a lo largo de los años, siendo especialmente relevante el número de casos humanos durante el año 2020 y el 2024, por lo que es preciso diseñar acciones de intervención para controlar el riesgo de enfermedad neurológica por VNO. El actual programa de FNO se incardina en el PEVA (Plan Estratégico Andaluz para la Vigilancia y Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores Artrópodos con Incidencia en Salud) que se aprobó y publicó el pasado 2024 (<https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyconsumo/consejeria/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes/detalle/492604.html>).

Desde 2025 se dispone de un índice de probabilidad que va de 0 a 1 (siendo 1 el más desfavorable y, por tanto, con mayor probabilidad de tener circulación del VNO) para ponderar el riesgo de circulación de VNO. Este índice ha sido elaborado por la Estación Biológica de Doñana CSIC y el CCAES, siendo una herramienta obtenida a partir de datos reales (temperaturas, precipitaciones, presencia de aves...) para poder anticiparse al problema. En la mencionada herramienta (que se irá actualizando de forma periódica) también se han utilizado los datos reales de detección de VNO en humanos, aves, equinos y mosquitos, tanto de Andalucía como del resto de España.

Los meses de baja actividad del vector en Andalucía (de diciembre a marzo) conllevan una menor probabilidad de que haya casos humanos. Estos meses deben ser aprovechados por la administración local para realizar otras labores, como identificación de puntos de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 38/150	



Abril 25 Ed. 1	<b>Plan Municipal de Vigilancia y Control Vectorial PMVCV</b>	<b>Exmo. Ayto. de Castro del Río</b>
-------------------	---	--------------------------------------



cría larvaria, actuaciones de ordenación del medio sobre estos, cartografiado de puntos, planificación de actuaciones etc., que van a ser útiles cuando la circulación del VNO sea más probable.

Castro del Río ha sido clasificado este año 2025 con nivel MEDIO en los Niveles de Riesgo establecido por la Junta de Andalucía

## 8. Documentación y registros.

Contrato del servicio biocida para la implatación. (Adjunto y acceso desde nuestra web)  
 Descripción de la documentación y registros que se generan: puntos, tratamientos, comunicaciones, reuniones, etc (Acceso desde nuestra plataforma)  
 Certificado diagnosis y certificado DDD. (Se irán incorporando a medida que se vayan realizando) Se tendrá acceso desde nuestro área de cliente.  
 Formación del responsable técnico en control de mosquitos. (Adjunto)  
 Fichas de datos de seguridad de todos los productos propuestos y Registros sanitarios de los biocidas. (Adjunto y acceso desde nuestra web)  
 Cartografiado o mapa con la identificación de los hábitats de focos larvarios (potenciales/presenciales) y refugios de adultos. Página 19 del presente plan.  
 Catálogo de los focos o puntos de control resultado de la diagnosis de situación (Página. 18 )  
 Vigilancias y controles realizados en cada foco o punto. (Se irán añadiendo a medida que se hagan)  
 Certificados de servicios realizados. Acceso desde nuestra web.  
 Documentación relacionada con autorizaciones administrativas del servicio biocidas, aplicación de biocidas aéreo, productos, etc. Se adjunta ROESBA y el resto de autorizaciones se adjuntarán cuando se vayan realizando.  
 Registros de los controles realizados en cada punto de control. Las revisiones de cada punto de control se podrán ver en los certificado de diagnosis y desde el acceso de nuestra web.

Todas las revisiones, inspecciones, zonas, nivel de población, tratamientos, productos utilizados, dosificación, planos, etc los tenemos integrados en nuestro programa informático Igeo, al cual tiene acceso el concejal para consultar todo lo que necesite.

## 9. BIBLIOGRAFÍA

1. Actualización de la situación epidemiológica de la Fiebre del Nilo Occidental 2023. DG Sanidad de la Producción Agraria. SG Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. [https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-ganadera/informefno\\_tcm30-435293.pdf](https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-ganadera/informefno_tcm30-435293.pdf)
2. Guía para la gestión de mosquitos y simúlidos. Asociación Nacional de Empresas de Sanidad Ambiental (ANECPLA), Madrid 2018. <http://www.anecpla.com/contenido-anecpla->

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 39/150	



Abril 25 Ed. 1	<b>Plan Municipal de Vigilancia y Control Vectorial PMVCV</b>	Exmo. Ayto. de Castro del Río
-------------------	---	-------------------------------



6475.

3. Programa de Vigilancia y control integral de vectores de la fiebre del Nilo Occidental. Junta de Andalucía

4. <https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/sima>

5. <https://www.chguadalquivir.es/saih/Informes/Lluvia7Dias.pdf>

6. <https://es.weatherspark.com>

Cordoplagas

Nº Reg. Entrada: 202599905073168. Fecha/Hora: 06/05/2025 14:48:03

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 40/150	



Abril 25 Ed. 1	<b>Plan Municipal de Vigilancia y Control Vectorial PMVCV</b>	Exmo. Ayto. de Castro del Río
-------------------	---	-------------------------------



## 10. ANEXOS

Carteles informativos a la ciudadanía. Incluidos en este documento y a la espera de la edición de más cartelería y trípticos.

Certificado Diagnóstico Inicial. En área de cliente de nuestra web.

Certificados de Diagnóstico y DDD de toda la campaña. Se irán incorporando y presentando a medida que se vayan realizando de forma mensual.

Actas de inspección Consejería de Salud y consumo. (Se adjunta la de la primera reunión y se adjuntarán el resto a medida que se vayan realizando).

Fichas de datos de seguridad de los productos químicos y registros sanitarios de los biocidas propuestos.

Formación específica en control vectorial de mosquitos del responsable técnico.

Contrato formalizado entre Ayuntamiento y Cordoplagas.

Firmado/oficio:

Sra. Alcaldesa/Concejal

Cordoplagas

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 41/150	



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 42/150	

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
 CONSEJERÍA DE SALUD  
 Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS BIOCIDAS DE ANDALUCÍA**  
 (nº de actualización 02)

En base al artículo 19 del Decreto 60/2012, de 13 de marzo, por el que se regulan los Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía y la estructura y funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía, se procede a la siguiente inscripción:

**Identificación de la entidad:**  
 Razón Social: **CORDOBESA DE CONTROL DE PLAGAS E HIGIENE, S.L.U.**  
 CIF: B-14899942  
 Dirección: P.L. Pedroches - Avda. Agrupación Córdoba, n.º 19 - nave 18 B  
 CP: 14014 Localidad: Córdoba Provincia: Córdoba  
 Teléfono: 957 10 43 43 Fax: ---

**Datos del Almacén del Servicio Biocida:**  
 Denominación: **CORDOBESA DE CONTROL DE PLAGAS E HIGIENE, S.L.U.**  
 Dirección: P.L. Pedroches - Avda. Agrupación Córdoba, n.º 19 - nave 18 B  
 CP: 14014 Localidad: Córdoba Provincia: Córdoba  
 Teléfono: 957 10 43 43 Fax: ---

- Con el número 0438-AND-350 -

Tipo de Actividad	Ambito de actuación	Grupos y Tipos de Biocidas a utilizar	Grado máximo de peligrosidad	Fecha de Inscripción Inicial:
Servicios Biocidas: Servicios a Terceros	- Ambiental - Industria Alimentaria - Prevención y Control de la Legionelosis - Tratamiento de la Madera	Grupos: 1, 2 y 3 Tipos: 2, 4, 8, 11, 14, 18 y 19	Inflamable cat. 2; Toxicidad aguda cat. 1; Corrosión cutánea cat. 1; Sensibilización respiratoria o cutánea cat. 1; Peligro por aspiración cat. 1; Toxicidad específica, exp. única cat. 2; Toxicidad específica, exp. única cat. 1; Peligroso para el medio ambiente cat. 1 a 4	11 de Agosto de 2011

Sevilla, 7 de Marzo de 2016

LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA  
 Y ORDENACIÓN FARMACÉUTICA

Fdo.: Remedios Marel Gómez



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 43/150	



En Madrid, a 30 de marzo de 2023

CERTIFICA QUE

**ANTONIO DAVID URBANO CÁMARA**

con DNI número 75708929J

ha superado con éxito el curso de

**GESTIÓN DE VECTORES VOLADORES (FIEBRE DEL NILO)**

Impartido por CEDESAM, celebrado del 21 al 24 de marzo de 2023, con una duración de 10 horas, en modalidad ONLINE, según programa que figura en el reverso.

**Sergio Monge Cómez**

Consejero delegado



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 44/150



# PROGRAMA

Denominación: **Gestión de vectores voladores (fiebre del Nilo)**

**Contenidos:**

1. BLOQUE 1: INTRODUCCIÓN (1 horas)
1. BLOQUE 2: IDENTIFICACIÓN Y BIOLOGÍA (3 horas)
2. BLOQUE 3: PLAN DE GESTIÓN (3 horas)
3. BLOQUE 4: PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL FIEBRE DEL NILO OCCIDENTAL (ANDALUCÍA) (3 horas)



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 45/150





En Madrid, a 22 de abril de 2025

CERTIFICA QUE

**ANTONIO DAVID URBANO CÁMARA**

con DNI número 75708929J

ha superado con éxito el curso de

**IDENTIFICACIÓN DE MOSQUITOS (ADULTOS Y LARVAS) CON REPERCUSIÓN EN SALUD PÚBLICA**

Impartido por CEDESAM, celebrado del 14 al 17 de marzo de 2023, con una duración de 5 horas, en modalidad ONLINE, según programa que figura en el reverso.

**Sergio Monge Cómez**

Consejero delegado



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 46/150



# PROGRAMA

Denominación: **Identificación de mosquitos (adultos y larvas) con repercusión en Salud Pública**

**Contenidos:**

1. I. Introducción (1 horas)
2. II. Reconocimiento de huevos (1 horas)
3. III. Reconocimiento de pupas (1 horas)
4. IV. Reconocimiento de larvas y adultos (1 horas)
5. V. Ejemplos prácticos (1 horas)



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 47/150





## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(Reglamento REACH (CE) n° 1907/2006 - n° 2020/878)

### SECCIÓN 1 : IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O LA EMPRESA

#### 1.1. Identificador del producto

Nombre del producto : AQUABAC 200G

#### 1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Tratamiento de nidos de larvas de mosquitos.

#### 1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Denominación Social : C.E.R.A. SAS

Dirección : 43, rue de Meaux 75019 PARIS France

Teléfono : +33 (0)1 40 08 00 81. Fax: +33 (0)1 40 08 08 79. Telex: ..

Mail : contact.cera@gmail.com

#### 1.4. Teléfono de emergencia : +33 (0)1 45 42 59 59.

Sociedad/Organismo : INRS / ORFILA <http://www.centres-antipoison.net>.

#### Otros números de emergencia

ESPAÑA : Servicio de Información Toxicológica - Teléfono: + 34 91 562 04 20

### SECCIÓN 2 : IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

#### 2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

##### En conformidad con el reglamento (CE) n° 1272/2008 y sus adaptaciones.

Esta mezcla no presenta peligro físico. Consulte las recomendaciones acerca de los demás productos presentes en el lugar.

Esta mezcla no supone un peligro para la salud a excepción de posibles valores límites de exposición profesional (véanse los apartados 3 y 8).

Esta mezcla no es peligrosa para el medioambiente. No existe ninguna amenaza conocida ni previsible para el medioambiente en las condiciones normales de uso.

#### 2.2. Elementos de la etiqueta

##### En conformidad con el reglamento (CE) n° 1272/2008 y sus adaptaciones.

No se requiere ningún elemento de etiquetado para esta mezcla.

#### 2.3. Otros peligros

La mezcla no contiene 'Sustancias extremadamente preocupantes' (SVHC)  $\geq$  0,1% publicadas por el Organismo Europeo de Productos

Químicos (ECHA) según el artículo 57 del REACH : <http://echa.europa.eu/fr/candidate-list-table>

La mezcla no responde a los criterios aplicables a las mezclas PBT ni vPvB en conformidad con el anexo XIII de la reglamentación REACH (CE) n° 1907/2006.

La mezcla no contiene sustancias en cantidad igual o superior al 0.1 % con propiedades de alteración endocrina según los criterios del Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o del Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión.

### SECCIÓN 3 : COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

#### 3.2. Mezclas

##### Composición :

Identificación	(CE) 1272/2008	Nota	%
CAS: 8042-47-5		[1]	2.5 $\leq$ x % < 10
EC: 232-455-8			
REACH: 01-2119487078-27			
WHITE MINERAL OIL, PETROLEUM			

##### Información sobre los componentes :

BACILLUS THURINGIENSIS SUBSPECIES ISRAELENSIS BMP144 (equivalente técnico a la cepa AM65-52, enumerada en el Anexo I de la Directiva 98/8/CE) - 28,6 g/kg - TP18.

"Contiene bacillus, puede causar reacciones de sensibilización" (Nota de la AMM).

[1] Sustancia para la cual existen valores límites de exposición en el lugar de trabajo.

Made under licence of European Label System, Software of INFODYNE (<http://www.infodyne.fr>)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 48/150



#### SECCIÓN 4 : PRIMEROS AUXILIOS

De forma general, en caso de duda o si persisten los síntomas, llamar siempre a un médico  
NO hacer ingerir NUNCA nada a una persona inconsciente.

##### 4.1. Descripción de los primeros auxilios

###### En caso de proyecciones o de contacto con los ojos :

Lavar abundantemente con agua dulce y limpia durante 15 minutos, manteniendo los párpados separados  
Si aparece un dolor, rojeces o una molestia visual, consultar a un oftalmólogo

###### En caso de proyecciones o de contacto con la piel :

Tener cuidado con el producto que puede quedar entre la piel y la ropa, el reloj, los zapatos, etc.  
Lavar cuidadosamente la piel con agua y jabón o utilizar un producto de limpieza conocido.

###### En caso de ingestión :

Consultar a un médico y mostrarle la etiqueta.

##### 4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

No hay datos disponibles.

##### 4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

No hay datos disponibles.

#### SECCIÓN 5 : MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

No inflamable.

Enfriar los embalajes situados cerca de las llamas para evitar el riesgo de que estallen los recipientes a presión.

##### 5.1. Medios de extinción

###### Medios de extinción apropiados

En caso de incendio, utilizar :

- agentes químicos secos
- dióxido de carbono (CO2)
- agua pulverizada o niebla de agua

###### Medios de extinción inapropiados

En caso de incendio, no utilizar :

- chorro de agua

##### 5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Un incendio produce frecuentemente un espeso humo negro. La exposición a los productos de descomposición puede conllevar riesgos para la salud

No respirar los humos

En caso de incendio, se puede formar :

- monóxido de carbono (CO)
- dióxido de carbono (CO2)

##### 5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Debido a la toxicidad de los gases emitidos durante la descomposición térmica de los productos, el personal de intervención deberá estar equipado de aparatos de protección respiratoria autónomos aislantes.

#### SECCIÓN 6 : MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

##### 6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Remitirse a las medidas de protección enumeradas en las rúbricas 7 y 8

###### Para el personal de primeros auxilios

El personal de intervención contará con equipos de protección individual apropiado (Consultar la sección 8).

##### 6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Impedir el vertido en alcantarillas o cursos de agua.

##### 6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

Recuperar el producto por medios mecánicos (barrido/aspiradora).

##### 6.4. Referencia a otras secciones

No hay datos disponibles.

#### SECCIÓN 7 : MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Las prescripciones relativas a los lugares de almacenamiento se aplican a las zonas de trabajo donde se manipula la mezcla.

##### 7.1. Precauciones para una manipulación segura

Lavarse las manos después de cada utilización.

Made under licence of European Label System, Software of INFODYNE (<http://www.infodyne.fr>)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 49/150



**Prevención de incendios :**

Prohibir el acceso a las personas no autorizadas

**Equipos y procedimientos recomendados :**

Para la protección individual, consultar la sección 8.

Observar las precauciones indicadas en la etiqueta, así como las normativas de la protección de seguridad y prevención de riesgos laborales.

**Equipos y procedimientos prohibidos :**

Está prohibido fumar, comer y beber en los lugares donde se utiliza la mezcla.

**7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades**

No hay datos disponibles.

**Embalaje**

Conservar siempre en embalaje original.

**7.3. Usos específicos finales**

No hay datos disponibles.

**SECCIÓN 8 : CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL**

**8.1. Parámetros de control**

**Valores límite de exposición profesional :**

- Alemania - AGW (BAuA - TRGS 900, 02/2022) :

CAS	VME :	VME :	Rebasamiento	Observaciones
8042-47-5		5A mg/m³		4(II)

- Suiza (Suva 2021) :

CAS	VME	VLE	Valeur plafond	Notations
8042-47-5	5 ppm			

**8.2. Controles de la exposición**

**Medidas de protección individual, tales como los equipos de protección individual**

Pictograma(s) que indica la obligación de usar equipamiento de protección individual (EPI) :



Utilizar equipos de protección individual limpios y en buen estado.

Almacenar los equipos de protección individual en un lugar limpio, lejos de la zona de trabajo.

Durante la utilización, no comer, beber ni fumar. Quitarse y lavar la ropa contaminada antes de volver a utilizarla. Proporcionar una ventilación adecuada, sobre todo en los lugares cerrados.

**- Protección de ojos / rostro**

Evitar el contacto con los ojos

Antes de cualquier manipulación de polvos o emisión de polvos, es necesario usar gafas máscara conformes a la norma EN166.

**- Protección de las manos**

Usar guantes protectores apropiados en caso de contacto prolongado o reiterado con la piel.

**- Protección corporal**

La ropa del personal debe lavarse con regularidad.

Después del contacto con el producto, habrá que lavar todas las partes del cuerpo que se hayan contaminado.

**- Protección respiratoria**

Evitar la inhalación de polvo

Tipo de máscara FFP :

Usar una media-máscara que filtre los polvos de uso único en conformidad con la norma EN149/A1.

Clase :

- FFP1

Filtro(s) antigases y vapores (filtros combinados) conforme(s) a la norma EN14387 :

- A1 (Marrón)

**SECCIÓN 9 : PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS**

**9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas**

**Estado físico**

Estado Físico :	Sólido en granulados
-----------------	----------------------

**Color**

No especificado

Made under licence of European Label System, Software of INFODYNE (<http://www.infodyne.fr>)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 50/150	

<b>Olor</b>	
Umbral olfativo :	no precisado.
<b>Punto de congelación</b>	
Punto/rango de congelamiento :	no precisado.
<b>Punto de ebullición o punto inicial de ebullición e intervalo de ebullición</b>	
Punto/intervalo de ebullición :	No concernido.
<b>Inflamabilidad</b>	
Inflamabilidad (sólido, gas) :	no precisado.
<b>Límite superior e inferior de explosividad</b>	
Propiedades explosivas, límite inferior de explosividad (%) :	no precisado.
Propiedades explosivas, límite superior de explosividad (%) :	no precisado.
<b>Punto de inflamación</b>	
Intervalo de Punto de inflamación :	No concernido.
<b>Temperatura de auto-inflamación</b>	
Temperatura de autoinflamación :	No concernido.
<b>Temperatura de descomposición</b>	
Punto/intervalo de de descomposición :	No concernido.
<b>pH</b>	
PH (solución acuosa) :	no precisado.
pH :	No concernido.
<b>Viscosidad cinemática</b>	
Viscosidad :	no precisado.
<b>Solubilidad</b>	
Solubilidad en agua :	Soluble.
Liposolubilidad :	no precisado.
<b>Coefficiente de reparto n-octanol/agua (valor logarítmico)</b>	
Coefficiente de reparto n-octanol/agua :	no precisado.
<b>Presión de vapor</b>	
Presión de vapor (50°C) :	No concernido.
<b>Densidad y/o densidad relativa</b>	
Densidad :	0.40 - 0.50
<b>Densidad de vapor relativa</b>	
Densidad de vapor :	no precisado.

**9.2. Otros datos**

No hay datos disponibles.

**9.2.1. Información relativa a las clases de peligro físico**

No hay datos disponibles.

**9.2.2. Otras características de seguridad**

No hay datos disponibles.

**SECCIÓN 10 : ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD**

**10.1. Reactividad**

No hay datos disponibles.

**10.2. Estabilidad química**

Esta mezcla es estable en las condiciones de manipulación y de almacenamiento recomendadas en la sección 7.

**10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas**

No hay datos disponibles.

**10.4. Condiciones que deben evitarse**

Evitar :

- la formación de polvos
- el calor
- la exposición a la luz

**10.5. Materiales incompatibles**

No hay datos disponibles.

**10.6. Productos de descomposición peligrosos**

La descomposición térmica puede provocar/formar :

- monóxido de carbono (CO)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 51/150



- dióxido de carbono (CO2)

## SECCIÓN 11 : INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

### 11.1. Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.o 1272/2008

No hay datos disponibles.

#### 11.1.1. Sustancias

##### Toxicidad aguda :

WHITE MINERAL OIL, PETROLEUM (CAS: 8042-47-5)

Por vía oral : DL50 > 5000 mg/kg  
Especie : rata  
OECD Guideline 401 (Acute Oral Toxicity)

Por vía cutánea : 2000 < DL50 <= 5000 mg/kg  
Especie : conejo  
OECD Guideline 402 (Acute Dermal Toxicity)

Por inhalación (Polvos/niebla) : CL50 >= 5 mg/l  
Especie : rata  
OECD Guideline 403 (Acute Inhalation Toxicity)  
Duración de exposición : 4 h

#### 11.1.2. Mezcla

No hay ninguna información toxicológica disponible sobre la mezcla.

### 11.2. Información sobre otros peligros

## SECCIÓN 12 : INFORMACIÓN ECOLÓGICA

### 12.1. Toxicidad

#### 12.1.2. Mezclas

No hay ninguna información disponible sobre la toxicidad acuática de la mezcla.

### 12.2. Persistencia y degradabilidad

#### 12.2.1. Sustancias

WHITE MINERAL OIL, PETROLEUM (CAS: 8042-47-5)

Biodegradación : No se degrada rápidamente.

### 12.3. Potencial de bioacumulación

No hay datos disponibles.

### 12.4. Movilidad en el suelo

No hay datos disponibles.

### 12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

No hay datos disponibles.

### 12.6. Propiedades de alteración endocrina

No hay datos disponibles.

### 12.7. Otros efectos adversos

No hay datos disponibles.

### Reglamentación alemana con respecto a la clasificación de los peligros para el agua (WGK, AwSV Annex I, KBws) :

WGK 1 : Presenta un peligro leve para el agua.

## SECCIÓN 13 : CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

Se debe realizar una gestión apropiada de los residuos de la mezcla y/o de su envase en conformidad con las disposiciones de la directiva 2008/98/CE.

### 13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

No verter en las alcantarillas ni en los cursos de agua

#### Residuos :

La gestión de los residuos se realiza sin poner en peligro la salud humana y sin perjudicar el medioambiente, y en especial, sin crear riesgos para el agua, el aire, el suelo, la fauna o la flora.

Reciclarlos o eliminarlos según la legislación en vigor, de preferencia por un gestor de residuos o una empresa autorizada.

Made under licence of European Label System, Software of INFODYNE (<http://www.infodyne.fr>)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 52/150



No contaminar el suelo o el agua con los residuos, y no eliminarlos en el medio ambiente.

**Envases contaminados :**

Vaciar completamente el envase. Conservar la(las) etiqueta(s) en el envase.  
Entregar a un gestor autorizado.

**SECCIÓN 14 : INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE**

Preparación exenta de la clasificación y del etiquetado Transporte

**14.1. Número ONU o número ID**

-

**14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas**

-

**14.3. Clase(s) de peligro para el transporte**

-

**14.4. Grupo de embalaje**

-

**14.5. Peligros para el medio ambiente**

-

**14.6. Precauciones particulares para los usuarios**

-

**14.7. Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI**

-

**SECCIÓN 15. Información reglamentaria**

**15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla**

**-Información relativa a la clasificación y al etiquetado que figura en la sección 2:**

Se han tenido en cuenta las siguientes reglamentaciones:

Reglamento (CE) n° 1272/2008 modificado por la normativa (UE) n° 2022/692 (ATP 18)

**-Información relativa al embalaje:**

No hay datos disponibles.

**-Restricciones aplicadas en virtud del Título VIII del Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH):**

La mezcla no contiene ninguna sustancia restringida según el anexo XVII del Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH):

<https://echa.europa.eu/substances-restricted-under-reach>.

**- Disposiciones particulares :**

No hay datos disponibles.

**- Reglamentación alemana con respecto a la clasificación de los peligros para el agua (WGK, AwSV Annex I, KBws) :**

WGK 1 : Presenta un peligro leve para el agua.

**15.2. Evaluación de la seguridad química**

No hay datos disponibles.

**SECCIÓN 16 : OTRA INFORMACIÓN**

Dado que no conocemos las condiciones de trabajo del usuario, las informaciones que figuran en la presente ficha de seguridad se basarán en el estado de nuestros conocimientos y en las normativas tanto nacionales como comunitarias.

La mezcla no debe ser utilizada para otros usos que no sean los especificados en la sección 1 sin haber obtenido previamente instrucciones de manipulación por escrito.

El usuario es totalmente responsable de tomar todas las medidas necesarias para responder a las exigencias de las leyes y normativas locales.

La información indicada en la presente ficha de datos de seguridad debe considerarse como una descripción de las exigencias de seguridad relativas a esta mezcla y no como una garantía de las propiedades de la misma.

**Abreviaturas :**

LD50 : La dosis de una sustancia de prueba que resulta en un 50% de letalidad en un período de tiempo determinado.

LC50 : Concentración de una sustancia problema que resulta en un 50% de letalidad en un período determinado.

REACH : Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de sustancias químicas

STEL : Short-term exposure limit

TWA : Time Weighted Averages

VLE : Valor límite de exposición.

VME : Valor medio de exposición.

ADR : Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera.

IMDG : International Maritime Dangerous Goods.

Made under licence of European Label System, Software of INFODYNE (<http://www.infodyne.fr>)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 53/150



IATA : International Air Transport Association.  
OACI : Organización de Aviación Civil Internacional.  
RID : Regulations concerning the International carriage of Dangerous goods by rail.  
WGK : Wassergefährdungsklasse (Clase de peligro para el agua).  
PBT : Persistente, bioacumulable y tóxico.  
vPvB : Muy persistente y muy bioacumulable.  
SVHC : Sustancias extremadamente preocupantes.

Nº Reg. Entrada: 202599905073168. Fecha/Hora: 06/05/2025 14:48:03

Made under licence of European Label System, Software of INFODYNE (<http://www.infodyne.fr>)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 54/150





Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00518

AQUABAC 200G

**RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS**

Junio 2021: Inclusion sección 4.2. Descripción del uso  
Modificación sección 5.2. Medidas de mitigación del riesgo

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se inscribe en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) N° 528/2012, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.
2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	-

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES
1.	La utilización del producto en Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 o Áreas protegidas por instrumentos internacionales, o cuando la aplicación pueda dañar a la fauna silvestre, deberá contar con una autorización administrativa específica del órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente.
2.	El tratamiento deberá ser objeto de supervisión por parte del/los Departamento(s) competente(s) en la materia (desde el prisma de protección de la salud de los hombre, animales y plantas) de la Comunidad Autónoma correspondiente. Por ello, debería comunicarse debidamente los datos relativos a la fecha, lugar exacto, duración de tratamiento y



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 55/150	



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00518

AQUABAC 200G

	empresa aplicadora.
3.	Se harán controles frecuentes de la calidad del agua.

4. En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente:
- a. El contenido de los apartados 1.1, 1.2.1., 1.2.2., 2, 3, 4, y 5, del Resumen de las Características del Producto – Anexo I - El nombre comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.
  - b. Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma/s que figuran a continuación:

Palabra de advertencia	Pictograma/s
-	-

- 5. Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.
- 6. El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.
- 7. Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4 del Resumen de las Características del Producto – Anexo I -, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.
- 8. Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) Nº 528/2012.
- 9. El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) No 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.
- 10. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 48 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 56/150	



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00518

AQUABAC 200G

11. En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/909/2017, de 25 de septiembre, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

12. Esta decisión reemplaza la Resolución de Autorización e Inscripción en el Registro de biocidas emitida el **7 de noviembre de 2019**.

En cumplimiento del artículo 40 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica que contra este acto, que no agota la vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad (Paseo del Prado, 18-20, 28014 Madrid), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid  
LA DIRECTORA GENERAL  
(D.A. sexta, Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto)  
Pilar Aparicio Azcárraga

FIRMADO

MARIA PILAR APARICIO AZCARRAGA - 2021-06-04 12:18:13 CEST  
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP\_RIFB5B5KQ04WVH2AW9DNHNN2BTWE en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 57/150	



MINISTERIO  
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SALUD PÚBLICA

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00518

AQUABAC 200G

ANEXO I

**Resumen de las Características del Producto biocida**

AQUABAC 200G

Tipo de Producto 18

ES/MR(NA)-2018-18-00518

ES-0019305-0000

Junio 2021

Página 4 de 12

**FIRMADO**

MARIA PILAR APARICIO AZCARRAGA - 2021-06-04 12:18:13 CEST  
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP\_RIFB5B5KQ04WVH2AW9DNHNN2BTWE en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 58/150



Es copia auténtica de documento electrónico

Nº Reg. Entrada: 202599905073168. Fecha/Hora: 06/05/2025 14:48:03



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00518

AQUABAC 200G

### 1. Información Administrativa

#### 1.1. Nombre comercial del producto

Nombre comercial	AQUABAC 200G
------------------	--------------

#### 1.2. Titular de la autorización

1.2.1 Nombre y Dirección del titular de la autorización	Nombre	CERA S.A.S
	Dirección	16, rue de Saint-Petersburg 75008 Paris Francia
1.2.2 Número de Autorización	ES/MR(NA)-2018-18-00518	
Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial	-	
Nº de referencia R4BP asset	ES-0019305-0000	
1.2.3 Fecha de autorización	10/08/2018	
1.2.4 Fecha de vencimiento de la autorización	18/08/2029	

#### 1.3. Fabricantes del producto

Nombre del fabricante	Becker Microbial Products Inc
Dirección del fabricante	11146 N.W. 69TH Place FL 33076 Parkland Estados Unidos
Lugar de fabricación	11146 N.W. 69TH Place FL 33076 Parkland Estados Unidos

#### 1.4. Fabricantes de la sustancia activa

Sustancia activa	Bacillus thuringiensis subsp. israelensis Serotype H14, Strain AM65-52 - Bti BMP 144
Nombre del fabricante	CERA S.A.S
Dirección del fabricante	16, rue de Saint-Petersburg, 75008 Paris, Francia
Lugar de fabricación	Becker Microbial Products Inc. 11146 N.W. 69TH Place FL 33076 Parkland, Estados Unidos

**FIRMADO**

MARIA PILAR APARICIO AZCARRAGA - 2021-06-04 12:18:13 CEST  
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP\_RIFB5B5KQ4WVH2AW9DNHNN2BTWE en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 59/150





Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00518

AQUABAC 200G

**2. Composición del producto y Tipo de formulación**

**2.1. Información Cualitativa y Cuantitativa de la composición del producto**

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	NºCAS	Nº CE	Contenido (%)
<i>Bacillus thuringiensis</i> , subsp. <i>Israelensis</i> BMP 144	-	Sustancia activa	-	-	2.86% (mínimo 200 ITU/mg)
-	-	Sustancia no-activa	-	-	-

**2.2. Tipo de formulación**

Granulado.(GR)

**3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia**

Indicaciones de peligro	-.
Consejos de prudencia	Contiene <i>Bacillus thuringiensis israelensis</i> , microorganismo que puede tener potencial para provocar reacciones de sensibilización.

**4. Usos Autorizados (s)**

**4.1. Descripción del uso**

**Tabla 1. Uso # 1 – Larvicida- aplicación terrestre- Personal profesional especializado.**

<b>Tipo de Producto</b>	PT 18.
<b>Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado</b>	AQUABAC 200 G se utiliza para el control de las larvas de los mosquitos presentes en el agua donde se reproducen
<b>Organismos diana (incluyendo el estadio de desarrollo)</b>	Larvas de mosquitos <i>Culicidae</i> , incluyendo los géneros <i>Aedes spp.</i> ( <i>Ochlerotatus</i> ) y <i>Culex spp</i> cuyo estadio larvario de desarrollo sea desde el estadio larvario 1 al inicio del estadio larvario 4.
<b>Ámbito de utilización</b>	Uso exterior en aguas superficiales.
<b>Método de aplicación</b>	Espolvoreo manual sobre el suelo.
<b>Dosis y frecuencia de aplicación</b>	<u>Dosis:</u> 15-20kg/ha por hectárea (en agua que contenga niveles moderados de materia orgánica). La concentración del producto debe ser más alta cuando haya predominancia de larvas de cuarto estadio tanto tardías como tempranas. El producto está listo para su uso.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 60/150	



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00518

AQUABAC 200G

	Tiempo de acción: 24-48 horas después de la aplicación.
<b>Categoría de usuario</b>	Personal profesional especializado.
<b>Tamaños de los envases y material de envasado</b>	Bolsa de poliamida de 18 kg.

**4.1.1. Instrucciones específicas de uso**

Ver sección 5.1.

**4.1.2 Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso.**

Para invernaderos: no aplique en agua estancada alrededor de cultivos en crecimiento cuando estén presentes partes comestibles de plantas.

**4.1.3 Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente**

Ver sección 5.3.

**4.1.4 Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase.**

Ver sección 5.4.

**4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento**

Ver sección 5.5.

**4.2. Descripción del uso**

**Tabla 2. Uso # 2 – Larvicida- aplicación aérea- Personal profesional especializado.**

<b>Tipo de Producto</b>	PT 18.
<b>Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado</b>	AQUABAC 200 G se utiliza para el control de las larvas de los mosquitos presentes en el agua donde se reproducen
<b>Organismos diana (incluyendo el estadio de desarrollo)</b>	Larvas de mosquitos <i>Culicidae</i> , incluyendo el género <i>Aedes</i> spp.( <i>Ochlerotatus</i> ) cuyo estadio larvario de desarrollo sea desde el estadio larvario 1 al inicio del estadio larvario 4.
<b>Ámbito de utilización</b>	Uso exterior en aguas superficiales.

FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 61/150





Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00518

AQUABAC 200G

<b>Método de aplicación</b>	Aplicación aérea por difusión del granulado. Aplicación aérea (ala fija / helicóptero equipado con un distribuidor de fertilizante calibrado para entregar 15 kg / ha o avión equipado con tolva). Los dispositivos están equipados con Sistema DGPS aerotransportado para ajustar los pasajes y registrar las características de tratamientos (trazabilidad total).
<b>Dosis y frecuencia de aplicación</b>	Dosis: 15-20kg/ha por hectárea (en agua que contenga niveles moderados de materia orgánica). El producto está listo para su uso. Tiempo de acción: 24-48 horas después de la aplicación.
<b>Categoría de usuario</b>	Personal profesional especializado.
<b>Tamaños de los envases y material de envasado</b>	Bolsa de poliamida de 18 kg.

**4.2.1. Instrucciones específicas de uso**

Ver sección 5.1.

**4.2.2 Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso.**

- La aplicación aérea solo está permitida cuando la aplicación terrestre no es factible.
- La aplicación aérea solo está permitida para áreas mayores de 0.5 ha.
- La persona responsable del control se asegurará de que el equipo de aplicación sea adecuado para el tipo de aeronave, calibrado correctamente y que se minimice la deriva del viento en el lugar de aplicación, con el fin de asegurar la dosificación correcta y evitar la exposición al suelo.
- La aeronave debe estar equipada con un sistema de guía GPS profesional que permita la aplicación precisa del producto.
- Debe respetarse una zona de amortiguamiento de deriva de 50 m después de la aplicación aérea.

**4.2.3 Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente**

Ver sección 5.3.

FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 62/150	



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00518

AQUABAC 200G

**4.1.4 Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase.**

Ver sección 5.4.

**4.2.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento**

Ver sección 5.5.

**5. Modo de empleo**

**5.1. Instrucciones de uso**

Para asegurar un nivel de eficacia satisfactorio y evitar el desarrollo de resistencias en poblaciones de insectos susceptibles, deben implementarse las siguientes medidas:

- Lea siempre la etiqueta o folleto antes del uso y siga las instrucciones proporcionadas.
- Deben adoptarse los métodos de gestión integrada tales como la combinación de métodos de control químico, físico así como otras medidas de salud pública teniendo en cuenta las especificaciones locales (condiciones climáticas, especies diana, condiciones de uso, etc.).
- Se deberá advertir al titular de la autorización si el tratamiento no es eficaz.
- El equipo utilizado para los tratamientos debe ser apropiado, mantenerse de forma adecuada y estar calibrado.
- Debe tenerse en cuenta el ciclo de vida y las características de los insectos diana para adaptar los tratamientos. De forma particular, se debe enfocar el tratamiento en la fase de desarrollo más sensible del organismo diana, en el momento de las aplicaciones y en las zonas a tratar.
- Productos alternativos que contienen sustancias activas con un modo de acción diferente.
- No [use / aplique] el producto en áreas donde la resistencia a la(s) sustancia(s) activa(s) contenida en este producto es superada o establecida.
- Compruebe la eficacia del producto en el sitio: si es necesario, se deben investigar las causas de la eficacia reducida para asegurarse de que no haya resistencia o para identificar la resistencia potencial.
- Antes del tratamiento, determine con precisión [las áreas a tratar / rutas a seguir] (en un mapa o un plan).
- Para optimizar la eficacia del tratamiento, no aplique en caso de viento (por encima de 15 km/h).
- El producto no está destinado a ser utilizado en agua con alta materia orgánica.

**FIRMADO**

MARIA PILAR APARICIO AZCARRAGA - 2021-06-04 12:18:13 CEST  
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP\_RIFB5B5KQ04WVH2AW9DNHNN2BTWE en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 63/150	



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00518

AQUABAC 200G

**5.2. Medidas de mitigación del riesgo**

Utilizar guantes resistentes a los productos químicos (el titular de la autorización deberá especificar el material de los guantes en la información del producto), mono de trabajo, gafas de protección y una mascarilla de protección (con filtro P3).

El producto no está destinado a ser usado en aguas contaminadas.

La diseminación del producto no debe realizarse cuando haya movimiento de aire hacia arriba o cuando haya una inversión de temperatura que impida que la diseminación permanezca dentro del área a tratar.

AQUABAC 200G no debe ser usado por personas inmunodeprimidas, primaria o secundariamente, o que estén recibiendo tratamiento inmunosupresor ya que disminuye significativamente la respuesta del sistema inmune.

En el caso de re-entrada a la zona tratada después del tratamiento, se recomienda a los trabajadores el uso de mono de trabajo y guantes.

El acceso a la zona tratada debe ser restringido a personal autorizado.

AQUABAC 200G no debe aplicarse en aguas alrededor de cultivo, excepto en aguas alrededor de arrozales donde se debe respetar un plazo de 1 mes antes de la cosecha.

Para aplicaciones terrestres, no exceder las 8 aplicaciones de la dosis máxima prevista (20 kg / ha) con un intervalo de 5 días entre dos aplicaciones.

El etiquetado del producto debe proporcionar información al usuario sobre la responsabilidad de cumplir con los requisitos locales con respecto a la consulta con la autoridad pertinente, antes del uso de AQUABAC 200G en un hábitat natural de agua.

Al aplicar AQUABAC 200G a ecosistemas de gran valor para la biodiversidad (por ejemplo, Natura 2000 o reservas naturales), se requiere un permiso específico.

El usuario deberá mantener registros de todos los usos, incluidas las áreas tratadas y las concentraciones utilizadas, durante al menos 10 años y, previa solicitud, proporcionar la información a las autoridades competentes.

**5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente.**

- Las manifestaciones clínicas que se pueden producir en caso de exposición y/o contacto son:
  - Dermatitis de contacto y sensibilización.
- Medidas básicas de actuación:
  - Retire a la persona del lugar de la exposición y quite la ropa manchada o salpicada.
  - En contacto con los ojos, lavar con agua abundante al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas.
  - En contacto con la piel, lavar con agua abundante y jabón sin frotar.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 64/150	



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00518

AQUABAC 200G

**NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGUN CASO**

- Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario:
  - Tratamiento sintomático y de soporte.

**SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA  
Teléfono 91 562 04 20**

**5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase**

Entregue los envases vacíos, restos de producto y otros residuos generados durante la aplicación a un gestor autorizado, de acuerdo con la normativa vigente.

No desechar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

**5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento**

No almacenar a temperaturas superiores a 20°C.  
Proteger de la luz.  
El producto es estable durante 24 meses.

**6. Otra información**

Se considera personal profesional especializado a los aplicadores de productos biocidas, que han recibido formación específica frente al control de insectos de acuerdo a la legislación vigente.

**Información requerida relacionada con la evaluación del medio ambiente:**  
Los efectos derivados del uso del producto a largo plazo y a gran escala sobre la diversidad biológica natural, incluidas las redes tróficas acuáticas, deben ser comunicados por el titular de la autorización a las Autoridades Competentes (CA).

En el caso de más de 8 aplicaciones terrestres con un intervalo de 5 días entre dos aplicaciones a gran escala, el titular de la autorización debe informar del efecto de estas aplicaciones sobre la diversidad biológica natural, incluidas las redes tróficas terrestres, a las Autoridades Competentes (CA).

Deberán proporcionarse datos sobre la evaluación del efecto en la diversidad biológica



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 65/150	



MINISTERIO DE SANIDAD

SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2018-18-00518

AQUABAC 200G

cada 24 meses.

Nº Reg. Entrada: 202599905073168. Fecha/Hora: 06/05/2025 14:48:03

Junio 2021

Página 12 de 12

**FIRMADO**

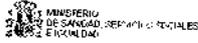
MARIA PILAR APARICIO AZCARRAGA - 2021-06-04 12:18:13 CEST  
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP\_RIFB5B5KQ4WVH2AW9DNHNN2BTWE en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 66/150	



MINISTERIO  
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD



S 201712300002488  
27/09/2017 10:23:10

El acuse de este registro se ha almacenado en el  
MSSSI (<https://rede.msssi.gob.es>)

CSV: Q8PH2-3NDKU-J6EQM-RC68F



SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE SANIDAD AMBIENTAL Y  
SALUD LABORAL

60/MG/CC

Nº Registro: 17-30-05749

**RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN  
EN EL REGISTRO DE PLAGUICIDAS**

**RECIBIDO**

29 SEP 2017

Cont: .....

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento del Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, modificado por el Real Decreto 162/1991, de 8 de febrero, y 443/1994, de 11 de marzo, se renueva en el Registro de Plaguicidas de la Dirección General de Salud Pública el siguiente plaguicida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. **NOMBRE COMERCIAL:** DIPTRON
2. **Nº DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO:** 17-30-05749
3. **FINALIDAD DEL PRODUCTO:** Insecticida para insectos voladores y rastreros.
4. **RESPONSABLE DE LA PUESTA EN EL MERCADO:**
  - 4.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:**  
QUÍMICA DEL MUNGUÍA, S.A. A-48109003
  - 4.2 **Domicilio:** Derio Bidea, 51
  - 4.3 **Teléfono:** 946741085
  - 4.4 **Población:** 48100 MUNGUÍA  
**Provincia:** VIZCAYA
  - 4.5 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas:** 0044-CAV
5. **FABRICANTE:**
  - 5.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:**  
QUÍMICA DEL MUNGUÍA, S.A. A-48109003
  - 5.2 **Domicilio:** Derio Bidea, 51
  - 5.3 **Población:** 48100 MUNGUÍA (VIZCAYA)
  - 5.4 **País:** ESPAÑA
  - 5.5 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas (Fabricantes Nacionales):** 0044-CAV
6. **TIPO DE FORMULACIÓN:** Líquido.
7. **FORMATOS DE PRESENTACIÓN:**  
Envases de 500 mL y 1, 5, y 25 L.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 67/150





60/MG/CC

Nº Registro: 17-30-05749

**8. COMPOSICIÓN CUANTITATIVA DE LOS INGREDIENTES ACTIVOS Y DE OTRAS SUSTANCIAS QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:**

Butóxido de piperonilo..... 20 %  
Etofenprox..... 10 %  
Excipientes y disolventes c.s.p..... 100 %

**9. CLASE Y CATEGORÍA DE PELIGRO, PICTOGRAMA Y PALABRA DE ADVERTENCIA:**

Toxicidad para la reproducción, categoría adicional para efectos sobre la lactancia o a través de ella.  
Acuático agudo, categoría 1.  
Acuático crónico, categoría 1.

GHS09 Medio ambiente

Palabra de advertencia: ATENCIÓN

**10. INDICACIONES DE PELIGRO:**

H362 Puede perjudicar a los niños alimentados con leche materna.  
H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.

**11. CONSEJOS DE PRUDENCIA:**

P201 Solicitar instrucciones especiales antes del uso.  
P260 No respirar la niebla/los vapores/el aerosol.  
P263+P270 Evitar el contacto durante la lactancia. No comer, beber ni fumar durante su utilización.  
P273 Evitar su liberación al medio ambiente.  
P391 Recoger el vertido.  
P501 Eliminense el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso a través de un gestor autorizado, de acuerdo con la normativa vigente.

**12. RECOMENDACIONES PARA CASOS DE INTOXICACIÓN O ACCIDENTE:**

- Las manifestaciones clínicas que se pueden producir en caso de exposición y/o contacto son:
  - Irritación de ojos, piel, mucosas y tracto respiratorio.
  - Narcosis por afectación del Sistema Nervioso Central.
  - Miopatía, Polineuropatía y Alteraciones renales.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

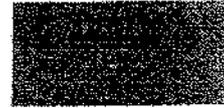
06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 68/150





60/MG/CC

Nº Registro: 17-30-05749

• Medidas básicas de actuación:

- Retire a la persona del lugar de la exposición y quite la ropa manchada o salpicada.
- En contacto con los ojos, lavar con agua abundante al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas.
- En contacto con la piel, lavar con agua abundante y jabón sin frotar.
- En caso de ingestión, NO provoque el vómito, salvo que así lo indique el Centro de Toxicología o un profesional de la salud. Enjuagar la boca y no administrar nada por vía oral.
- Mantenga al paciente en reposo y conserve la temperatura corporal.
- Controle la respiración. Si fuera necesario, respiración artificial.
- Si la persona está inconsciente, acuéstela de lado con la cabeza más baja que el resto del cuerpo y las rodillas semiflexionadas.
- Si es necesario, traslade al intoxicado a un centro sanitario, y siempre que sea posible lleve la etiqueta o el envase.

**NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGUN CASO**

• Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario:

- Tratamiento sintomático y de soporte.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA Teléfono 91 562 04 20

**13. APLICACIONES Y USOS AUTORIZADOS:**

Uso ambiental. Aplicación sobre tejidos. Exclusivamente por personal especializado.

**14. MODO DE EMPLEO, INCLUYENDO PLAZO DE SEGURIDAD Y DEMÁS INSTRUCCIONES PRECISAS PARA SU CORRECTA UTILIZACIÓN Y ETIQUETADO:**

- Antes de usar el producto léase detenidamente la etiqueta.
- No utilizar en presencia de personas y/o animales domésticos.
- No aplicar sobre alimentos ni utensilios de cocina. No podrá aplicarse en superficies, áreas o recintos donde se manipulen, preparen, o hayan de servirse o consumirse alimentos.
- Ventílese adecuadamente antes de entrar en el recinto donde se realiza la aplicación.
- **Modo de empleo:** Aplicación por pulverización o nebulización del producto diluido en agua. Para desinsectar tejidos: Pulverización del producto diluido en agua sobre tejidos. Dejar que el producto actúe y a continuación aspirar o lavar los tejidos tratados. No aplicar sobre prendas o tejidos que vayan a estar en contacto con la piel.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 69/150	



60/MG/CC

Nº Registro: 17-30-05749

- Plazo de seguridad recomendado: 12 horas.
- Evitar el contacto con las superficies tratadas.
- No aplicar en zonas de juegos de niños, guarderías y colegios infantiles donde exista una presencia constante y continuada de niños.
- No mezclar con otros productos químicos.

**15. OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES ESPECIALES:**

El nombre comercial del producto que figura en el punto 1 de la Resolución de Inscripción, deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.

La etiqueta de uso ambiental será distinta a la etiqueta de uso en la industria alimentaria.

Los envases deberán ir correctamente etiquetados y se ajustarán al artículo 69 del Reglamento (UE) Nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo de 2012 relativo a la comercialización y uso de biocidas.

El contenido de los apartados de esta resolución deberá figurar en el etiquetado, sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente que le sea de aplicación al producto.

Es responsabilidad del solicitante el cumplimiento estricto del correcto etiquetado en función de los usos autorizados.

Esta resolución solo tendrá validez siempre que se cumpla lo establecido en el artículo 95 del Reglamento 528/2012 y del Reglamento 334/2014 donde se establecen las medidas transitorias relativas al acceso al expediente de una sustancia activa biocida, de tal forma que solo podrán comercializarse aquellos productos biocidas en los que el proveedor de la(s) sustancia(s) activa(s) o el proveedor del biocida figure en la lista del artículo 95 publicada en la página web de la ECHA para el tipo o tipos de producto a los que pertenece el biocida.

Este documento tiene validez hasta el 1 de Julio de 2018, de acuerdo con el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/2288 de la Comisión de 16 de diciembre de 2016 por el que se aprueba el uso del butóxido de piperonilo como sustancia activa existente en biocidas del tipo de producto 18, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 70/150





MINISTERIO  
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD



SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE SANIDAD AMBIENTAL Y  
SALUD LABORAL

60/MG/CC

Nº Registro: 17-30-05749

De acuerdo con el Reglamento (UE) Nº 334/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de marzo de 2014 por el que se modifica el Reglamento (UE) Nº 528/2012, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas, en relación con determinadas condiciones de acceso al mercado, se les comunica que en caso de que no se haya presentado ninguna solicitud de autorización o reconocimiento mutuo de acuerdo a dicho reglamento el biocida dejará de comercializarse a los 180 días de la fecha de caducidad de la presente resolución y la utilización de las existencias del biocida podrá continuar hasta que hayan transcurrido un máximo de 365 días a partir de la fecha de caducidad de la presente resolución.

Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.

El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización.

En cumplimiento del artículo 40 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica que contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría General de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18-20, 28014 Madrid), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid 27 SEP. 2017

LA DIRECTORA GENERAL

La Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral

(Por Delegación de la Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación de 16 de noviembre de 2015)



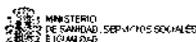
*[Signature]*  
Isabel García Tejedor

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 71/150	



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD



S 201712300002489  
27/09/2017 10:24:22

El acuse de este registro se ha almacenado en el MSSSI (<https://seda.msssi.gob.es>)

CSV: YJAZZ-GXYEV-GTFTM-XKA4J



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL

60/MG/CC

Nº Registro: 17-30-05749-HA

**RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PLAGUICIDAS**

**RECIBIDO**  
29 SEP 2017  
Cont: .....

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento del Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, modificado por el Real Decreto 162/1991, de 8 de febrero, y 443/1994, de 11 de marzo, se renueva en el Registro de Plaguicidas de la Dirección General de Salud Pública el siguiente plaguicida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. **NOMBRE COMERCIAL:** DIPTRON
2. **Nº DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO:** 17-30-05749-HA
3. **FINALIDAD DEL PRODUCTO:** Insecticida para insectos rastreros.
4. **RESPONSABLE DE LA PUESTA EN EL MERCADO:**
  - 4.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:** QUÍMICA DEL MUNGUÍA, S.A. A-48109003
  - 4.2 **Domicilio:** Derio Bidea, 51
  - 4.3 **Teléfono:** 946741085
  - 4.4 **Población:** 48100 MUNGUÍA  
**Provincia:** VIZCAYA
  - 4.5 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas:** 0044-CAV
5. **FABRICANTE:**
  - 5.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:** QUÍMICA DEL MUNGUÍA, S.A. A-48109003
  - 5.2 **Domicilio:** Derio Bidea, 51
  - 5.3 **Población:** 48100 MUNGUÍA (VIZCAYA)
  - 5.4 **País:** ESPAÑA
  - 5.5 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas (Fabricantes Nacionales):** 0044-CAV
6. **TIPO DE FORMULACIÓN:** Líquido.
7. **FORMATOS DE PRESENTACIÓN:**  
Envases de 500 mL y 1, 5, y 25 L.

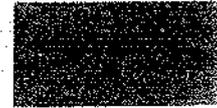
Nº Reg. Entrada: 202599905073168. Fecha/Hora: 06/05/2025 14:48:03

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 72/150





60/MG/CC

Nº Registro: 17-30-05749-HA

**8. COMPOSICIÓN CUANTITATIVA DE LOS INGREDIENTES ACTIVOS Y DE OTRAS SUSTANCIAS QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:**

Butóxido de piperonilo ..... 20 %  
Etofenprox ..... 10 %  
Excipientes y disolventes c.s.p. .... 100 %

**9. CLASE Y CATEGORÍA DE PELIGRO, PICTOGRAMA Y PALABRA DE ADVERTENCIA:**

Toxicidad para la reproducción, categoría adicional para efectos sobre la lactancia o a través de ella.  
Acuático agudo, categoría 1.  
Acuático crónico, categoría 1.

GHS09 Medio ambiente

Palabra de advertencia: ATENCIÓN

**10. INDICACIONES DE PELIGRO:**

H362 Puede perjudicar a los niños alimentados con leche materna.  
H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.

**11. CONSEJOS DE PRUDENCIA:**

P201 Solicitar instrucciones especiales antes del uso.  
P260 No respirar la niebla/los vapores/el aerosol.  
P263+P270 Evitar el contacto durante la lactancia. No comer, beber ni fumar durante su utilización.  
P273 Evitar su liberación al medio ambiente.  
P391 Recoger el vertido.  
P501 Eliminense el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso a través de un gestor autorizado, de acuerdo con la normativa vigente.

**12. RECOMENDACIONES PARA CASOS DE INTOXICACIÓN O ACCIDENTE:**

- Las manifestaciones clínicas que se pueden producir en caso de exposición y/o contacto son:
  - Irritación de ojos, piel, mucosas y tracto respiratorio.
  - Narcosis por afectación del Sistema Nervioso Central.
  - Miopatía, Polineuropatía y Alteraciones renales.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 73/150





60/MG/CC

Nº Registro: 17-30-05749-HA

- **Medidas básicas de actuación:**
  - Retire a la persona del lugar de la exposición y quite la ropa manchada o salpicada.
  - En contacto con los ojos, lavar con agua abundante al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas.
  - En contacto con la piel, lavar con agua abundante y jabón sin frotar.
  - En caso de ingestión, NO provoque el vómito, salvo que así lo indique el Centro de Toxicología o un profesional de la salud. Enjuagar la boca y no administrar nada por vía oral.
  - Mantenga al paciente en reposo y conserve la temperatura corporal.
  - Controle la respiración. Si fuera necesario, respiración artificial.
  - Si la persona está inconsciente, acuéstela de lado con la cabeza más baja que el resto del cuerpo y las rodillas semiflexionadas.
  - Si es necesario, traslade al intoxicado a un centro sanitario, y siempre que sea posible lleve la etiqueta o el envase.

**NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGUN CASO**

- **Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario:**

- Tratamiento sintomático y de soporte.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA Teléfono 91 562 04 20

**13. APLICACIONES Y USOS AUTORIZADOS:**

Uso en la industria alimentaria. Exclusivamente por personal especializado.

**14. MODO DE EMPLEO, INCLUYENDO PLAZO DE SEGURIDAD Y DEMÁS INSTRUCCIONES PRECISAS PARA SU CORRECTA UTILIZACIÓN Y ETIQUETADO:**

- Antes de usar el producto léase detenidamente la etiqueta.
- No utilizar en presencia de personas.
- Ventílese adecuadamente antes de entrar en el recinto donde se realiza la aplicación.
- No mezclar con otros productos químicos.
- Evitar el contacto con las superficies tratadas.
- **Modo de empleo:** Aplicación por pulverización localizada dirigida a zócalos y suelos en las zonas de tránsito y/o proliferación de insectos, del producto diluido en agua. No podrá aplicarse de forma aérea, ni sobre superficies donde se manipulen, preparen o hayan de servirse o consumirse alimentos.
- No aplicar mediante equipos de nebulización.
- La aplicación del producto en la industria alimentaria habrá de llevarse a cabo en ausencia de alimentos y se respetará como mínimo un plazo de seguridad de 12 horas antes de hacer uso de los locales tratados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 74/150	



60/MG/CC

Nº Registro: 17-30-05749-HA

- Se tomarán todas las medidas necesarias para que los alimentos, maquinarias o utensilios que sean manipulados en los locales o instalaciones tratadas previamente con el mencionado producto, no contengan residuos de ninguno de sus ingredientes activos.

**15. OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES ESPECIALES:**

El nombre comercial del producto que figura en el punto 1 de la Resolución de Inscripción, deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.

La etiqueta de uso en la industria alimentaria será distinta a la etiqueta de uso ambiental.

Los envases deberán ir correctamente etiquetados y se ajustarán al artículo 69 del Reglamento (UE) Nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo de 2012 relativo a la comercialización y uso de biocidas.

El contenido de los apartados de esta resolución deberá figurar en el etiquetado, sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente que le sea de aplicación al producto.

Es responsabilidad del solicitante el cumplimiento estricto del correcto etiquetado en función de los usos autorizados.

Esta resolución solo tendrá validez siempre que se cumpla lo establecido en el artículo 95 del Reglamento 528/2012 y del Reglamento 334/2014 donde se establecen las medidas transitorias relativas al acceso al expediente de una sustancia activa biocida, de tal forma que solo podrán comercializarse aquellos productos biocidas en los que el proveedor de la(s) sustancia(s) activa(s) o el proveedor del biocida figure en la lista del artículo 95 publicada en la página web de la ECHA para el tipo o tipos de producto a los que pertenece el biocida.

Este documento tiene validez hasta el 1 de Julio de 2018, de acuerdo con el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/2288 de la Comisión de 16 de diciembre de 2016 por el que se aprueba el uso del butóxido de piperonilo como sustancia activa existente en biocidas del tipo de producto 18, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

De acuerdo con el Reglamento (UE) Nº 334/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de marzo de 2014 por el que se modifica el Reglamento (UE) Nº 528/2012, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas, en relación con determinadas condiciones de acceso al mercado, se les comunica que en caso de que no se haya presentado ninguna solicitud de autorización o reconocimiento mutuo de acuerdo a dicho reglamento el biocida dejará de comercializarse a los 180 días de la fecha de caducidad de la presente resolución y la utilización de las existencias del biocida podrá continuar hasta que hayan transcurrido un máximo de 365 días a partir de la fecha de caducidad de la presente resolución.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 75/150





MINISTERIO  
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD



SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE SANIDAD AMBIENTAL Y  
SALUD LABORAL

60/MG/CC

Nº Registro: 17-30-05749-HA

Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.

El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización.

En cumplimiento del artículo 40 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica que contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría General de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18-20, 28014 Madrid), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid 27 SEP. 2017

LA DIRECTORA GENERAL

La Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral

(Por Delegación de la Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación de 16 de noviembre de 2015)



*[Handwritten signature]*  
Elena García Tejedor

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 76/150	



### AUTORIZACION Y REGISTRO DE PRODUCTOS ZOOSANITARIOS

Vista la solicitud presentada por **QUIMICA DE MUNGUIA, S.A.** y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos por los Reales Decretos 3349/1983, de 30 de noviembre y 162/1991, de 8 de febrero, queda renovada la autorización del producto denominado **DIPTRON**, clasificado como Plaguicida de uso ganadero e inscrito en su día en el Registro correspondiente, con el número **01297-P**, el cual será elaborado y controlado de acuerdo con el expediente original y etiquetado bajo las condiciones fijadas en el ejemplar de documentación que se devuelve sellado.

Esta autorización tiene validez hasta el **24 de enero del 2018**, fecha de caducidad de la inscripción, a menos que, previamente, sea solicitada su convalidación o proceda ser revisada, modificada o suspendida.

Madrid, 5 de marzo de 2013  
El Director General de Sanidad de la Producción Agraria

Valentín Almansa de Lara



CORREO ELECTRÓNICO:

sganimal@magramà.es

C/ ALMAGRO, 33 - 1ª PL.  
28010 - MADRID  
TEL: 913478285/97  
FAX: 913478299

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 77/150





MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
REGISTRO INTERNO  
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL  
N. de Registro: 7780  
Fecha: 13/08/2015 11:47:56



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL

60/MG/CC

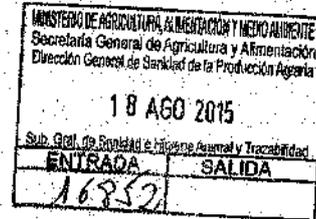
**Destinatario:** Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad  
Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria  
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente  
C/ Almagro, nº 33, 1º  
28010 Madrid

**Asunto:** Anexo a la Resolución de Homologación del plaguicida de uso ganadero denominado **DIPTRON**.

En relación con el producto zoonosanitario **DIPTRON**, presentado por la empresa QUÍMICA DE MUNGÜIA, S.A. y como consecuencia de la aplicación del REGLAMENTO (CE) No 1272/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) No 1907/2006, esta Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación le informa que la Resolución de Homologación que se emitió en su día, se amplía en los siguientes puntos:

**Conforme al Reglamento 1272/2008 del 16 de Diciembre**

- 1º Bis **CLASE Y CATEGORIA DE PELIGRO:**
- 2º Bis **PICTOGRAMA Y PALABRA DE ADVERTENCIA:**
- 3º Bis **INDICACIONES DE PELIGRO:**
- 4º Bis **CONSEJOS DE PRUDENCIA:**



P102

Mantener fuera del alcance de los niños.

En cumplimiento del artículo 95 del Reglamento 528/2012 y el Reglamento 334/2014 donde se establecen las medidas transitorias relativas al acceso al expediente de una sustancia activa biocida, a partir del 1 de septiembre de 2015 solo podrán comercializarse aquellos productos biocidas en los que el proveedor(es) de las sustancias activas o el proveedor del biocida figure en la lista del Artículo 95 publicada periódicamente en la página web de la ECHA para el tipo o tipos de producto a los que pertenece el biocida.

Este Anexo deberá acompañar a la Resolución de Homologación que se emitió en su día y tendrá la misma fecha de validez que en ella figure.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Madrid, 13 AGO 2015

EL DIRECTOR GENERAL

La Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral  
(Por Delegación del Director General de Salud Pública, Calidad e Innovación de 29 de diciembre de 2014)



*Micaela García Tejedor*

Fdo.: Micaela García Tejedor

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 78/150



**FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD**  
(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)



**DIPTRON**

Versión 1 Fecha de emisión: 18/06/2024 Página 1 de 13  
Versión 12 (sustituye a la versión 11) Fecha de revisión: 08/10/2024 Fecha de impresión: 08/10/2024

**SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O LA EMPRESA.**

**1.1 Identificador de producto.**

Nombre del producto: DIPTRON  
UFI: GY00-FOVA-4007-3S4G

Número de autorización nacional: 17-30-05749 y 17-30-05749HA

**1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados.**

Insecticida concentrado emulsionable para insectos voladores y rastreros.  
Uso ambiental: exclusivamente por personal especializado.  
Uso en la industria alimentaria: exclusivamente por personal especializado

**Usos desaconsejados:**  
Usos distintos a los aconsejados.

**1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad.**

Empresa: **QUÍMICA DE MUNGUÍA S.A**  
Dirección: DERIO BIDEA,51  
Población: 48100 - MUNGUÍA  
Provincia: VIZCAYA  
Teléfono: 946741085  
E-mail: info@quimunsa.com

**1.4 Teléfono de emergencia:** (Sólo disponible en horario de oficina; Lunes-Viernes; 08:00-18:00)  
Servicio de Información Toxicológica (Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses) Teléfono: +34 91 5620420.  
Información en español (24h/365 días). Únicamente con la finalidad de proporcionar respuesta sanitaria en caso de urgencia.

**SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS.**

**2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla.**

Según el Reglamento (CE) No 1272/2008:  
Aquatic Acute 1 : Muy tóxico para los organismos acuáticos.  
Aquatic Chronic 1 : Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.  
Eye Irrit. 2 : Provoca irritación ocular grave.  
Lact. : Puede perjudicar a los niños alimentados con leche materna.  
STOT SE 3 : Puede irritar las vías respiratorias.

**2.2 Elementos de la etiqueta.**

**Etiquetado conforme al Reglamento (CE) No 1272/2008:**

Pictogramas:



Palabra de advertencia:

- Continúa en la página siguiente. -

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 79/150



**FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD**  
(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)



**DIPTRON**

Versión 1 Fecha de emisión: 18/06/2024 Página 2 de 13  
Versión 12 (sustituye a la versión 11) Fecha de revisión: 08/10/2024 Fecha de impresión: 08/10/2024

**Atención**

Indicaciones de peligro:

- H319 Provoca irritación ocular grave.
- H335 Puede irritar las vías respiratorias.
- H362 Puede perjudicar a los niños alimentados con leche materna.
- H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Consejos de prudencia:

- P201 Solicitar instrucciones especiales antes del uso.
- P260 No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol.
- P271 Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado.
- P263 Evitar todo contacto con la sustancia durante el embarazo y la lactancia.
- P280 Llevar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara/los oídos/...
- P403+P233 Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente cerrado herméticamente.
- P273 Evitar su liberación al medio ambiente.
- P391 Recoger el vertido.
- P501 Elimínese el contenido y/o su recipiente a través de un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.

Indicaciones de peligro suplementarias:

- EUH066 La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.

Contiene:

- etofenprox (ISO), éter de 2-(4-etoxifenil)-2-metilpropilo y 3-fenoxibencilo
- Butóxido de piperonilo (ISO), éter de 2-(2-butoxi)etil y 6-propilpiperonilo

Sustancias activas:

- Butóxido de piperonilo (ISO); éter de 2-(2-butoxi)etil y 6-propilpiperonilo, 20%;
- etofenprox (ISO); éter de 2-(4-etoxifenil)-2-metilpropilo y 3-fenoxibencilo, 10%;

**2.3 Otros peligros.**

La mezcla no contiene sustancias clasificadas como PBT (Persistente, Bioacumulable y Tóxica).  
La mezcla no contiene sustancias clasificadas como mPmB (muy Persistente y muy Bioacumulable).  
La mezcla no contiene sustancias con propiedades de alteración endocrina.

En condiciones de uso normal y en su forma original, el producto no tiene ningún otro efecto negativo para la salud y el medio ambiente.

**SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES.**

**3.1 Sustancias.**

No aplicable.

**3.2 Mezclas.**

Sustancias que representan un peligro para la salud o el medio ambiente de acuerdo con el Reglamento (CE) No. 1272/2008, tienen asignado un límite de exposición comunitario en el lugar de trabajo, están clasificadas como PBT/mPmB o incluidas en la Lista de Candidatos:

Identificadores	Nombre	Concentración	(*)Clasificación - Reglamento 1272/2008	
			Clasificación	Límites de concentración específicos y Estimación de Toxicidad Aguda

- Continúa en la página siguiente. -

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 80/150



## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

### DIPTRON



Versión 1 Fecha de emisión: 18/06/2024

Versión 12 (sustituye a la versión 11)

Fecha de revisión: 08/10/2024

Página 3 de 13

Fecha de impresión: 08/10/2024

N. Índice: 604-096-00-0 N. CAS: 51-03-6 N. CE: 200-076-7	Butóxido de piperonilo (ISO), éter de 2-(2-butoxietoxi)etil y 6-propilpiperonilo	20 %	Aquatic Acute 1, (M=1) - Aquatic Chronic 1, (M=1)	-
N. Índice: 604-091-00-3 N. CAS: 80844-07-1 N. CE: 407-980-2	etofenprox (ISO), éter de 2-(4-etoxifenil)-2-metilpropilo y 3-fenoxibencilo	10 %	Aquatic Acute 1, H400 (M=100) - Aquatic Chronic 1, H410 (M=1000) - Lact., H362	-

(\*). El texto completo de las frases H se detalla en la sección 16 de esta Ficha de Seguridad.

#### SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS.

La información de la composición actualizada del producto ha sido remitida al Servicio de información Toxicológica (Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses). En caso de intoxicación llamar al Servicio de Información Toxicológica: Tfno (24 horas) 91 562 04 20

##### 4.1 Descripción de los primeros auxilios.

En los casos de duda, o cuando persistan los síntomas de malestar, solicitar atención médica. No administrar nunca nada por vía oral a personas que se encuentren inconscientes.

##### Inhalación.

EN CASO DE INHALACIÓN: Salga al aire libre y manténgase en reposo en una posición cómoda para respirar.

Si hay síntomas: Llame al 112/ambulancia para asistencia médica.

Si no hay síntomas: Llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

##### Contacto con los ojos.

EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuague con agua. Quítese las lentes de contacto, si lleva y es fácil de hacer. Continúe enjuagando durante 5 minutos. Llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

##### Contacto con la piel.

EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Quítese toda la ropa contaminada y lávela antes de volver a usarla. Lave la piel con agua. Si se produce irritación de la piel: consulte con un médico.

##### Ingestión.

EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagar la boca. Dé algo de beber, si la persona expuesta puede tragar. No induzca el vómito. Llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

##### 4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados.

Producto Irritante, el contacto repetido o prolongado con la piel o las mucosas puede causar enrojecimiento, ampollas o dermatitis, la inhalación de niebla de pulverización o partículas en suspensión puede causar irritación de las vías respiratorias, algunos de los síntomas pueden no ser inmediatos.

##### 4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente.

En los casos de duda, o cuando persistan los síntomas de malestar, solicitar atención médica. No administrar nunca nada por vía oral a personas que se encuentren inconscientes. Cubra la zona afectada con un apósito estéril seco. Proteja la zona afectada de presión o fricción.

#### SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS.

El producto no presenta ningún riesgo particular en caso de incendio.

- Continúa en la página siguiente. -

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 81/150



**FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD**  
(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)



**DIPTRON**

Versión 1 Fecha de emisión: 18/06/2024 Página 4 de 13  
Versión 12 (sustituye a la versión 11) Fecha de revisión: 08/10/2024 Fecha de impresión: 08/10/2024

**5.1 Medios de extinción.**

**Medios de extinción apropiados:**

Polvo extintor o CO2. En caso de incendios más graves también espuma resistente al alcohol y agua pulverizada.

**Medios de extinción no apropiados:**

No usar para la extinción chorro directo de agua. En presencia de tensión eléctrica no es aceptable utilizar agua o espuma como medio de extinción.

**5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla.**

**Riesgos especiales.**

La exposición a los productos de combustión o descomposición puede ser perjudicial para la salud.

**5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios.**

Refrigerar con agua los tanques, cisternas o recipientes próximos a la fuente de calor o fuego. Tener en cuenta la dirección del viento. Evitar que los productos utilizados en la lucha contra incendio pasen a desagües, alcantarillas o cursos de agua. Los restos de producto y medios de extinción pueden contaminar el medio ambiente acuático.

**Equipo de protección contra incendios.**

Según la magnitud del incendio, puede ser necesario el uso de trajes de protección contra el calor, equipo respiratorio autónomo, guantes, gafas protectoras o máscaras faciales y botas.

**SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL.**

**6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia.**

Para control de exposición y medidas de protección individual, ver sección 8.

**6.2 Precauciones relativas al medio ambiente.**

Producto peligroso para el medio ambiente, en caso de producirse grandes vertidos o si el producto contamina lagos, ríos o alcantarillas, informar a las autoridades competentes, según la legislación local. Evitar la contaminación de desagües, aguas superficiales o subterráneas, así como del suelo.

**6.3 Métodos y material de contención y de limpieza.**

Contener y recoger el vertido con material absorbente inerte (tierra, arena, vermiculita, tierra de diatomeas...) y limpiar la zona inmediatamente con un descontaminante adecuado. Depositar los residuos en envases cerrados y adecuados para su eliminación, de conformidad con las normativas locales y nacionales (ver sección 13).

**6.4 Referencia a otras secciones.**

Para control de exposición y medidas de protección individual, ver sección 8.  
Para la eliminación de los residuos, seguir las recomendaciones de la sección 13.

**SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO.**

**7.1 Precauciones para una manipulación segura.**

Para la protección personal, ver sección 8.  
En la zona de aplicación debe estar prohibido fumar, comer y beber.  
Cumplir con la legislación sobre seguridad e higiene en el trabajo.  
No emplear nunca presión para vaciar los envases, no son recipientes resistentes a la presión. Conservar el producto en envases de un material idéntico al original.

**7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades.**

- Continúa en la página siguiente. -

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 82/150



**FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD**  
(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)



**DIPTRON**

Versión 1 Fecha de emisión: 18/06/2024 Página 5 de 13  
Versión 12 (sustituye a la versión 11) Fecha de revisión: 08/10/2024 Fecha de impresión: 08/10/2024

Almacenar según la legislación local. Observar las indicaciones de la etiqueta. Almacenar los envases entre 5 y 25 °C, en un lugar seco y bien ventilado, lejos de fuentes de calor y de la luz solar directa. Mantener lejos de puntos de ignición. Mantener lejos de agentes oxidantes y de materiales fuertemente ácidos o alcalinos. No fumar. Evitar la entrada a personas no autorizadas. Una vez abiertos los envases, han de volverse a cerrar cuidadosamente y colocarlos verticalmente para evitar derrames.

El producto no se encuentra afectado por la Directiva 2012/18/UE (SEVESO III).

**7.3 Usos específicos finales.**  
No disponible.

**SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL.**

**8.1 Parámetros de control.**

El producto NO contiene sustancias con Valores Límite Ambientales de Exposición Profesional. El producto NO contiene sustancias con Valores Límite Biológicos.

Niveles de concentración DNEL/DMEL:

Nombre	DNEL/DMEL	Tipo	Valor
Butóxido de piperonilo (ISO), éter de 2-(2-butoxi)etilo y 6-propilpiperonilo N. CAS: 51-03-6 N. CE: 200-076-7	DNEL (Trabajadores)	Inhalación, Crónico, Efectos locales	0,222 (mg/m3)
	DNEL (Trabajadores)	Inhalación, Crónico, Efectos sistémicos	3,875 (mg/m3)

DNEL: Derived No Effect Level, (nivel sin efecto obtenido) nivel de exposición a la sustancia por debajo del cual no se prevén efectos adversos.

DMEL: Derived Minimal Effect Level, nivel de exposición que corresponde a un riesgo bajo, que debe considerarse un riesgo mínimo tolerable.

**8.2 Controles de la exposición.**

**Medidas de orden técnico:**

Proveer una ventilación adecuada, lo cual puede conseguirse mediante una buena extracción-ventilación local y un buen sistema general de extracción.

<b>Concentración:</b>	<b>100 %</b>
<b>Usos:</b>	<b>Insecticida concentrado emulsionable para insectos voladores y rastreros. Uso ambiental: exclusivamente por personal especializado. Uso en la industria alimentaria: exclusivamente por personal especializado</b>
<b>Protección respiratoria:</b> Si el producto se manipula correctamente no es necesario ningún equipo de protección individual.	
<b>Protección de las manos:</b> Si el producto se manipula correctamente no es necesario ningún equipo de protección individual.	
<b>Protección de los ojos:</b> Si el producto se manipula correctamente no es necesario ningún equipo de protección individual.	
<b>Protección de la piel:</b> EPI: Calzado de trabajo Características: Marcado «CE» Categoría II. Normas CEN: EN ISO 13287, EN 20347 Mantenimiento: Estos artículos se adaptan a la forma del pie del primer usuario. Por este motivo, al igual que por cuestiones de higiene, debe evitarse su reutilización por otra persona. Observaciones: El calzado de trabajo para uso profesional es el que incorpora elementos de protección destinados a proteger al usuario de las lesiones que pudieran provocar los accidentes, se debe revisar los trabajos para los cuales es apto este calzado.	

- Continúa en la página siguiente. -

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P5EYN5N8E

PÁG. 83/150



# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)



## DIPTRON

Versión 1 Fecha de emisión: 18/06/2024

Versión 12 (sustituye a la versión 11)

Fecha de revisión: 08/10/2024

Página 6 de 13

Fecha de impresión: 08/10/2024

### SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS.

#### 9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas.

Estado físico: Líquido  
Color: ambarino  
Olor: Característico  
Umbral olfativo: No disponible  
Punto de fusión: No disponible  
Punto de congelación: No disponible  
Punto/Punto inicial/intervalo de ebullición: >140 °C  
Inflamabilidad: No disponible  
Límite inferior de explosión: No disponible  
Límite superior de explosión: No disponible  
Punto de inflamación: >100 °C  
Temperatura de auto-inflamación: No disponible  
Temperatura de descomposición: No disponible  
pH: 6-7 (2%)  
Viscosidad cinemática: No disponible  
Solubilidad: No disponible  
Hidrosolubilidad: No disponible  
Liposolubilidad: No disponible  
Coeficiente de reparto (n-octanol/agua)(valor logaritmico): No disponible  
Presión de vapor: No disponible  
Densidad absoluta: No disponible  
Densidad relativa: 1.05  
Densidad de vapor: No disponible  
Características de las partículas: No disponible

#### 9.2 Otros datos.

##### Otras características de seguridad

Sensibilidad mecánica:  
Energía de descomposición exotérmica: No disponible  
Sensibilidad al impacto: No disponible  
Sensibilidad a la fricción: No disponible  
Temperatura de polimerización autoacelerada: No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.  
Formación de mezclas de polvo y aire explosivas:  
Límite inferior de explosividad/concentración mínima explosiva: No disponible  
Energía mínima de inflamación: No disponible  
Índice de deflagración (Kst): No disponible  
Presión máxima de explosión: No disponible  
Reserva ácida/alcalina: No disponible  
Tasa de evaporación: No disponible  
Miscibilidad: No disponible  
Conductividad: No disponible  
Corrosividad: No disponible  
Grupo de gases: No disponible  
Potencial rédox: No disponible  
Potencial de formación de radicales: No disponible  
Propiedades fotocatalíticas: No disponible  
Viscosidad: No disponible  
Punto de gota: No disponible  
Centelleo: No disponible  
% Sólidos: No disponible

-Continúa en la página siguiente.-

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 84/150



**FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD**  
(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

**DIPTRON**



Versión 1 Fecha de emisión: 18/06/2024  
Versión 12 (sustituye a la versión 11) Fecha de revisión: 08/10/2024  
Página 7 de 13  
Fecha de impresión: 08/10/2024

**SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD.**

**10.1 Reactividad.**

El producto no presenta peligros debido a su reactividad.

**10.2 Estabilidad química.**

Estable bajo las condiciones de manipulación y almacenamiento recomendadas (ver epígrafe 7).

**10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas.**

El producto no presenta posibilidad de reacciones peligrosas.

**10.4 Condiciones que deben evitarse.**

Evitar cualquier tipo de manipulación incorrecta.

**10.5 Materiales incompatibles.**

Mantener alejado de agentes oxidantes y de materiales fuertemente alcalinos o ácidos, a fin de evitar reacciones exotérmicas.

**10.6 Productos de descomposición peligrosos.**

No se descompone si se destina a los usos previstos.

**SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.**

MEZCLA IRRITANTE. Salpicaduras en los ojos pueden causar irritación de los mismos.

MEZCLA IRRITANTE. La inhalación de niebla de pulverización o partículas en suspensión puede causar irritación del tracto respiratorio. También puede ocasionar graves dificultades respiratorias, alteración del sistema nervioso central y en casos extremos inconsciencia.

**11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) nº 1272/2008.**

El contacto repetido o prolongado con el producto, puede causar la eliminación de la grasa de la piel, dando lugar a una dermatitis de contacto no alérgica y a que se absorba el producto a través de la piel.

**Información Toxicológica de las sustancias presentes en la composición.**

Nombre	Toxicidad aguda			
	Tipo	Ensayo	Especie	Valor
Butóxido de piperonilo (ISO), éter de 2-(2-butoxi)etoxi)etil y 6-propilpiperonilo  N. CAS: 51-03-6 N. CE: 200-076-7	Oral	LD50	rata	6150 mg/kg [1]
		[1] Toxicology and Applied Pharmacology. Vol. 14, Pg. 515, 1969.		
	Cutánea	LD50	conejo	200 mg/kg bw
		LD50	conejo	1880 mg/kg bw
Inhalación	LC50	rata	5.9 mg/L (4h)	

a) toxicidad aguda;  
Datos no concluyentes para la clasificación.

b) corrosión o irritación cutáneas;  
Datos no concluyentes para la clasificación.

c) lesiones oculares graves o irritación ocular;  
Producto clasificado:  
Irritación ocular, Categoría 2: Provoca irritación ocular grave.

- Continúa en la página siguiente. -

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 85/150



**FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD**  
(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)



**DIPTRON**

Versión 1 Fecha de emisión: 18/06/2024  
Versión 12 (sustituye a la versión 11) Fecha de revisión: 08/10/2024  
Página 8 de 13  
Fecha de impresión: 08/10/2024

d) sensibilización respiratoria o cutánea;  
Datos no concluyentes para la clasificación.

e) mutagenicidad en células germinales;  
Datos no concluyentes para la clasificación.

f) carcinogenicidad;  
Datos no concluyentes para la clasificación.

g) toxicidad para la reproducción;  
Producto clasificado:  
Efecto sobre la lactancia o a través de ella: Puede perjudicar a los niños alimentados con leche materna.

h) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición única;  
Producto clasificado:  
Toxicidad en determinados órganos tras exposición única, Categoría 3: Puede irritar las vías respiratorias.

i) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición repetida;  
Datos no concluyentes para la clasificación.

j) peligro por aspiración;  
Datos no concluyentes para la clasificación.

**11.2 Información relativa a otros peligros.**

**Propiedades de alteración endocrina.**

Este producto no contiene componentes con propiedades de alteración endocrina con efectos sobre la salud humana.

**Otros datos.**

No existe información disponible sobre otros efectos adversos para la salud.

**SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA.**

**12.1 Toxicidad.**

Nombre	Ecotoxicidad			
	Tipo	Ensayo	Especie	Valor
Butóxido de piperonilo (ISO), éter de 2-(2-butoxi)etil y 6-propilpiperonilo  N. CAS: 51-03-6 N. CE: 200-076-7	Peces	LC50	Pez	3.67 mg/L (96 h) [1]
		LC50	Carpa	5.3 mg/L (24 h)
			[1] Mayer, F.L.Jr., and M.R. Ellersieck 1986. Manual of Acute Toxicity: Interpretation and Datam	
	Invertebrados acuáticos	LC50	Crustáceos	1 mg/L (48 h) [1]
		LC50	Crustáceos	0.3 mg/L (48 h) [2]
		EC50	Dafnia	2.95 mg/L
			[1] Ankley, G.T., J.R. Dierkes, D.A. Jensen, and G.S. Peterson 1991. Piperonyl [2] Office of Pesticide Programs 2000. Pesticide Ecotoxicity Database (Formerly: Environmental Effects Database (EEDB)). Environmental Fate and Effects Division, U.S.EPA, Washington, D.C.	
	Plantas acuáticas			

- Continúa en la página siguiente. -

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 86/150



**FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD**  
(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)



**DIPTRON**

Versión 1 Fecha de emisión: 18/06/2024  
Versión 12 (sustituye a la versión 11) Fecha de revisión: 08/10/2024  
Página 9 de 13  
Fecha de impresión: 08/10/2024

**12.2 Persistencia y degradabilidad.**

No se dispone de información relativa a la biodegradabilidad de las sustancias presentes.  
No se dispone de información relativa a la degradabilidad de las sustancias presentes.  
No existe información disponible sobre la persistencia y degradabilidad del producto.

**12.3 Potencial de bioacumulación.**

Información sobre la bioacumulación de las sustancias presentes.

Nombre	Bioacumulación			
	Log Kow	BCF	NOECs	Nivel
etofenprox (ISO), éter de 2-(4-etoxifenil)-2-metilpropilo y 3-fenoxibencilo N. CAS: 80844-07-1 N. CE: 407-980-2	7,05	-	-	Muy alto

**12.4 Movilidad en el suelo.**

No existe información disponible sobre la movilidad en el suelo.  
No se debe permitir que el producto pase a las alcantarillas o a cursos de agua.  
Evitar la penetración en el terreno.

**12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB.**

No existe información disponible sobre la valoración PBT y mPmB del producto.

**12.6 Propiedades de alteración endocrina.**

Este producto no contiene componentes con propiedades de alteración endocrina sobre el medio ambiente.

**12.7 Otros efectos adversos.**

El producto no está afectado por el Reglamento (CE) nº 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.  
No existe información disponible sobre otros efectos adversos para el medio ambiente.

**SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN.**

**13.1 Métodos para el tratamiento de residuos.**

No se permite su vertido en alcantarillas o cursos de agua. Los residuos y envases vacíos deben manipularse y eliminarse de acuerdo con las legislaciones local/nacional vigentes.  
Seguir las disposiciones de la Directiva 2008/98/CE respecto a la gestión de residuos.

**SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE.**

Transportar siguiendo las normas ADR/TPC para el transporte por carretera, las RID por ferrocarril, las IMDG por mar y las ICAO/IATA para transporte aéreo.

**Tierra:** Transporte por carretera: ADR, Transporte por ferrocarril: RID.

Documentación de transporte: Carta de porte e Instrucciones escritas.

**Mar:** Transporte por barco: IMDG.

Documentación de transporte: Conocimiento de embarque.

**Aire:** Transporte en avión: IATA/ICAO.

Documento de transporte: Conocimiento aéreo.

- Continúa en la página siguiente. -

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 87/150



# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)



## DIPTRON

Versión 1 Fecha de emisión: 18/06/2024

Versión 12 (sustituye a la versión 11)

Fecha de revisión: 08/10/2024

Página 10 de 13

Fecha de impresión: 08/10/2024

### 14.1 Número ONU o número ID.

Nº UN: UN3082

### 14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas.

Descripción:

ADR/RID: UN 3082, SUSTANCIA LÍQUIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P. (CONTIENE ETOFENPROX (ISO) ÉTER DE 2-(4-ETOXIFENIL)-2-METILPROPILO Y 3-FENOXIBENCILLO / BUTÓXIDO DE PIPERONILO (ISO) ÉTER DE 2-(2-BUTOXIETOXI)ETIL Y 6-PROPILPIPERONILO), 9, GE III, (-)

IMDG: UN 3082, SUSTANCIA LÍQUIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P. (CONTIENE ETOFENPROX (ISO) ÉTER DE 2-(4-ETOXIFENIL)-2-METILPROPILO Y 3-FENOXIBENCILLO / BUTÓXIDO DE PIPERONILO (ISO) ÉTER DE 2-(2-BUTOXIETOXI)ETIL Y 6-PROPILPIPERONILO), 9, GE/E III, CONTAMINANTE DEL MAR

ICAO/IATA: UN 3082, SUSTANCIA LÍQUIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P. (CONTIENE ETOFENPROX (ISO) ÉTER DE 2-(4-ETOXIFENIL)-2-METILPROPILO Y 3-FENOXIBENCILLO / BUTÓXIDO DE PIPERONILO (ISO) ÉTER DE 2-(2-BUTOXIETOXI)ETIL Y 6-PROPILPIPERONILO), 9, GE III

### 14.3 Clase(s) de peligro para el transporte.

Clase(s): 9

### 14.4 Grupo de embalaje.

Grupo de embalaje: III

### 14.5 Peligros para el medio ambiente.

Contaminante marino: Si



Peligroso para el medio ambiente

Transporte por barco, FEm - Fichas de emergencia (F - Incendio, S - Derrames): F-A,S-F

### 14.6 Precauciones particulares para los usuarios.

Etiquetas: 9



Número de peligro: 90

Disposiciones relativas al transporte a granel en ADR: No autorizado el transporte a granel según el ADR.

Actuar según el punto 6.

ADR cantidad limitada: 5 L

IMDG cantidad limitada: 5 L

ICAO cantidad limitada: 30 kg B

### 14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI.

El producto no está afectado por el transporte a granel en buques.

## SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA.

- Continúa en la página siguiente. -

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 88/150



# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)



## DIPTRON

Versión 1 Fecha de emisión: 18/06/2024

Versión 12 (sustituye a la versión 11)

Fecha de revisión: 08/10/2024

Página 11 de 13

Fecha de impresión: 08/10/2024

### 15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla.

Información relacionada con el Reglamento (UE) No 528/2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas:

Tipo de producto	Grupo
Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos	Plaguicidas

Sustancias activas	Concentración %
Butóxido de piperonilo (ISO); éter de 2-(2-butoxi)etil y 6-propilpiperonilo N. CAS: 51-03-6 N. CE: 200-076-7	20
etofenprox (ISO); éter de 2-(4-etoxifenil)-2-metilpropilo y 3-fenoxibencilo N. CAS: 80844-07-1 N. CE: 407-980-2	10

El producto no se encuentra afectado por el procedimiento establecido en el Reglamento (UE) No 649/2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos.

### 15.2 Evaluación de la seguridad química.

No se ha llevado a cabo una evaluación de la seguridad química del producto.

## SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN.

Texto completo de las frases H que aparecen en la sección 3:

H319	Provoca irritación ocular grave.
H335	Puede irritar las vías respiratorias.
H362	Puede perjudicar a los niños alimentados con leche materna.
H400	Muy tóxico para los organismos acuáticos.
H410	Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Códigos de clasificación:

Aquatic Acute 1 : Toxicidad aguda para el medio ambiente acuático, Categoría 1  
Aquatic Chronic 1 : Efectos crónicos para el medio ambiente acuático, Categoría 1  
Eye Irrit. 2 : Irritación ocular, Categoría 2  
Lact. : Efecto sobre la lactancia o a través de ella  
STOT SE 3 : Toxicidad en determinados órganos tras exposición única, Categoría 3

Modificaciones respecto a la versión anterior:

- Cambios en la información del proveedor (SECCIÓN 1.3).
- Cambio en la clasificación de peligrosidad (SECCIÓN 2.1).
- Cambios en la composición del producto (SECCIÓN 3.2).
- Cambios en la composición del producto (SECCIÓN 3.2).

- Continúa en la página siguiente. -

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 89/150



# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)



## DIPTRON

Versión 1 Fecha de emisión: 18/06/2024

Versión 12 (sustituye a la versión 11)

Fecha de revisión: 08/10/2024

Página 12 de 13

Fecha de impresión: 08/10/2024

- Modificaciones en las precauciones de manipulación y almacenamiento (SECCIÓN 7.1).
- Modificaciones en las precauciones de manipulación y almacenamiento (SECCIÓN 7.2).
- Añadidos equipos de protección individual (SECCIÓN 8.2).
- Modificaciones de los equipos de protección individual (SECCIÓN 8.2).
- Modificación de la información de las condiciones estabilidad y reactividad (SECCIÓN 10.6).
- Añadidos valores de toxicidad (SECCIÓN 11.1).
- Añadidos valores información ecológica (SECCIÓN 12.1).
- Eliminación de valores información ecológica (SECCIÓN 12.3).
- Modificación de la clasificación ADR/IMDG/ICAO/IATA/RID (SECCIÓN 14).
- Eliminación de abreviaturas y acrónimos (SECCIÓN 16).

Clasificación y procedimiento utilizado para determinar la clasificación de las mezclas con arreglo al Reglamento (CE) nº 1272/2008 [CLP]:

Peligros físicos	Conforme a datos obtenidos de los ensayos
Peligros para la salud	Método de cálculo
Peligros para el medio ambiente	Método de cálculo

Se aconseja realizar formación básica con respecto a seguridad e higiene laboral para realizar una correcta manipulación del producto.

#### Abreviaturas y acrónimos utilizados:

ADR: Acuerdo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera.  
BCF: Factor de bioconcentración.  
CEN: Comité Europeo de Normalización.  
DMEL: Derived Minimal Effect Level, nivel de exposición que corresponde a un riesgo bajo, que debe considerarse un riesgo mínimo tolerable.  
DNEL: Derived No Effect Level, (nivel sin efecto obtenido) nivel de exposición a la sustancia por debajo del cual no se prevén efectos adversos.  
EC50: Concentración efectiva media.  
EPI: Equipo de protección personal.  
IATA: Asociación Internacional de Transporte Aéreo.  
ICAO: Organización de Aviación Civil Internacional.  
IMDG: Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas.  
LC50: Concentración Letal, 50%.  
LD50: Dosis Letal, 50%.  
NOEC: Concentración sin efecto observado.  
RID: Regulación concerniente al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril.

#### Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos:

<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html>  
<http://echa.europa.eu/>  
Reglamento (UE) 2020/878.  
Reglamento (CE) No 1907/2006.  
Reglamento (CE) No 1272/2008.

La información facilitada en esta ficha de Datos de Seguridad ha sido redactada de acuerdo con el REGLAMENTO (UE) 2020/878 DE LA COMISIÓN de 18 de junio de 2020 por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).

La información de esta Ficha de Datos de Seguridad del Producto está basada en los conocimientos actuales y en las leyes

- Continúa en la página siguiente. -

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P5EYN5N8E

PÁG. 90/150



## FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

### DIPTRON



**QUIMUNSA**

For Real Life

Versión 1 Fecha de emisión: 18/06/2024

Página 13 de 13

Versión 12 (sustituye a la versión 11)

Fecha de revisión: 08/10/2024

Fecha de impresión: 08/10/2024

vigentes de la CE y nacionales, en cuanto que las condiciones de trabajo de los usuarios están fuera de nuestro conocimiento y control. El producto no debe utilizarse para fines distintos a aquellos que se especifican, sin tener primero una instrucción por escrito, de su manejo. Es siempre responsabilidad del usuario tomar las medidas oportunas con el fin de cumplir con las exigencias establecidas en las legislaciones.

Nº Reg. Entrada: 202599905073168. Fecha/Hora: 06/05/2025 14:48:03

-Fin de la ficha de datos de seguridad.-

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 91/150



Es copia auténtica de documento electrónico

**SCARE-BUG**

**SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O EMPRESA**

<b>1.1 Identificador del producto:</b>	SCARE-BUG
<b>Otros medios de identificación:</b>	
<b>UFI:</b>	Q0MC-257V-400A-YMQQ
<b>DRP:</b>	DRP19-0018287
<b>1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados:</b>	
Usos pertinentes: Concentrado líquido emulsionable para el control de ectoparásitos en plantas por métodos físicos.	
Usos desaconsejados: Todo aquel uso no especificado en este epígrafe ni en el epígrafe 7.3	
<b>1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad:</b>	
PREVENCION BIO AMBIENTAL, S.L. C/ Castellón, 7 Pol. Ind. Las Salinas 08830 Sant Boi de Llobregat - Barcelona - España Tfno.: +34 936341260 info@pba.es https://www.pba.es	
<b>1.4 Teléfono de emergencia:</b>	Tel. 91 562 04 20 (Servicio Médico de Información Toxicológica)

**SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS**

<b>2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla:</b>	
<b>Reglamento nº1272/2008 (CLP):</b>	
La clasificación de este producto se ha realizado conforme el Reglamento nº1272/2008 (CLP).	
Acute Tox. 4: Toxicidad aguda (por inhalación), categoría 4, H332	
Aquatic Chronic 2: Peligroso para el medio ambiente acuático — Peligro crónico, categoría 2, H411	
Eye Dam. 1: Lesiones oculares graves, categoría 1, H318	
<b>2.2 Elementos de la etiqueta:</b>	
<b>Reglamento nº1272/2008 (CLP):</b>	
<b>Peligro</b>	
	
<b>Indicaciones de peligro:</b>	
Acute Tox. 4: H332 - Nocivo en caso de inhalación.	
Aquatic Chronic 2: H411 - Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.	
Eye Dam. 1: H318 - Provoca lesiones oculares graves.	
<b>Consejos de prudencia:</b>	
P102: Mantener fuera del alcance de los niños.	
P261: Evitar respirar la niebla/los vapores/el aerosol	
P271: Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado.	
P273: Evitar su liberación al medio ambiente.	
P280: Llevar guantes/prendas/gafas de protección.	
P304+P340: EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.	
P305+P351+P338: EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.	
P501: Elimínese el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso a través de un gestor autorizado, de acuerdo con la normativa vigente.	
<b>Sustancias que contribuyen a la clasificación</b>	
3-(polioxietileno)propilheptametiltrisiloxano	
<b>UFI:</b>	Q0MC-257V-400A-YMQQ
<b>2.3 Otros peligros:</b>	
El producto no cumple los criterios PBT/vPvB	
El producto no cumple los criterios por sus propiedades de alteración endocrina.	

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

Emisión: 19/09/2018

Revisión: 29/09/2022

Versión: 5 (sustituye a 4)

Página 1/12

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 92/150	

**SCARE-BUG**

**SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES**

**3.1 Sustancia:**

No aplicable

**3.2 Mezclas:**

**Descripción química:** Mezcla de sustancias

**Componentes:**

De acuerdo al Anexo II del Reglamento (CE) nº1907/2006 (punto 3), el producto presenta:

Identificación	Nombre químico/clasificación	Concentración
CAS: 67674-67-3 CE: No aplicable Index: No aplicable REACH: No aplicable	<b>3-(polioxi-etileno)propilheptametiltrisiloxano<sup>(1)</sup></b> Reglamento 1272/2008 Acute Tox. 4: H332; Aquatic Chronic 2: H411; Eye Dam. 1: H318 - Peligro	Autoclasiificada  <b>75 - &lt;100 %</b>
CAS: 128-37-0 CE: 204-881-4 Index: No aplicable REACH: 01-21.1955270-46	<b>2,6-di-terc-butil-p-cresol<sup>(1)</sup></b> Reglamento 1272/2008 Aquatic Acute 1: H400; Aquatic Chronic 1: H410 - Atención	Autoclasiificada  <b>&lt;1 %</b>

<sup>(1)</sup> Sustancia que presentan un riesgo para la salud o el medio ambiente que cumple los criterios recogidos en el Reglamento (UE) nº 2020/878

Para ampliar información sobre la peligrosidad de las sustancias consultar las secciones 11, 12 y 16.

**SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS**

**4.1 Descripción de los primeros auxilios:**

Los síntomas como consecuencia de una intoxicación pueden presentarse con posterioridad a la exposición, por lo que, en caso de duda, exposición directa al producto químico o persistencia del malestar solicitar atención médica, mostrándole la FDS de este producto.

**Por inhalación:**

Sacar al afectado del lugar de exposición, suministrarle aire limpio y mantenerlo en reposo. En casos graves como parada cardiorrespiratoria, se aplicarán técnicas de respiración artificial (respiración boca a boca, masaje cardíaco, suministro de oxígeno, etc.) requiriendo asistencia médica inmediata.

**Por contacto con la piel:**

En caso de contacto se recomienda limpiar la zona afecta con agua por arrastre y con jabón neutro. En caso de alteraciones en la piel (escozor, rojez, sarpullidos, ampollas...), acudir a consulta médica con esta Ficha de Datos de Seguridad

**Por contacto con los ojos:**

Enjuagar los ojos con abundante agua a temperatura ambiente al menos durante 15 minutos. Evitar que el afectado se frote o cierre los ojos. En el caso de que el accidentado use lentes de contacto, éstas deben retirarse siempre que no estén pegadas a los ojos, de otro modo podría producirse un daño adicional. En todos los casos, después del lavado, se debe acudir al médico lo más rápidamente posible con la FDS del producto.

**Por ingestión/aspiración:**

En caso de ingestión, solicitar asistencia médica inmediata mostrando la FDS de este producto.

**4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados:**

Los efectos agudos y retardados son los indicados en las secciones 2 y 11.

**4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente:**

No relevante

**SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHAS CONTRA INCENDIOS**

**5.1 Medios de extinción:**

**Medios de extinción apropiados:**

Producto no inflamable bajo condiciones normales de almacenamiento, manipulación y uso. En caso de inflamación como consecuencia de manipulación, almacenamiento o uso indebido emplear preferentemente extintores de polvo polivalente (polvo ABC), de acuerdo al Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (R.D. 513/2017 y posteriores modificaciones).

**Medios de extinción no apropiados:**

No relevante

**5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla:**

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



**SCARE-BUG**

**SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHAS CONTRA INCENDIOS (continúa)**

Como consecuencia de la combustión o descomposición térmica se generan subproductos de reacción que pueden resultar altamente tóxicos y, consecuentemente, pueden presentar un riesgo elevado para la salud.

**5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios:**

En función de la magnitud del incendio puede hacerse necesario el uso de ropa protectora completa y equipo de respiración autónomo. Disponer de un mínimo de instalaciones de emergencia o elementos de actuación (mantas ignífugas, botiquín portátil,...) conforme al R.D.486/1997 y posteriores modificaciones

**Disposiciones adicionales:**

Actuar conforme al Plan de Emergencia Interior y las Fichas Informativas sobre actuación ante accidentes y otras emergencias. Suprimir cualquier fuente de ignición. En caso de incendio, refrigerar los recipientes y tanques de almacenamiento de productos susceptibles a inflamación, explosión o BLEVE como consecuencia de elevadas temperaturas. Evitar el vertido de los productos empleados en la extinción del incendio al medio acuático.

**SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL**

**6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia:**

**Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia:**

Aislar las fugas siempre y cuando no suponga un riesgo adicional para las personas que desempeñen esta función. Ante la exposición potencial con el producto derramado se hace obligatorio el uso de elementos de protección personal (ver sección 8). Evacuar la zona y mantener a las personas sin protección alejadas.

**Para el personal de emergencia:**

Llevar puesto equipo de protección. Mantener alejadas las personas sin protección. Ver sección 8.

**6.2 Precauciones relativas al medio ambiente:**

Evitar a toda costa cualquier tipo de vertido al medio acuático. Contener adecuadamente el producto absorbido/recogido en recipientes herméticamente precintables. Notificar a la autoridad competente en el caso de exposición al público en general o al medioambiente.

**6.3 Métodos y material de contención y de limpieza:**

Se recomienda:

Absorber el vertido mediante arena o absorbente inerte y trasladarlo a un lugar seguro. No absorber en serrín u otros absorbentes combustibles. Para cualquier consideración relativa a la eliminación consultar la sección 13.

**6.4 Referencias a otras secciones:**

Ver secciones 8 y 13.

**SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO**

**7.1 Precauciones para una manipulación segura:**

A.- Precauciones generales

Cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales en cuanto a manipulación manual de cargas. Mantener orden, limpieza y eliminar por métodos seguros (sección 6).

B.- Recomendaciones técnicas para la prevención de incendios y explosiones.

Producto no inflamable bajo condiciones normales de almacenamiento, manipulación y uso. Se recomienda trasvasar a velocidades lentas para evitar la generación de cargas electroestáticas que pudieran afectar a productos inflamables. Consultar la sección 10 sobre condiciones y materias que deben evitarse.

C.- Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos ergonómicos y toxicológicos.

Para control de exposición consultar la sección 8. No comer, beber ni fumar en las zonas de trabajo; lavarse las manos después de cada utilización, y despojarse de prendas de vestir y equipos de protección contaminados antes de entrar en las zonas para comer.

D.- Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos medioambientales

Debido a la peligrosidad de este producto para el medio ambiente se recomienda manipularlo dentro de un área que disponga de barreras de control de la contaminación en caso de vertido, así como disponer de material absorbente en las proximidades del mismo

**7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades:**

A.- Medidas técnicas de almacenamiento

ITC (R.D.656/2017): MIE-APQ-1

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

Emisión: 19/09/2018

Revisión: 29/09/2022

Versión: 5 (sustituye a 4)

Página 3/12

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 94/150



**SCARE-BUG**

**SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO (continúa)**

Clasificación: C  
 Temperatura mínima: 5 °C  
 Temperatura máxima: 40 °C  
 Tiempo máximo: 36 meses

**B.- Condiciones generales de almacenamiento.**

Evitar fuentes de calor, radiación, electricidad estática y el contacto con alimentos. Para información adicional ver epígrafe 10.5

**7.3 Usos específicos finales:**

Salvo las indicaciones ya especificadas no es preciso realizar ninguna recomendación especial en cuanto a los usos de este producto.

**SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL**

**8.1 Parámetros de control:**

Sustancias cuyos valores límite de exposición profesional han de controlarse en el ambiente de trabajo:

INSST 2022:

Identificación	Valores límite ambientales	
	VLA-ED	VLA-EC
2,6-di-terc-butil-p-cresol CAS: 128-37-0 CE: 204-881-4		10 mg/m <sup>3</sup>

**DNEL (Trabajadores):**

Identificación		Corta exposición		Larga exposición	
		Sistémica	Local	Sistémica	Local
2,6-di-terc-butil-p-cresol CAS: 128-37-0 CE: 204-881-4	Oral	No relevante	No relevante	No relevante	No relevante
	Cutánea	No relevante	No relevante	0,5 mg/kg	No relevante
	Inhalación	No relevante	No relevante	3,5 mg/m <sup>3</sup>	No relevante

**DNEL (Población):**

Identificación		Corta exposición		Larga exposición	
		Sistémica	Local	Sistémica	Local
2,6-di-terc-butil-p-cresol CAS: 128-37-0 CE: 204-881-4	Oral	No relevante	No relevante	No relevante	No relevante
	Cutánea	No relevante	No relevante	0,25 mg/kg	No relevante
	Inhalación	No relevante	No relevante	0,86 mg/m <sup>3</sup>	No relevante

**PNEC:**

Identificación		PNEC	
		Agua dulce	Agua salada
2,6-di-terc-butil-p-cresol CAS: 128-37-0 CE: 204-881-4	STP	0,17 mg/L	0,000199 mg/L
	Suelo	0,04769 mg/kg	0,00002 mg/L
	Intermitente	0,00199 mg/L	0,0996 mg/kg
	Oral	0,00833 g/kg	0,00996 mg/kg

**8.2 Controles de la exposición:**

**A.- Medidas de protección individual, tales como equipos de protección personal**

Como medida de prevención se recomienda la utilización de equipos de protección individual básicos, con el correspondiente marcado CE de acuerdo al R.D.1407/1992 y posteriores modificaciones. Para más información sobre los equipos de protección individual (almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, clase de protección,...) consultar el folleto informativo facilitado por el fabricante del EPI. Las indicaciones contenidas en este punto se refieren al producto puro. Las medidas de protección para el producto diluido podrán variar en función de su grado de dilución, uso, método de aplicación, etc. Para determinar la obligación de instalación de duchas de emergencia y/o lavajos en los almacenes se tendrá en cuenta la normativa referente al almacenamiento de productos químicos aplicable en cada caso. Para más información ver epígrafes 7.1 y 7.2.

Toda la información aquí incluida es una recomendación siendo necesario su concreción por parte de los servicios de prevención de riesgos laborales al desconocer las medidas de prevención adicionales que la empresa pudiese disponer o si han sido incluidos en la evaluación de riesgos pertinentes.

**B.- Protección respiratoria.**

Será necesario la utilización de equipos de protección en el caso de formación de nieblas o en el caso de superar los límites de exposición profesional si existiesen (Ver Epígrafe 8.1).

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



**SCARE-BUG**

**SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL (continúa)**

C.- Protección específica de las manos.

Pictograma	EPI	Marcado	Normas CEN	Observaciones
	Guantes de protección contra riesgos menores			Reemplazar los guantes ante cualquier indicio de deterioro. Para periodos de exposición prolongados al producto para usuarios profesionales/industriales se hace recomendable la utilización de guantes CE III, de acuerdo a las normas EN 420:2004+A1:2010 y EN ISO 374-1:2016+A1:2018

Dado que el producto es una mezcla de diferentes materiales, la resistencia del material de los guantes no se puede calcular de antemano con total fiabilidad y por lo tanto tiene que ser controlados antes de su aplicación.

D.- Protección ocular y facial

Pictograma	EPI	Marcado	Normas CEN	Observaciones
	Gafas panorámicas contra salpicaduras y/o proyecciones		EN 166:2002 EN ISO 4007:2018	Limpiar a diario y desinfectar periódicamente de acuerdo a las instrucciones del fabricante. Se recomienda su uso en caso de riesgo de salpicaduras.

E.- Protección corporal

Pictograma	EPI	Marcado	Normas CEN	Observaciones
	Ropa de trabajo			Reemplazar ante cualquier indicio de deterioro. Para periodos de exposición prolongados al producto para usuarios profesionales/industriales se hace recomendable CE III, de acuerdo a las normas EN ISO 6529:2013, EN ISO 6530:2005, EN ISO 13688:2013, EN 464:1994
	Calzado de trabajo antideslizamiento		EN ISO 20347:2012	Reemplazar ante cualquier indicio de deterioro. Para periodos de exposición prolongados al producto para usuarios profesionales/industriales se hace recomendable CE III, de acuerdo a las normas EN ISO 20345:2012 y EN 13832-1:2007

F.- Medidas complementarias de emergencia

Medida de emergencia	Normas	Medida de emergencia	Normas
	ANSI Z358-1 ISO 3864-1:2011, ISO 3864-4:2011		DIN 12 899 ISO 3864-1:2011, ISO 3864-4:2011

**Controles de exposición medioambiental:**

En virtud de la legislación comunitaria de protección del medio ambiente se recomienda evitar el vertido tanto del producto como de su envase al medio ambiente. Para información adicional ver epígrafe 7.1.D

**Compuestos orgánicos volátiles:**

En aplicación al R.D.117/2003 y posteriores modificaciones (Directiva 2010/75/EU), este producto presenta las siguientes características:

C.O.V. (Suministro):	3 % peso
Concentración C.O.V. a 20 °C:	30,15 kg/m <sup>3</sup> (30,15 g/L)
Número de carbonos medio:	2
Peso molecular medio:	78,1 g/mol

**SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS**

**9.1 Información de propiedades físicas y químicas básicas:**

Para completar la información ver la ficha técnica/hoja de especificaciones del producto.

**Aspecto físico:**

Estado físico a 20 °C:	Líquido
Aspecto:	Aceitoso
Color:	Amarillento

\*No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



**SCARE-BUG**

**SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS (continúa)**

Olor:	Característico
Umbral olfativo:	No relevante *
<b>Volatilidad:</b>	
Temperatura de ebullición a presión atmosférica:	189 °C
Presión de vapor a 20 °C:	58 Pa
Presión de vapor a 50 °C:	443,45 Pa (0,44 kPa)
Tasa de evaporación a 20 °C:	No relevante *
<b>Caracterización del producto:</b>	
Densidad a 20 °C:	975 - 1035 kg/m <sup>3</sup>
Densidad relativa a 20 °C:	0,975 - 1,035
Viscosidad dinámica a 20 °C:	<50 cP
Viscosidad cinemática a 20 °C:	No relevante *
Viscosidad cinemática a 40 °C:	No relevante *
Concentración:	No relevante *
pH:	7 - 8 (al 1 %)
Densidad de vapor a 20 °C:	No relevante *
Coefficiente de reparto n-octanol/agua a 20 °C:	No relevante *
Solubilidad en agua a 20 °C:	No relevante *
Propiedad de solubilidad:	No relevante *
Temperatura de descomposición:	No relevante *
Punto de fusión/punto de congelación:	No relevante *
<b>Inflamabilidad:</b>	
Punto de inflamación:	87 °C
Inflamabilidad (sólido, gas):	No relevante *
Temperatura de auto-inflamación:	300 °C
Límite de inflamabilidad inferior:	No relevante *
Límite de inflamabilidad superior:	No relevante *
<b>Características de las partículas:</b>	
Diámetro medio equivalente:	No aplicable

**9.2 Otros datos:**

<b>Información relativa a las clases de peligro físico:</b>	
Propiedades explosivas:	No relevante *
Propiedades comburentes:	No relevante *
Corrosivos para los metales:	No relevante *
Calor de combustión:	No relevante *
Aerosoles-porcentaje total (en masa) de componentes inflamables:	No relevante *
<b>Otras características de seguridad:</b>	
Tensión superficial a 20 °C:	No relevante *
Índice de refracción:	1,4419 - 1,4559

\*No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

**SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD**

**10.1 Reactividad:**

No se esperan reacciones peligrosas si se cumplen las instrucciones técnicas de almacenamiento de productos químicos. Ver sección 7.

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

Emisión: 19/09/2018

Revisión: 29/09/2022

Versión: 5 (sustituye a 4)

**Página 6/12**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 97/150



**SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD (continúa)**

**10.2 Estabilidad química:**

Estable químicamente bajo las condiciones indicadas de almacenamiento, manipulación y uso.

**10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas:**

Bajo las condiciones indicadas no se esperan reacciones peligrosas que puedan producir una presión o temperaturas excesivas.

**10.4 Condiciones que deben evitarse:**

Aplicables para manipulación y almacenamiento a temperatura ambiente:

Choque y fricción	Contacto con el aire	Calentamiento	Luz Solar	Humedad
No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable

**10.5 Materiales incompatibles:**

Ácidos	Agua	Materias comburentes	Materias combustibles	Otros
Evitar ácidos fuertes	No aplicable	No aplicable	No aplicable	Evitar álcalis o bases fuertes

**10.6 Productos de descomposición peligrosos:**

Ver epígrafe 10.3, 10.4 y 10.5 para conocer los productos de descomposición específicamente. En dependencia de las condiciones de descomposición, como consecuencia de la misma pueden liberarse mezclas complejas de sustancias químicas: dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), monóxido de carbono y otros compuestos orgánicos.

**SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA**

**11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.º 1272/2008:**

No se dispone de datos experimentales del producto en sí mismo relativos a las propiedades toxicológicas

**Efectos peligrosos para la salud:**

En caso de exposición repetitiva, prolongada o a concentraciones superiores a las establecidas por los límites de exposición profesionales, pueden producirse efectos adversos para la salud en función de la vía de exposición:

A- Ingestión (efecto agudo):

- Toxicidad aguda: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por ingestión. Para más información ver sección 3.
- Corrosividad/Irritabilidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

B- Inhalación (efecto agudo):

- Toxicidad aguda: Una exposición a altas concentraciones pueden motivar depresión del sistema nervioso central ocasionando dolor de cabeza, mareos, vértigos, náuseas, vómitos, confusión y en caso de afección grave, pérdida de conciencia.
- Corrosividad/Irritabilidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

C- Contacto con la piel y los ojos (efecto agudo):

- Contacto con la piel: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por contacto con la piel. Para más información ver sección 3.
- Contacto con los ojos: Produce lesiones oculares importantes tras contacto.

D- Efectos CMR (carcinogenicidad, mutagenicidad y toxicidad para la reproducción):

- Carcinogenicidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por los efectos descritos. Para más información ver sección 3.
- IARC: 2,6-di-terc-butil-p-cresol (3)
- Mutagenicidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
- Toxicidad para la reproducción: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

E- Efectos de sensibilización:

- Respiratoria: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas con efectos sensibilizantes por encima de los límites recogidos en el punto 3.2 del Reglamento (CE) 2020/878. Para más información ver secciones 2, 3 y 15.
- Cutánea: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

Emisión: 19/09/2018

Revisión: 29/09/2022

Versión: 5 (sustituye a 4)

Página 7/12

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 98/150



**SCARE-BUG**

**SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA (continúa)**

F- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición única:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

G- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida:

- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
- Piel: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

H- Peligro por aspiración:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

**Información adicional:**

No relevante

**Información toxicológica específica de las sustancias:**

Identificación	Toxicidad aguda		Género
3-(polioxi-etileno)propilheptametiltrisiloxano CAS: 67674-67-3 CE: No aplicable	DL50 oral	5100 mg/kg	Rata
	DL50 cutánea	>5000 mg/kg	Conejo
	CL50 inhalación	11 mg/L (ATEI)	
2,6-di-terc-butil-p-cresol CAS: 128-37-0 CE: 204-881-4	DL50 oral	10000 mg/kg	Rata
	DL50 cutánea	No relevante	
	CL50 inhalación	No relevante	

**11.2 Información sobre otros peligros:**

**Propiedades de alteración endocrina**

El producto no cumple los criterios por sus propiedades de alteración endocrina.

**Otros datos**

No relevante

**SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA**

No se disponen de datos experimentales de la mezcla en sí misma relativos a las propiedades ecotoxicológicas.

**12.1 Toxicidad:**

**Toxicidad aguda:**

Identificación	Concentración	Especie	Género
3-(polioxi-etileno)propilheptametiltrisiloxano CAS: 67674-67-3 CE: No aplicable	CL50	>1 - 10 mg/L (96 h)	Pez
	CE50	>1 - 10 mg/L (48 h)	Crustáceo
	CE50	>1 - 10 mg/L (72 h)	Alga
2,6-di-terc-butil-p-cresol CAS: 128-37-0 CE: 204-881-4	CL50	0,57 mg/L (96 h)	Brachydanio rerio
	CE50	0,61 mg/L (48 h)	Daphnia magna
	CE50	No relevante	

**Toxicidad a largo plazo:**

Identificación	Concentración	Especie	Género
2,6-di-terc-butil-p-cresol CAS: 128-37-0 CE: 204-881-4	NOEC	0,053 mg/L	Oryzias latipes
	NOEC	0,069 mg/L	Daphnia magna

**12.2 Persistencia y degradabilidad:**

**Información específica de las sustancias:**

Identificación	Degradabilidad		Biodegradabilidad	
2,6-di-terc-butil-p-cresol CAS: 128-37-0 CE: 204-881-4	DBO5	No relevante	Concentración	50 mg/L
	DQO	No relevante	Periodo	28 días
	DBO5/DQO	No relevante	% Biodegradado	4,5 %

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

Emisión: 19/09/2018

Revisión: 29/09/2022

Versión: 5 (sustituye a 4)

Página 8/12

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 99/150



**SCARE-BUG**

**SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA (continúa)**

**12.3 Potencial de bioacumulación:**

**Información específica de las sustancias:**

Identificación	Potencial de bioacumulación
2,6-di-terc-butil-p-cresol	BCF
CAS: 128-37-0	Log POW
CE: 204-881-4	Potencial
	1365
	5,1
	Muy Alto

**12.4 Movilidad en el suelo:**

Identificación	Absorción/Desorción	Volatilidad
2,6-di-terc-butil-p-cresol	Koc	Henry
CAS: 128-37-0	Conclusión	Suelo seco
CE: 204-881-4	Tensión superficial	Suelo húmedo
	8183	3,42E-1 Pa·m <sup>3</sup> /mol
	Inmovil	Sí
	1,255E-2 N/m (258,85 °C)	Sí

**12.5 Resultados de la valoración PBT y mPMB:**

El producto no cumple los criterios PBT/vPvB

**12.6 Propiedades de alteración endocrina:**

El producto no cumple los criterios por sus propiedades de alteración endocrina.

**12.7 Otros efectos adversos:**

No descritos

**SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN**

**13.1 Métodos para el tratamiento de residuos:**

Código	Descripción	Tipo de residuo (Reglamento (UE) n° 1357/2014)
20 01 19*	Plaguicidas	Peligroso

**Tipo de residuo (Reglamento (UE) n° 1357/2014):**

HP14 Ecotóxico, HP6 Toxicidad aguda, HP4 Irritante — irritación cutánea y lesiones oculares

**Gestión del residuo (eliminación y valorización):**

Consultar al gestor de residuos autorizado las operaciones de valorización y eliminación conforme al Anexo 1 y Anexo 2 (Directiva 2008/98/CE, Ley 7/2022). De acuerdo a los códigos 15 01 (2014/955/UE) en el caso de que el envase haya estado en contacto directo con el producto se gestionará del mismo modo que el propio producto, en caso contrario se gestionará como residuo no peligroso. Se desaconseja su vertido a cursos de agua. Ver epígrafe 6.2.

**Disposiciones legislativas relacionadas con la gestión de residuos:**

De acuerdo al Anexo II del Reglamento (CE) n°1907/2006 (REACH) se recogen las disposiciones comunitarias o estatales relacionadas con la gestión de residuos.

Legislación comunitaria: Directiva 2008/98/CE, 2014/955/UE, Reglamento (UE) n° 1357/2014.

Legislación nacional: Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

**SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE**

**Transporte terrestre de mercancías peligrosas:**

En aplicación al ADR 2021 y al RID 2021:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

Emisión: 19/09/2018

Revisión: 29/09/2022

Versión: 5 (sustituye a 4)

Página 9/12

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 100/150



**SCARE-BUG**

**SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE (continúa)**



- 14.1 Número ONU o número ID:** UN3082  
**14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:** SUSTANCIA LIQUIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P. (3-(polioxietileno)propolheptametiltrisiloxano)  
**14.3 Clase(s) de peligro para el transporte:** 9  
 Etiquetas: 9  
**14.4 Grupo de embalaje:** III  
**14.5 Peligros para el medio ambiente:** Sí  
**14.6 Precauciones particulares para los usuarios**  
 Disposiciones especiales: 274, 335, 375, 601  
 Código de restricción en túneles: -  
 Propiedades físico-químicas: Ver sección 9  
 Cantidades limitadas: 5 L  
**14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI:** No relevante

**Transporte marítimo de mercancías peligrosas:**

En aplicación al IMDG 40-20:



- 14.1 Número ONU o número ID:** UN3082  
**14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:** SUSTANCIA LIQUIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P. (3-(polioxietileno)propolheptametiltrisiloxano)  
**14.3 Clase(s) de peligro para el transporte:** 9  
 Etiquetas: 9  
**14.4 Grupo de embalaje:** III  
**14.5 Contaminante marino:** Sí  
**14.6 Precauciones particulares para los usuarios**  
 Disposiciones especiales: 335, 969, 274  
 Códigos FEm: F-A, S-F  
 Propiedades físico-químicas: Ver sección 9  
 Cantidades limitadas: 5 L  
 Grupo de segregación: No relevante  
**14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI:** No relevante

**Transporte aéreo de mercancías peligrosas:**

En aplicación al IATA/OACI 2022:



- 14.1 Número ONU o número ID:** UN3082  
**14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:** SUSTANCIA LIQUIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P. (3-(polioxietileno)propolheptametiltrisiloxano)  
**14.3 Clase(s) de peligro para el transporte:** 9  
 Etiquetas: 9  
**14.4 Grupo de embalaje:** III  
**14.5 Peligros para el medio ambiente:** Sí  
**14.6 Precauciones particulares para los usuarios**  
 Propiedades físico-químicas: Ver sección 9  
**14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI:** No relevante

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

Emisión: 19/09/2018

Revisión: 29/09/2022

Versión: 5 (sustituye a 4)

Página 10/12

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 101/150



**SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA**

**15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla:**

Sustancias candidatas a autorización en el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH): No relevante  
Sustancias incluidas en el Anexo XIV de REACH (lista de autorización) y fecha de expiración: No relevante  
Reglamento (CE) 1005/2009, sobre sustancias que agotan la capa de ozono: No relevante  
Sustancias activas las cuales han sido incluidas en el Artículo 95 del Reglamento (UE) N° 528/2012: No relevante  
REGLAMENTO (UE) No 649/2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos: No relevante

**Seveso III:**

Sección	Descripción	Requisitos de nivel inferior	Requisitos de nivel superior
E2	PELIGROS PARA EL MEDIOAMBIENTE	200	500

**Restricciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y mezclas peligrosas (Anexo XVII del Reglamento REACH, etc ...):**

No se utilizarán en:  
—artículos decorativos destinados a producir efectos luminosos o de color obtenidos por medio de distintas fases, por ejemplo, lámparas de ambiente y ceniceros,  
—artículos de diversión y broma,  
—juegos para uno o más participantes o cualquier artículo que se vaya a utilizar como tal, incluso con carácter decorativo.

**Disposiciones particulares en materia de protección de las personas o el medio ambiente:**

Se recomienda emplear la información recopilada en esta ficha de datos de seguridad como datos de entrada en una evaluación de riesgos de las circunstancias locales con el objeto de establecer las medidas necesarias de prevención de riesgos para el manejo, utilización, almacenamiento y eliminación de este producto.

**Otras legislaciones:**

Reglamento (CE) n o 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008 , sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) n o 1907/2006 y todas sus modificaciones posteriores.  
Reglamento (UE) n o 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012 , relativo a la comercialización y el uso de los biocidas

**15.2 Evaluación de la seguridad química:**

El proveedor no ha llevado a cabo evaluación de seguridad química.

**SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN**

**Legislación aplicable a fichas de datos de seguridad:**

Esta ficha de datos de seguridad se ha desarrollado de acuerdo al ANEXO II-Guía para la elaboración de Fichas de Datos de Seguridad del Reglamento (CE) N° 1907/2006 (REGLAMENTO (UE) 2020/878 DE LA COMISIÓN)

**Modificaciones respecto a la ficha de seguridad anterior que afectan a las medidas de gestión del riesgo:**

REGLAMENTO (UE) 2020/878 DE LA COMISIÓN

**Textos de las frases legislativas contempladas en la sección 2:**

H318: Provoca lesiones oculares graves.  
H411: Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.  
H332: Nocivo en caso de inhalación.

**Textos de las frases legislativas contempladas en la sección 3:**

Las frases indicadas no se refieren al producto en sí, son sólo a título informativo y hacen referencia a los componentes individuales que aparecen en la sección 3

**Reglamento n°1272/2008 (CLP):**

Acute Tox. 4: H332 - Nocivo en caso de inhalación.  
Aquatic Acute 1: H400 - Muy tóxico para los organismos acuáticos.  
Aquatic Chronic 1: H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.  
Aquatic Chronic 2: H411 - Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.  
Eye Dam. 1: H318 - Provoca lesiones oculares graves.

**Procedimiento de clasificación:**

Eye Dam. 1: Método de cálculo  
Aquatic Chronic 2: Método de cálculo  
Acute Tox. 4: Método de cálculo

**Consejos relativos a la formación:**

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

Emisión: 19/09/2018

Revisión: 29/09/2022

Versión: 5 (sustituye a 4)

Página 11/12

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 102/150



**SCARE-BUG**

**SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN (continúa)**

Se recomienda formación mínima en materia de prevención de riesgos laborales al personal que va a manipular este producto, con la finalidad de facilitar la comprensión e interpretación de esta ficha de datos de seguridad, así como del etiquetado del producto.

**Principales fuentes bibliográficas:**

<http://echa.europa.eu>  
<http://eur-lex.europa.eu>

**Abreviaturas y acrónimos:**

ADR: Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera  
IMDG: Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas  
IATA: Asociación Internacional de Transporte Aéreo  
OACI: Organización de Aviación Civil Internacional  
DQO: Demanda Química de Oxígeno  
DBO5: Demanda Biológica de Oxígeno a los 5 días  
BCF: Factor de Bioconcentración  
DL50: Dosis Letal 50  
CL50: Concentración Letal 50  
EC50: Concentración Efectiva 50  
Log POW: Logaritmo Coeficiente Partición OctanolAgua  
Koc: Coeficiente de Partición del Carbono Orgánico  
FDS: Ficha de Datos de Seguridad  
UFI: identificador único de fórmula  
IARC: Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer

La información contenida en esta Ficha de datos de seguridad está fundamentada en fuentes, conocimientos técnicos y legislación vigente a nivel europeo y estatal, no pudiendo garantizar la exactitud de la misma. Esta información no es posible considerarla como una garantía de las propiedades del producto, se trata simplemente de una descripción en cuanto a los requerimientos en materia de seguridad. La metodología y condiciones de trabajo de los usuarios de este producto se encuentran fuera de nuestro conocimiento y control, siendo siempre responsabilidad última del usuario tomar las medidas necesarias para adecuarse a las exigencias legislativas en cuanto a manipulación, almacenamiento, uso y eliminación de productos químicos. La información de esta ficha de seguridad únicamente se refiere a este producto, el cual no debe emplearse con fines distintos a los que se especifican.

- FIN DE LA FICHA DE SEGURIDAD -

Emisión: 19/09/2018

Revisión: 29/09/2022

Versión: 5 (sustituye a 4)

Página 12/12

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 103/150



**ECO-LARV**

**SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O EMPRESA**

- 1.1 Identificador del producto:** ECO-LARV  
**Otros medios de identificación:**  
**UFI:** A6FC-Q5KM-Y00M-WH33  
**DRP:** DRP18-0048568
- 1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados:**  
Usos pertinentes: Mezcla No Peligrosa  
Control de mosquitos por medios físicos  
Usos desaconsejados: Todo aquel uso no especificado en este epígrafe ni en el epígrafe 7.3
- 1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad:**  
PREVENCION BIO AMBIENTAL, S.L.  
C/ Castellón, 7 Pol. Ind. Las Salinas  
08830 Sant Boi de Llobregat - Barcelona - España  
Tfno.: +34 936341260  
info@pba.es  
https://www.pba.es
- 1.4 Teléfono de emergencia:** Tel. 91 562 04 20 (Servicio Médico de Información Toxicológica)

**SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS**

- 2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla:**  
**Reglamento nº1272/2008 (CLP):**  
De acuerdo al Reglamento nº1272/2008 (CLP), el producto no es clasificado como peligroso
- 2.2 Elementos de la etiqueta:**  
**Reglamento nº1272/2008 (CLP):**  
**Indicaciones de peligro:**  
No relevante  
**Consejos de prudencia:**  
P101: Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.  
P102: Mantener fuera del alcance de los niños.  
**Información suplementaria:**  
EUH210: Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.  
**UFI:** A6FC-Q5KM-Y00M-WH33
- 2.3 Otros peligros:**  
El producto no cumple los criterios PBT/vPvB  
El producto no cumple los criterios por sus propiedades de alteración endocrina.

**SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES**

- 3.1 Sustancia:**  
No aplicable
- 3.2 Mezclas:**  
**Descripción química:** Mezcla de sustancias  
**Componentes:**  
De acuerdo al Anexo II del Reglamento (CE) nº1907/2006 (punto 3), el producto presenta:

Identificación	Nombre químico/clasificación	Concentración
CAS: 8042-47-5 CE: 232-455-8 Index: No aplicable REACH: 01-2119487078-27-XXXX	<b>White mineral oil, &lt;=20.5mm2/s (40°C)<sup>(1)</sup></b> Reglamento 1272/2008 Asp. Tox. 1: H304 - Peligro	Autoclasificada  <b>2,5 - &lt;10 %</b>

<sup>(1)</sup> Sustancia que presentan un riesgo para la salud o el medio ambiente que cumple los criterios recogidos en el Reglamento (UE) nº 2020/878

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

Emisión: 08/11/2018

Revisión: 01/06/2022

Versión: 3 (sustituye a 2)

Página 1/10

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 104/150



**SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES (continúa)**

Para ampliar información sobre la peligrosidad de las sustancias consultar las secciones 11, 12 y 16.  
El producto contiene 80-90% de Polidimetilsiloxano.

**SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS**

**4.1 Descripción de los primeros auxilios:**

Los síntomas como consecuencia de una intoxicación pueden presentarse con posterioridad a la exposición, por lo que, en caso de duda, exposición directa al producto químico o persistencia del malestar solicitar atención médica, mostrándole la FDS de este producto.

**Por inhalación:**

Se trata de un producto que no contiene sustancias clasificadas como peligrosas por inhalación, sin embargo, en caso de síntomas de intoxicación sacar al afectado de la zona de exposición y proporcionarle aire fresco. Solicitar atención médica si los síntomas se agravan o persisten.

**Por contacto con la piel:**

En caso de contacto se recomienda limpiar la zona afecta con agua por arrastre y con jabón neutro. En caso de alteraciones en la piel (escozor, rojez, sarpullidos, ampollas...), acudir a consulta médica con esta Ficha de Datos de Seguridad

**Por contacto con los ojos:**

Se trata de un producto que no contiene sustancias clasificadas como peligrosas en contacto con los ojos. Enjuagar durante al menos 15 minutos con abundante agua a temperatura ambiente, evitando que el afectado se frote o cierre los ojos.

**Por ingestión/aspiración:**

No inducir al vómito, en el caso de que se produzca mantener inclinada la cabeza hacia delante para evitar la aspiración. Mantener al afectado en reposo. Enjuagar la boca y la garganta, ya que existe la posibilidad de que hayan sido afectadas en la ingestión.

**4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados:**

Los efectos agudos y retardados son los indicados en las secciones 2 y 11.

**4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente:**

No relevante

**SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHAS CONTRA INCENDIOS**

**5.1 Medios de extinción:**

**Medios de extinción apropiados:**

Producto no inflamable bajo condiciones normales de almacenamiento, manipulación y uso. En caso de inflamación como consecuencia de manipulación, almacenamiento o uso indebido emplear preferentemente extintores de polvo polivalente (polvo ABC), de acuerdo al Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (R.D. 513/2017 y posteriores modificaciones).

**Medios de extinción no apropiados:**

No relevante

**5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla:**

Como consecuencia de la combustión o descomposición térmica se generan subproductos de reacción que pueden resultar altamente tóxicos y, consecuentemente, pueden presentar un riesgo elevado para la salud.

**5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios:**

En función de la magnitud del incendio puede hacerse necesario el uso de ropa protectora completa y equipo de respiración autónomo. Disponer de un mínimo de instalaciones de emergencia o elementos de actuación (mantas ignífugas, botiquín portátil,...) conforme al R.D.486/1997 y posteriores modificaciones

**Disposiciones adicionales:**

Actuar conforme el Plan de Emergencia Interior y las Fichas Informativas sobre actuación ante accidentes y otras emergencias. Suprimir cualquier fuente de ignición. En caso de incendio, refrigerar los recipientes y tanques de almacenamiento de productos susceptibles a inflamación, explosión o BLEVE como consecuencia de elevadas temperaturas. Evitar el vertido de los productos empleados en la extinción del incendio al medio acuático.

**SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL**

**6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia:**

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

Emisión: 08/11/2018

Revisión: 01/06/2022

Versión: 3 (sustituye a 2)

Página 2/10

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 105/150



**SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL (continúa)**

**Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia:**

Aislar las fugas siempre y cuando no suponga un riesgo adicional para las personas que desempeñen esta función. Ante la exposición potencial con el producto derramado se hace obligatorio el uso de elementos de protección personal (ver sección 8). Evacuar la zona y mantener a las personas sin protección alejadas.

**Para el personal de emergencia:**

Ver sección 8.

**6.2 Precauciones relativas al medio ambiente:**

Producto no clasificado como peligroso para el medioambiente. Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

**6.3 Métodos y material de contención y de limpieza:**

Se recomienda:

Absorber el vertido mediante arena o absorbente inerte y trasladarlo a un lugar seguro. No absorber en serrín u otros absorbentes combustibles. Para cualquier consideración relativa a la eliminación consultar la sección 13.

**6.4 Referencias a otras secciones:**

Ver secciones 8 y 13.

**SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO**

**7.1 Precauciones para una manipulación segura:**

A.- Precauciones generales

Cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales en cuanto a manipulación manual de cargas. Mantener orden, limpieza y eliminar por métodos seguros (sección 6).

B.- Recomendaciones técnicas para la prevención de incendios y explosiones.

Producto no inflamable bajo condiciones normales de almacenamiento, manipulación y uso. Se recomienda trasvasar a velocidades lentas para evitar la generación de cargas electrostáticas que pudieran afectar a productos inflamables. Consultar la sección 10 sobre condiciones y materias que deben evitarse.

C.- Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos ergonómicos y toxicológicos.

Para control de exposición consultar la sección 8. No comer, beber ni fumar en las zonas de trabajo; lavarse las manos después de cada utilización, y despojarse de prendas de vestir y equipos de protección contaminados antes de entrar en las zonas para comer.

D.- Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos medioambientales

Se recomienda disponer de material absorbente en las proximidades del producto (ver epígrafe 6.3)

**7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades:**

A.- Medidas técnicas de almacenamiento

ITC (R.D.656/2017): No relevante

Clasificación: No relevante

Temperatura mínima: 5 °C

Temperatura máxima: 40 °C

Tiempo máximo: 36 meses

B.- Condiciones generales de almacenamiento.

Evitar fuentes de calor, radiación, electricidad estática y el contacto con alimentos. Para información adicional ver epígrafe 10.5

**7.3 Usos específicos finales:**

Salvo las indicaciones ya especificadas no es preciso realizar ninguna recomendación especial en cuanto a los usos de este producto.

**SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL**

**8.1 Parámetros de control:**

Sustancias cuyos valores límite de exposición profesional han de controlarse en el ambiente de trabajo:

No existen valores límites ambientales para las sustancias que constituyen el producto.

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

Emisión: 08/11/2018

Revisión: 01/06/2022

Versión: 3 (sustituye a 2)

Página 3/10

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 106/150



SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL (continúa)

**DNEL (Trabajadores):**

Identificación		Corta exposición		Larga exposición	
		Sistémica	Local	Sistémica	Local
		White mineral oil, <=20.5mm2/s (40°C) CAS: 8042-47-5 CE: 232-455-8	Oral	No relevante	No relevante
	Cutánea	No relevante	No relevante	217,05 mg/kg	No relevante
	Inhalación	No relevante	No relevante	164,56 mg/m <sup>3</sup>	No relevante

**DNEL (Población):**

Identificación		Corta exposición		Larga exposición	
		Sistémica	Local	Sistémica	Local
		White mineral oil, <=20.5mm2/s (40°C) CAS: 8042-47-5 CE: 232-455-8	Oral	No relevante	No relevante
	Cutánea	No relevante	No relevante	93,02 mg/kg	No relevante
	Inhalación	No relevante	No relevante	34,78 mg/m <sup>3</sup>	No relevante

**PNEC:**

No relevante

**8.2 Controles de la exposición:**

A.- Medidas de protección individual, tales como equipos de protección personal

Como medida de prevención se recomienda la utilización de equipos de protección individual básicos, con el correspondiente marcado CE de acuerdo al R.D.1407/1992 y posteriores modificaciones. Para más información sobre los equipos de protección individual (almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, clase de protección,...) consultar el folleto informativo facilitado por el fabricante del EPI. Las indicaciones contenidas en este punto se refieren al producto puro. Las medidas de protección para el producto diluido podrán variar en función de su grado de dilución, uso, método de aplicación, etc. Para determinar la obligación de instalación de duchas de emergencia y/o lavaojos en los almacenes se tendrá en cuenta la normativa referente al almacenamiento de productos químicos aplicable en cada caso. Para más información ver epígrafes 7.1 y 7.2. Toda la información aquí incluida es una recomendación siendo necesario su concreción por parte de los servicios de prevención de riesgos laborales al desconocer las medidas de prevención adicionales que la empresa pudiese disponer o si han sido incluidos en la evaluación de riesgos pertinentes.

B.- Protección respiratoria.

Será necesario la utilización de equipos de protección en el caso de formación de neblinas o en el caso de superar los límites de exposición profesional si existiesen (Ver Epígrafe 8.1).

C.- Protección específica de las manos.

Pictograma	EPI	Marcado	Normas CEN	Observaciones
	Guantes de protección contra riesgos menores			Reemplazar los guantes ante cualquier indicio de deterioro. Para periodos de exposición prolongados al producto para usuarios profesionales/industriales se hace recomendable la utilización de guantes CE III, de acuerdo a las normas EN 420:2004+A1:2010 y EN ISO 374-1:2016+A1:2018

Dado que el producto es una mezcla de diferentes materiales, la resistencia del material de los guantes no se puede calcular de antemano con total fiabilidad y por lo tanto tiene que ser controlados antes de su aplicación.

D.- Protección ocular y facial

Pictograma	EPI	Marcado	Normas CEN	Observaciones
	Gafas panorámicas contra salpicaduras y/o proyecciones		EN 166:2002 EN ISO 4007:2018	Limpiar a diario y desinfectar periódicamente de acuerdo a las instrucciones del fabricante. Se recomienda su uso en caso de riesgo de salpicaduras.

E.- Protección corporal

Pictograma	EPI	Marcado	Normas CEN	Observaciones
	Ropa de trabajo			Reemplazar ante cualquier indicio de deterioro. Para periodos de exposición prolongados al producto para usuarios profesionales/industriales se hace recomendable CE III, de acuerdo a las normas EN ISO 6529:2013, EN ISO 6530:2005, EN ISO 13688:2013, EN 464:1994

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

Emisión: 08/11/2018

Revisión: 01/06/2022

Versión: 3 (sustituye a 2)

Página 4/10

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 107/150



**SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL (continúa)**

Pictograma	EPI	Marcado	Normas CEN	Observaciones
	Calzado de trabajo antideslizamiento		EN ISO 20347:2012	Reemplazar ante cualquier indicio de deterioro. Para periodos de exposición prolongados al producto para usuarios profesionales/industriales se hace recomendable CE III, de acuerdo a las normas EN ISO 20345:2012 y EN 13832-1:2007

F.- Medidas complementarias de emergencia

Medida de emergencia	Normas	Medida de emergencia	Normas
 Ducha de emergencia	ANSI Z358-1 ISO 3864-1:2011, ISO 3864-4:2011	 Lavaojos	DIN 12 899 ISO 3864-1:2011, ISO 3864-4:2011

**Controles de exposición medioambiental:**

En virtud de la legislación comunitaria de protección del medio ambiente se recomienda evitar el vertido tanto del producto como de su envase al medio ambiente. Para información adicional ver epígrafe 7.1.D

**Compuestos orgánicos volátiles:**

En aplicación al R.D.117/2003 y posteriores modificaciones (Directiva 2010/75/EU), este producto presenta las siguientes características:

C.O.V. (Suministro):	0 % peso
Concentración C.O.V. a 20 °C:	0 kg/m <sup>3</sup> (0 g/L)
Número de carbonos medio:	No relevante
Peso molecular medio:	No relevante

**SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS**

**9.1 Información de propiedades físicas y químicas básicas:**

Para completar la información ver la ficha técnica/hoja de especificaciones del producto.

**Aspecto físico:**

Estado físico a 20 °C:	Líquido
Aspecto:	Translucido
Color:	Incoloro
Olor:	Característico
Umbral olfativo:	No relevante *

**Volatilidad:**

Temperatura de ebullición a presión atmosférica:	268 °C
Presión de vapor a 20 °C:	1,242E-1 Pa
Presión de vapor a 50 °C:	3,84 Pa (0 kPa)
Tasa de evaporación a 20 °C:	No relevante *

**Caracterización del producto:**

Densidad a 20 °C:	920 - 980 kg/m <sup>3</sup>
Densidad relativa a 20 °C:	0,92 - 0,98
Viscosidad dinámica a 20 °C:	100,46 cP
Viscosidad cinemática a 20 °C:	103,83 mm <sup>2</sup> /s
Viscosidad cinemática a 40 °C:	No relevante *
Concentración:	No relevante *
pH:	No relevante *
Densidad de vapor a 20 °C:	No relevante *
Coefficiente de reparto n-octanol/agua a 20 °C:	No relevante *

\*No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

Emisión: 08/11/2018

Revisión: 01/06/2022

Versión: 3 (sustituye a 2)

Página 5/10

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 108/150



**SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS (continúa)**

Solubilidad en agua a 20 °C:	No relevante *
Propiedad de solubilidad:	No relevante *
Temperatura de descomposición:	No relevante *
Punto de fusión/punto de congelación:	No relevante *
<b>Inflamabilidad:</b>	
Punto de inflamación:	No inflamable (>60 °C)
Inflamabilidad (sólido, gas):	No relevante *
Temperatura de auto-inflamación:	330 °C
Límite de inflamabilidad inferior:	No relevante *
Límite de inflamabilidad superior:	No relevante *

**Características de las partículas:**

Diámetro medio equivalente:	No aplicable
-----------------------------	--------------

**9.2 Otros datos:**

**Información relativa a las clases de peligro físico:**

Propiedades explosivas:	No relevante *
Propiedades comburentes:	No relevante *
Corrosivos para los metales:	No relevante *
Calor de combustión:	No relevante *
Aerosoles-porcentaje total (en masa) de componentes inflamables:	No relevante *

**Otras características de seguridad:**

Tensión superficial a 20 °C:	No relevante *
Índice de refracción:	No relevante *

\*No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

**SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD**

**10.1 Reactividad:**

No se esperan reacciones peligrosas si se cumplen las instrucciones técnicas de almacenamiento de productos químicos. Ver sección 7.

**10.2 Estabilidad química:**

Estable químicamente bajo las condiciones indicadas de almacenamiento, manipulación y uso.

**10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas:**

Bajo las condiciones indicadas no se esperan reacciones peligrosas que puedan producir una presión o temperaturas excesivas.

**10.4 Condiciones que deben evitarse:**

Aplicables para manipulación y almacenamiento a temperatura ambiente:

Choque y fricción	Contacto con el aire	Calentamiento	Luz Solar	Humedad
No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable

**10.5 Materiales incompatibles:**

Ácidos	Agua	Materias comburentes	Materias combustibles	Otros
Evitar ácidos fuertes	No aplicable	No aplicable	No aplicable	Evitar álcalis o bases fuertes

**10.6 Productos de descomposición peligrosos:**

Ver epígrafe 10.3, 10.4 y 10.5 para conocer los productos de descomposición específicamente. En dependencia de las condiciones de descomposición, como consecuencia de la misma pueden liberarse mezclas complejas de sustancias químicas: dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), monóxido de carbono y otros compuestos orgánicos.

**SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA**

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

Emisión: 08/11/2018

Revisión: 01/06/2022

Versión: 3 (sustituye a 2)

Página 6/10

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 109/150



**SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA (continúa)**

**11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.o 1272/2008:**

No se dispone de datos experimentales del producto en sí mismo relativos a las propiedades toxicológicas

**Efectos peligrosos para la salud:**

En caso de exposición repetitiva, prolongada o a concentraciones superiores a las establecidas por los límites de exposición profesionales, pueden producirse efectos adversos para la salud en función de la vía de exposición:

**A- Ingestión (efecto agudo):**

- Toxicidad aguda: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por ingestión. Para más información ver sección 3.
- Corrosividad/Irritabilidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

**B- Inhalación (efecto agudo):**

- Toxicidad aguda: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por inhalación. Para más información ver sección 3.
- Corrosividad/Irritabilidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

**C- Contacto con la piel y los ojos (efecto agudo):**

- Contacto con la piel: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por contacto con la piel. Para más información ver sección 3.
- Contacto con los ojos: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

**D- Efectos CMR (carcinogenicidad, mutagenicidad y toxicidad para la reproducción):**

- Carcinogenicidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por los efectos descritos. Para más información ver sección 3.  
IARC: White mineral oil, <=20.5mm2/s (40°C) (3)
- Mutagenicidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
- Toxicidad para la reproducción: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

**E- Efectos de sensibilización:**

- Respiratoria: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas con efectos sensibilizantes por encima de los límites recogidos en el punto 3.2 del Reglamento (CE) 2020/878. Para más información ver secciones 2, 3 y 15.
- Cutánea: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

**F- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición única:**

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

**G- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida:**

- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
- Piel: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

**H- Peligro por aspiración:**

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, sin embargo presenta sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

**Información adicional:**

No relevante

**Información toxicológica específica de las sustancias:**

Identificación	Toxicidad aguda	Género
White mineral oil, <=20.5mm2/s (40°C)	DL50 oral	>5000 mg/kg
CAS: 8042-47-5	DL50 cutánea	No relevante
CE: 232-455-8	CL50 inhalación	No relevante

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

Emisión: 08/11/2018

Revisión: 01/06/2022

Versión: 3 (sustituye a 2)

Página 7/10

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 110/150



**SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA (continúa)**

**11.2 Información sobre otros peligros:**

**Propiedades de alteración endocrina**

El producto no cumple los criterios por sus propiedades de alteración endocrina.

**Otros datos**

No relevante

**SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA**

No se disponen de datos experimentales de la mezcla en sí misma relativos a las propiedades ecotoxicológicas.

**12.1 Toxicidad:**

No determinado

**12.2 Persistencia y degradabilidad:**

No disponible

**12.3 Potencial de bioacumulación:**

No determinado

**12.4 Movilidad en el suelo:**

No determinado

**12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB:**

El producto no cumple los criterios PBT/vPvB

**12.6 Propiedades de alteración endocrina:**

El producto no cumple los criterios por sus propiedades de alteración endocrina.

**12.7 Otros efectos adversos:**

No descritos

**SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN**

**13.1 Métodos para el tratamiento de residuos:**

Código	Descripción	Tipo de residuo (Reglamento (UE) nº 1357/2014)
	No es posible asignar un código específico, ya que depende del uso a que lo destine el usuario	No peligroso

**Tipo de residuo (Reglamento (UE) nº 1357/2014):**

No relevante

**Gestión del residuo (eliminación y valorización):**

Consultar al gestor de residuos autorizado las operaciones de valorización y eliminación conforme al Anexo 1 y Anexo 2 (Directiva 2008/98/CE, Ley 22/2011). De acuerdo a los códigos 15 01 (2014/955/UE) en el caso de que el envase haya estado en contacto directo con el producto se gestionará del mismo modo que el propio producto, en caso contrario se gestionará como residuo no peligroso. Se desaconseja su vertido a cursos de agua. Ver epígrafe 6.2.

**Disposiciones legislativas relacionadas con la gestión de residuos:**

De acuerdo al Anexo II del Reglamento (CE) nº1907/2006 (REACH) se recogen las disposiciones comunitarias o estatales relacionadas con la gestión de residuos.

Legislación comunitaria: Directiva 2008/98/CE, 2014/955/UE, Reglamento (UE) nº 1357/2014

Legislación nacional: Ley 22/2011, Real Decreto 180/2015, Ley 11/1997

**SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE**

Este producto no está regulado para su transporte (ADR/RID,IMDG,IATA)

**SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA**

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

Emisión: 08/11/2018

Revisión: 01/06/2022

Versión: 3 (sustituye a 2)

Página 8/10

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 111/150



**SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA (continúa)**

**15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla:**

Sustancias candidatas a autorización en el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH): No relevante

Sustancias incluidas en el Anexo XIV de REACH (lista de autorización) y fecha de expiración: No relevante

Reglamento (CE) 1005/2009, sobre sustancias que agotan la capa de ozono: No relevante

Sustancias activas las cuales han sido incluidas en el Artículo 95 del Reglamento (UE) Nº 528/2012: No relevante

REGLAMENTO (UE) No 649/2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos: No relevante

**Seveso III:**

No relevante

**Restricciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y mezclas peligrosas (Anexo XVII del Reglamento REACH, etc ...):**

No relevante

**Disposiciones particulares en materia de protección de las personas o el medio ambiente:**

Se recomienda emplear la información recopilada en esta ficha de datos de seguridad como datos de entrada en una evaluación de riesgos de las circunstancias locales con el objeto de establecer las medidas necesarias de prevención de riesgos para el manejo, utilización, almacenamiento y eliminación de este producto.

**Otras legislaciones:**

Reglamento (CE) n o 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008 , sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) n o 1907/2006 y todas sus modificaciones posteriores.

**15.2 Evaluación de la seguridad química:**

El proveedor no ha llevado a cabo evaluación de seguridad química.

**SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN**

**Legislación aplicable a fichas de datos de seguridad:**

Esta ficha de datos de seguridad se ha desarrollado de acuerdo al ANEXO II-Guía para la elaboración de Fichas de Datos de Seguridad del Reglamento (CE) Nº 1907/2006 (REGLAMENTO (UE) 2020/878 DE LA COMISIÓN)

**Modificaciones respecto a la ficha de seguridad anterior que afectan a las medidas de gestión del riesgo:**

REGLAMENTO (UE) 2020/878 DE LA COMISIÓN

**Textos de las frases legislativas contempladas en la sección 3:**

Las frases indicadas no se refieren al producto en sí, son sólo a título informativo y hacen referencia a los componentes individuales que aparecen en la sección 3

**Reglamento nº1272/2008 (CLP):**

Asp. Tox. 1: H304 - Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.

**Procedimiento de clasificación:**

No relevante

**Consejos relativos a la formación:**

Se recomienda formación mínima en materia de prevención de riesgos laborales al personal que va a manipular este producto, con la finalidad de facilitar la comprensión e interpretación de esta ficha de datos de seguridad, así como del etiquetado del producto.

**Principales fuentes bibliográficas:**

<http://echa.europa.eu>

<http://eur-lex.europa.eu>

**Abreviaturas y acrónimos:**

FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 112/150	

**ECO-LARV**

**SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN (continúa)**

ADR: Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera  
 IMDG: Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas  
 IATA: Asociación Internacional de Transporte Aéreo  
 OACI: Organización de Aviación Civil Internacional  
 DQO: Demanda Química de Oxígeno  
 DBO5: Demanda Biológica de Oxígeno a los 5 días  
 BCF: Factor de Bioconcentración  
 DL50: Dosis Letal 50  
 CL50: Concentración Letal 50  
 EC50: Concentración Efectiva 50  
 Log POW: Logaritmo Coeficiente Partición OctanolAgua  
 Koc: Coeficiente de Partición del Carbono Orgánico  
 FDS: Ficha de Datos de Seguridad  
 UFI: identificador único de fórmula  
 IARC: Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer

La información contenida en esta Ficha de datos de seguridad está fundamentada en fuentes, conocimientos técnicos y legislación vigente a nivel europeo y estatal, no pudiendo garantizar la exactitud de la misma. Esta información no es posible considerarla como una garantía de las propiedades del producto, se trata simplemente de una descripción en cuanto a los requerimientos en materia de seguridad. La metodología y condiciones de trabajo de los usuarios de este producto se encuentran fuera de nuestro conocimiento y control, siendo siempre responsabilidad última del usuario tomar las medidas necesarias para adecuarse a las exigencias legislativas en cuanto a manipulación, almacenamiento, uso y eliminación de productos químicos. La información de esta ficha de seguridad únicamente se refiere a este producto, el cual no debe emplearse con fines distintos a los que se especifican.

- FIN DE LA FICHA DE SEGURIDAD -

Emisión: 08/11/2018

Revisión: 01/06/2022

Versión: 3 (sustituye a 2)

**Página 10/10**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 113/150





We create chemistry

## Ficha de Datos de Seguridad

Página: 1/18

BASF Ficha de Datos de Seguridad de acuerdo con el Reglamento CE N° 1907/2006 y sus posteriores modificaciones.

Fecha / actualizada el: 27.11.2024

Versión: 17.0

Fecha / Versión previa: 31.08.2023

Versión previa: 16.2

Producto: **Fendona® Pro**

(ID N° 30752904/SDS\_GEN\_ES/ES)

Fecha de impresión 28.11.2024

### SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia/mezcla y de la sociedad/empresa

#### 1.1. Identificador del producto

## Fendona® Pro

#### 1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Usos pertinentes identificados: Biocida

#### 1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Empresa:

BASF Española S. L. Unipersonal  
C/ Can Rabia, 3/5  
08017 Barcelona, SPAIN

Teléfono: +34 93 496-4214

Dirección e-mail: Seguridad-de-Producto.Iberia@basf.com

#### 1.4. Teléfono de emergencia

Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF)

Tel.: 915 620 420

Número internacional de emergencia (24h) con respuesta local

Teléfono: +49 180 2273-112

N° Reg. Entrada: 202599905073168. Fecha/Hora: 06/05/2025 14:48:03

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 114/150



BASF Ficha de Datos de Seguridad de acuerdo con el Reglamento CE N° 1907/2006 y sus posteriores modificaciones.

Fecha / actualizada el: 27.11.2024

Versión: 17.0

Fecha / Versión previa: 31.08.2023

Versión previa: 16.2

Producto: **Fendona® Pro**

(ID N° 30752904/SDS\_GEN\_ES/ES)

Fecha de impresión 28.11.2024

## SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

### 2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Para la clasificación de la mezcla se han aplicado los siguientes métodos: extrapolación en los niveles de concentración de las sustancias peligrosas, sobre la base de los resultados de las pruebas y después de la evaluación por parte de los expertos. Las metodologías utilizadas se mencionan en los respectivos resultados de las pruebas.

Conforme al Reglamento CE N° 1272/2008 [CLP]

Aquatic Acute 1	H400 Muy tóxico para los organismos acuáticos.
Aquatic Chronic 1	H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.

El texto completo de las clasificaciones mencionadas en este apartado está especificado en el capítulo 16.

### 2.2. Elementos de la etiqueta

Conforme al Reglamento CE N° 1272/2008 [CLP]

Pictograma:



Palabra de advertencia:

Atención

Indicaciones de peligro:

H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.

Consejos de Prudencia:

P101 Si se necesita consejo médico, hay que tener a mano el envase o la etiqueta.

P102 Manténgase fuera del alcance de los niños.

P103 Leer atentamente y seguir todas las instrucciones.

Consejos de prudencia (prevención):

P273 Evitar su liberación al medio ambiente.

Consejos de prudencia (respuesta):

P391 Recoger el vertido.

Consejos de prudencia (eliminación):

P501 Elimínese el contenido y/o su recipiente a través de un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente

Etiquetado de preparados especiales (GHS):

Puede causar parestesia.  $\alpha$ -Cipermetrina (ISO)

EUH208: Puede causar una reacción alérgica. Contiene: 1,2-bencisotiazol-3(2H)-ona

Uso del producto reservado para agricultores o aplicadores. No deje solo al intoxicado en ningún caso. En caso de intoxicación, llame al Instituto Nacional de Toxicología - Telf. 91-562 04 20.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 115/150



BASF Ficha de Datos de Seguridad de acuerdo con el Reglamento CE N° 1907/2006 y sus posteriores modificaciones.

Fecha / actualizada el: 27.11.2024

Versión: 17.0

Fecha / Versión previa: 31.08.2023

Versión previa: 16.2

Producto: **Fendona® Pro**

(ID N° 30752904/SDS\_GEN\_ES/ES)

Fecha de impresión 28.11.2024

Componente(s) peligroso(s) que determina(n) el etiquetado:  $\alpha$ -Cipermetrina (ISO); mezcla racémica de (1S,3S)-3-(2,2-diclorovinil)-2,2-dimetilciclopropanocarboxilato de (R)- $\alpha$ -ciano-3-fenoxibenc

### 2.3. Otros peligros

Conforme al Reglamento CE N° 1272/2008 [CLP]

Ver Sección 12 - Resultados del ensayo de PBT y mPmB.

Si es aplicable, se facilita en esta sección la información sobre otros peligros que no den lugar a la clasificación pero que puedan contribuir al peligro global de la sustancia o mezcla.

El producto no contiene sustancias por encima de los límites legales establecidos en la lista según el Artículo 59(1) del Reglamento (CE) N° 1907/2006 debido a las propiedades alteradoras endocrinas de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión.

## SECCIÓN 3: Composición/Información sobre los componentes

### 3.1. Sustancia

No aplicable

### 3.2. Mezcla

#### Descripción Química

suspensión concentrada (SC), Producto biocida

#### Ingredientes relevantes para la Reglamentación

$\alpha$ -Cipermetrina (ISO); mezcla racémica de (1S,3S)-3-(2,2-diclorovinil)-2,2-dimetilciclopropanocarboxilato de (R)- $\alpha$ -ciano-3-fenoxibenc

Contenido (P/P): 5,83 %	Acute Tox. 4 (Inhalación - polvo)
Número CAS: 67375-30-8	Acute Tox. 3 (Por ingestión)
Número CE: 257-842-9	STOT SE 3 (irr. aparato respiratorio)
Número INDEX: 607-422-00-X	STOT RE (Sistema nervioso) 2
	Aquatic Acute 1
Sustancia con limite de exposición laboral de la Unión Europea	Aquatic Chronic 1
	Factor M agudo: 1000
	Factor M crónico: 1000
	H301, H332, H335, H373, H400, H410
	H301, H332, H373, H335, H410

| 1,2-bencisotiazol-3(2H)-ona

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 116/150



BASF Ficha de Datos de Seguridad de acuerdo con el Reglamento CE Nº 1907/2006 y sus posteriores modificaciones.

Fecha / actualizada el: 27.11.2024

Versión: 17.0

Fecha / Versión previa: 31.08.2023

Versión previa: 16.2

Producto: **Fendona® Pro**

(ID Nº 30752904/SDS\_GEN\_ES/ES)

Fecha de impresión 28.11.2024

Contenido (P/P): < 0,037 %  
 Número CAS: 2634-33-5  
 Número CE: 220-120-9  
 Número de registro REACH: 01-2120761540-60  
 Número INDEX: 613-088-00-6

Acute Tox. 2 (Inhalación - polvo)  
 Acute Tox. 4 (Por ingestión)  
 Skin Irrit. 2  
 Eye Dam. 1  
 Skin Sens. 1A  
 Aquatic Acute 1  
 Aquatic Chronic 1  
 Factor M agudo: 1  
 Factor M crónico: 1  
 H318, H315, H330, H302, H317, H400, H410

Límite de concentración específico:

Skin Sens. 1A: >= 0,036 %

Estimación de la toxicidad aguda:

Por ingestión: 450 mg/kg

Inhalación: 0,21 mg/l

propano-1,2-diol

Contenido (P/P): < 13,9955 %  
 Número CAS: 57-55-6  
 Número CE: 200-338-0  
 Número de registro REACH: 01-2119456809-23

Para la clasificación no detallada en su totalidad en esta sección, incluyendo las clases y las frases de peligro, el texto completo aparece en la sección 16.

**SECCIÓN 4: Primeros auxilios**

**4.1. Descripción de los primeros auxilios**

Quitarse la ropa contaminada.

Tras inhalación:  
 Reposo, respirar aire fresco.

Tras contacto con la piel:  
 Lavar abundantemente con agua y jabón.

Tras contacto con los ojos:  
 Lavar los ojos abundantemente durante 15 minutos con agua corriente y los párpados abiertos.

Tras ingestión:  
 Enjuagar la boca y seguidamente beber 200-300 mL de agua.

**4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados**

Síntomas: Falta de sensibilidad y hormigueo en manos y pies, edema pulmonal, convulsiones

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 117/150



BASF Ficha de Datos de Seguridad de acuerdo con el Reglamento CE N° 1907/2006 y sus posteriores modificaciones.

Fecha / actualizada el: 27.11.2024

Versión: 17.0

Fecha / Versión previa: 31.08.2023

Versión previa: 16.2

Producto: **Fendona® Pro**

(ID N° 30752904/SDS\_GEN\_ES/ES)

Fecha de impresión 28.11.2024

No se conocen (otros) síntomas y/o efectos hasta el momento

**4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente**

Tratamiento: Tratamiento sintomático (descontaminación, funciones vitales).

**SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios**

**5.1. Medios de extinción**

Medios de extinción adecuados:

agua pulverizada, espuma, extintor de polvo, dióxido de carbono

**5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla**

Sustancias peligrosas: Monóxido de carbono, dióxido de carbono, Cianuro de hidrógeno, Cloruro de hidrógeno, óxidos de nitrógeno, Compuestos organoclorados

Consejo: En caso de incendio las sustancias/grupos de sustancias citadas pueden desprenderse.

**5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios**

Vestimenta de protección especial:

Use equipo respiratorio autónomo y traje de protección.

Información adicional:

En caso de incendio y/o de explosión no respire los humos. Refrigerar con agua los recipientes en peligro. Acumular separadamente el agua de extinción contaminada, al no poder ser vertida al alcantarillado general o a los desagües. Eliminar los restos del incendio y el agua de extinción contaminada respetando las legislaciones locales vigentes.

**SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental**

**6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia**

Utilizar ropa de protección personal. No respirar el vapor/aerosol. Evitar el contacto con la piel, ojos y vestimenta.

**6.2. Precauciones relativas al medio ambiente**

Evitar el vertido en el suelo/subsuelo. Evitar el vertido en el alcantarillado, aguas superficiales o subterráneas.

**6.3. Métodos y material de contención y de limpieza**

Para pequeñas cantidades: Recoger con material absorbente (p. ej. arena, serrín, absorbente universal, tierra de diatomeas).

Para grandes cantidades: Bloquear/contener la fuga. Bombear el producto.

Eliminar el material recogido teniendo en consideración las disposiciones locales. Recolectar los residuos en contenedores adecuados, etiquetados y cerrados. Limpiar a fondo con agua y

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 118/150	

BASF Ficha de Datos de Seguridad de acuerdo con el Reglamento CE N° 1907/2006 y sus posteriores modificaciones.

Fecha / actualizada el: 27.11.2024

Versión: 17.0

Fecha / Versión previa: 31.08.2023

Versión previa: 16.2

Producto: **Fendona® Pro**

(ID N° 30752904/SDS\_GEN\_ES/ES)

Fecha de impresión 28.11.2024

tensoactivos los utensilios y el suelo contaminados, teniendo en cuenta las normas sobre la protección del medioambiente.

#### 6.4. Referencia a otras secciones

Las informaciones referidas a controles de exposición/protección individual y consideraciones para la eliminación, se pueden encontrar en las secciones 8 y 13.

### SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

#### 7.1. Precauciones para una manipulación segura

Almacenar y utilizar el producto teniendo en consideración las disposiciones locales, no se requieren medidas especiales. Buena aireación/ventilación del almacén y zonas de trabajo. No comer, ni beber, ni fumar durante su utilización. Lavarse las manos y/o cara antes de las pausas y al finalizar el trabajo.

Protección contra incendio/explosión:

No se recomienda ninguna medida especial. La sustancia/el producto no es combustible. El producto no es explosivo.

#### 7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Separar de alimentos, bebidas y alimentos para animales

Otras especificaciones sobre condiciones almacenamiento: Conservar alejado del calor. Proteger de la irradiación solar directa.

Estabilidad durante el almacenamiento:

Periodo de almacenamiento: 36 Meses

Proteger de temperaturas inferiores a: -10 °C

Las propiedades del producto se pueden ver modificadas, si la sustancia/el producto se almacena a temperaturas por debajo de las indicadas o por períodos muy prolongados de tiempo.

Proteger de temperaturas superiores a: 40 °C

Se pueden modificar las propiedades del producto, si la sustancia/el producto se almacena durante un período prolongado de tiempo a temperaturas superiores a las indicadas.

#### 7.3. Usos específicos finales

Para el/los uso/s relevante/s identificado/s según el apartado 1 deben tenerse en cuenta las indicaciones mencionadas en el apartado 7.

### SECCIÓN 8: Controles de exposición/Protección individual

#### 8.1. Parámetros de control

Componentes con valores límites de exposición en el lugar de trabajo

67375-30-8:  $\alpha$ -Cipermetrina (ISO)

Valor TWA 0,11 mg/m<sup>3</sup> (LEP recomendado por BASF)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 119/150



BASF Ficha de Datos de Seguridad de acuerdo con el Reglamento CE Nº 1907/2006 y sus posteriores modificaciones.

Fecha / actualizada el: 27.11.2024

Versión: 17.0

Fecha / Versión previa: 31.08.2023

Versión previa: 16.2

Producto: **Fendona® Pro**

(ID Nº 30752904/SDS\_GEN\_ES/ES)

Fecha de impresión 28.11.2024

## 8.2. Controles de la exposición

### Equipo de protección individual

Protección de las vías respiratorias:

Protección adecuada para las vías respiratorias a concentraciones elevadas o prolongada incidencia: Filtro de partículas con eficacia media para partículas sólidas y líquidas (p.ej EN 143 ó 149, Tipo P2 ó FFP2)

Protección de las manos:

Guantes de protección adecuados resistentes a productos químicos (EN ISO 374-1) y también para un contacto directo y a largo plazo (recomendación: índice de protección 6; correspondiente a > 480 minutos de tiempo de permeabilidad según EN ISO 374-1): por ej. de caucho de nitrilo (0.4 mm), caucho de cloropreno (0,5 mm), cloruro de polivinilo (0.7 mm), entre otros.

Protección de los ojos:

gafas protectoras con protección lateral (gafas con montura) (EN 166)

Protección corporal:

Seleccionar la protección corporal dependiendo de la actividad y de la posible exposición, p.ej. delantal, botas de protección, traje de protección resistente a productos químicos (según EN 14605 en caso de salpicaduras o bien EN ISO 13982 en caso de formación de polvo)

### Medidas generales de protección y de higiene

Guardar por separado la ropa de trabajo. Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.

## SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

### 9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

estado de la materia:	líquido
Forma:	líquido
Color:	blanco
Olor:	ligeramente aromático
Umbral de olor:	No determinado debido al potencial de peligrosidad para la salud por inhalación.
Temperatura de cristalización:	aprox. -5,7 °C
Punto de ebullición:	aprox. 100 °C
Inflamabilidad:	Información aplicable al disolvente.
Límite inferior de explosividad:	no aplicable
	Como resultado de nuestra experiencia con este producto y de nuestro conocimiento de su composición, no esperamos que presente ningún peligro siempre y cuando el producto se utilice adecuadamente y de acuerdo con el uso previsto

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 120/150	

BASF Ficha de Datos de Seguridad de acuerdo con el Reglamento CE N° 1907/2006 y sus posteriores modificaciones.

Fecha / actualizada el: 27.11.2024

Versión: 17.0

Fecha / Versión previa: 31.08.2023

Versión previa: 16.2

Producto: **Fendona® Pro**

(ID N° 30752904/SDS\_GEN\_ES/ES)

Fecha de impresión 28.11.2024

**Límite superior de explosividad:**

Como resultado de nuestra experiencia con este producto y de nuestro conocimiento de su composición, no esperamos que presente ningún peligro siempre y cuando el producto se utilice adecuadamente y de acuerdo con el uso previsto

**Punto de inflamación:**

> 100 °C  
No inflamable.

**Temperatura de autoignición:**

425 °C

(Directiva 92/69/CEE, A.15)

**Descomposición térmica:**

345 °C, > 300 kJ/kg (DSC (OECD 113))

No es una sustancia capaz de autodestruirse según la clasificación de transporte UN clase 4.1

**SADT:**

> 75 °C

**Valor pH:**

aprox. 6 - 8  
(agua, 1 %(m), 20 °C)

**Viscosidad, dinámica:**

28 mPa.s  
(20 °C)

(OECD 114)

**Solubilidad en agua:**

dispersable

**Coefficiente de reparto n-octanol/agua (log Kow):**

no aplicable para mezclas

**Presión de vapor:**

aprox. 23 hPa  
(20 °C)

**Densidad:**

aprox. 1,03 g/cm3  
(20 °C)

(Directiva 109 de la OCDE)

**Densidad relativa de vapor (aire):**

no aplicable

**9.2. Otros datos**

**Información relativa a las clases de peligro físico**

Explosivos

Riesgo de explosión: no existe riesgo de explosión

(Directiva 92/69/CEE, A.14)

Propiedades oxidantes

Propiedades comburentes: no es comburente

**Otras características de seguridad**

Otra información: Si es necesario, en esta sección se indica información sobre otras propiedades físico-químicas.

**Velocidad de evaporación:**

no aplicable

**SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad**

**10.1. Reactividad**

Ninguna reacción peligrosa, si se tienen en consideración las normas/indicaciones sobre almacenamiento y manipulación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 121/150



BASF Ficha de Datos de Seguridad de acuerdo con el Reglamento CE N° 1907/2006 y sus posteriores modificaciones.

Fecha / actualizada el: 27.11.2024

Versión: 17.0

Fecha / Versión previa: 31.08.2023

Versión previa: 16.2

Producto: **Fendona® Pro**

(ID N° 30752904/SDS\_GEN\_ES/ES)

Fecha de impresión 28.11.2024

## 10.2. Estabilidad química

El producto es estable si se tienen en consideración las normas/indicaciones sobre almacenamiento y manipulación.

## 10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

Ninguna reacción peligrosa, si se tienen en consideración las normas/indicaciones sobre almacenamiento y manipulación.

## 10.4. Condiciones que deben evitarse

Ver FDS capítulo 7 - Manipulación y almacenamiento.

## 10.5. Materiales incompatibles

Sustancias a evitar:  
bases fuertes, ácidos fuertes, fuertes agentes oxidantes

## 10.6. Productos de descomposición peligrosos

Productos peligrosos de descomposición:  
No se presentan productos peligrosos de descomposición, si se tienen en consideración las normas/indicaciones sobre almacenamiento y manipulación.

# SECCIÓN 11: Información toxicológica

## 11.1. Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n° 1272/2008

### Toxicidad aguda

Valoración de toxicidad aguda:

Después de una única ingestión oral prácticamente no es tóxico. Prácticamente no tóxico por un único contacto cutáneo. Prácticamente no tóxico, después de una única inhalación.

Datos experimentales/calculados:

DL50 rata (Por ingestión): > 5.000 mg/kg (Directiva 92/69/CEE, B.1)

CL50 rata (Por inhalación): > 2,08 mg/l 4 h (Directiva 403 de la OCDE)

Concentración más alta técnicamente alcanzable. No se observó mortalidad. Se ha ensayado un aerosol.

DL50 rata (dérmica): > 2.000 mg/kg (Directiva 92/69/CEE, B.3)

No se observó mortalidad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 122/150



BASF Ficha de Datos de Seguridad de acuerdo con el Reglamento CE Nº 1907/2006 y sus posteriores modificaciones.

Fecha / actualizada el: 27.11.2024

Versión: 17.0

Fecha / Versión previa: 31.08.2023

Versión previa: 16.2

Producto: **Fendona® Pro**

(ID Nº 30752904/SDS\_GEN\_ES/ES)

Fecha de impresión 28.11.2024

Irritación

Valoración de efectos irritantes:

No es irritante para los ojos. No es irritante para la piel. El producto no ha sido ensayado. La indicación se ha deducido a partir de sustancias o productos de una estructura o composición similar.

Datos experimentales/calculados:

Corrosión/irritación de la piel

conejo: no irritante (Directiva 404 de la OCDE)

Lesión grave /irritación en los ojos

conejo: no irritante (Directiva 405 de la OCDE)

Sensibilización respiratoria/de la piel

Valoración de sensibilización:

No existen evidencias de un potencial efecto de sensibilización de la piel. El producto no ha sido ensayado. La indicación se ha deducido a partir de sustancias o productos de una estructura o composición similar.

Datos experimentales/calculados:

Ensayo Buehler modificado cobaya: El producto no es sensibilizante. (Directiva 406 de la OCDE)

Mutagenicidad en células germinales

Valoración de mutagenicidad:

El producto no ha sido ensayado. La valoración ha sido calculada a partir de las propiedades de sus componentes individuales. Los ensayos de mutagenicidad no dan ninguna indicación sobre un potencial genotóxico.

Carcinogenicidad

Valoración de carcinogenicidad:

El producto no ha sido ensayado. La valoración ha sido calculada a partir de las propiedades de sus componentes individuales. En varios ensayos realizados en animales no se han observado efectos carcinogénicos.

Toxicidad en la reproducción

Valoración de toxicidad en la reproducción:

El producto no ha sido ensayado. La valoración ha sido calculada a partir de las propiedades de sus componentes individuales. Durante los ensayos en el animal no se observaron efectos que perjudican la fertilidad.

Toxicidad en el desarrollo

Valoración de teratogenicidad:

El producto no ha sido ensayado. La valoración ha sido calculada a partir de las propiedades de sus componentes individuales. En ensayos con animales realizados a una dosis que no es tóxica para los progenitores no se observaron efectos teratogénicos.

Toxicidad específica en órganos diana (exposición única)

Evaluación simple de la STOT (Toxicidad específica en determinados órganos):

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 123/150



BASF Ficha de Datos de Seguridad de acuerdo con el Reglamento CE N° 1907/2006 y sus posteriores modificaciones.

Fecha / actualizada el: 27.11.2024

Versión: 17.0

Fecha / Versión previa: 31.08.2023

Versión previa: 16.2

Producto: **Fendona® Pro**

(ID N° 30752904/SDS\_GEN\_ES/ES)

Fecha de impresión 28.11.2024

Basado en la información disponible no se espera toxicidad específica en determinados órganos tras una sola exposición

Indicaciones: El producto no ha sido ensayado. La valoración ha sido calculada a partir de las propiedades de sus componentes individuales.

Toxicidad a dosis repetidas y toxicidad específica en órganos diana (exposición repetida)

Valoración de toxicidad en caso de aplicación frecuente:

El producto no ha sido ensayado. La valoración ha sido calculada a partir de las propiedades de sus componentes individuales.

*Indicaciones para:  $\alpha$ -Cipermetrina (ISO)*

*Valoración de toxicidad en caso de aplicación frecuente:*

*En caso de exposiciones repetidas, la sustancia puede afectar ciertos órganos específicos. Daños en el sistema nervioso periférico.*

Peligro de aspiración

No se espera riesgo por aspiración.

El producto no ha sido ensayado. La valoración ha sido calculada a partir de las propiedades de sus componentes individuales.

Efectos interactivos

No hay datos disponibles.

## 11.2. Información relativa a otros peligros

Propiedades de alteración endocrina

El producto no contiene sustancias por encima de los límites legales establecidos en la lista según el Artículo 59(1) del Reglamento (CE) N° 1907/2006 debido a las propiedades alteradoras endocrinas de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión.

Otros datos

Otras indicaciones de toxicidad

Una incorrecta utilización puede ser perjudicial para la salud.

## SECCIÓN 12: Información ecológica

### 12.1. Toxicidad

Valoración de toxicidad acuática:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 124/150



BASF Ficha de Datos de Seguridad de acuerdo con el Reglamento CE Nº 1907/2006 y sus posteriores modificaciones.

Fecha / actualizada el: 27.11.2024

Versión: 17.0

Fecha / Versión previa: 31.08.2023

Versión previa: 16.2

Producto: **Fendona® Pro**

(ID Nº 30752904/SDS\_GEN\_ES/ES)

Fecha de impresión 28.11.2024

Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.  
El producto no ha sido ensayado. La valoración ha sido calculada a partir de las propiedades de sus componentes individuales.

*Indicaciones para: α-Cipermetrina (ISO); mezcla racémica de (1S,3S)-3-(2,2-diclorovinil)-2,2-dimetilciclopropanocarboxilato de (R)-α-ciano-3-fenoxibenc*

*Toxicidad en peces:*

*CL50 (96 h) 0,00093 mg/l, Pimephales promelas (OPP 72-1 (Directrices EPA), Flujo continuo.)*

*Indicaciones para: α-Cipermetrina (ISO); mezcla racémica de (1S,3S)-3-(2,2-diclorovinil)-2,2-dimetilciclopropanocarboxilato de (R)-α-ciano-3-fenoxibenc*

*Invertebrados acuáticos:*

*CE50 (48 h) 12,6 ng/l, Chironomus riparius*

*Indicaciones para: α-Cipermetrina (ISO); mezcla racémica de (1S,3S)-3-(2,2-diclorovinil)-2,2-dimetilciclopropanocarboxilato de (R)-α-ciano-3-fenoxibenc*

*Plantas acuáticas:*

*CE50 (7 Días) > 0,00139 mg/l (tasa de crecimiento), Lemna gibba (Directiva 201 de la OCDE)*

*NOEC (7 Días) > 0,00139 mg/l (tasa de crecimiento), Lemna gibba (OECD 221, estático)*

*CE50 (72 h) > 0,027 mg/l (tasa de crecimiento), Anabaena flos-aquae (Directiva 201 de la OCDE)*

*Indicaciones para: α-Cipermetrina (ISO); mezcla racémica de (1S,3S)-3-(2,2-diclorovinil)-2,2-dimetilciclopropanocarboxilato de (R)-α-ciano-3-fenoxibenc*

*Toxicidad crónica peces:*

*NOEC (34 Días) 0,03 µg/L, Pimephales promelas (, Flujo continuo.)*

*Indicaciones para: α-Cipermetrina (ISO); mezcla racémica de (1S,3S)-3-(2,2-diclorovinil)-2,2-dimetilciclopropanocarboxilato de (R)-α-ciano-3-fenoxibenc*

*Toxicidad crónica invertebrados acuáticos:*

*NOEC (21 Días) 0,03 µg/L, Daphnia magna (, semiestático)*

## 12.2. Persistencia y degradabilidad

Valoración de biodegradación y eliminación (H2O):

El producto no ha sido ensayado. La valoración ha sido calculada a partir de las propiedades de sus componentes individuales.

*Indicaciones para: α-Cipermetrina (ISO); mezcla racémica de (1S,3S)-3-(2,2-diclorovinil)-2,2-dimetilciclopropanocarboxilato de (R)-α-ciano-3-fenoxibenc*

*Valoración de biodegradación y eliminación (H2O):*

*Difícilmente biodegradable (según criterios OCDE)*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 125/150



BASF Ficha de Datos de Seguridad de acuerdo con el Reglamento CE N° 1907/2006 y sus posteriores modificaciones.

Fecha / actualizada el: 27.11.2024

Versión: 17.0

Fecha / Versión previa: 31.08.2023

Versión previa: 16.2

Producto: **Fendona® Pro**

(ID N° 30752904/SDS\_GEN\_ES/ES)

Fecha de impresión 28.11.2024

### 12.3. Potencial de bioacumulación

Evaluación del potencial de bioacumulación:

El producto no ha sido ensayado. La valoración ha sido calculada a partir de las propiedades de sus componentes individuales.

*Indicaciones para:  $\alpha$ -Cipermetrina (ISO); mezcla racémica de (1S,3S)-3-(2,2-diclorovinil)-2,2-dimetilciclopropanocarboxilato de (R)- $\alpha$ -ciano-3-fenoxibenc*

*Potencial de bioacumulación:*

*Factor de bioconcentración(FBC): 155 - 910 (73 Días), Cyprinus carpio (Directiva 305 C de la OCDE)*

### 12.4. Movilidad en el suelo

Evaluación de la movilidad entre compartimentos medioambientales:

Adsorción en suelos: El producto no ha sido ensayado. La valoración ha sido calculada a partir de las propiedades de sus componentes individuales.

*Indicaciones para:  $\alpha$ -Cipermetrina (ISO); mezcla racémica de (1S,3S)-3-(2,2-diclorovinil)-2,2-dimetilciclopropanocarboxilato de (R)- $\alpha$ -ciano-3-fenoxibenc*

*Evaluación de la movilidad entre compartimentos medioambientales:*

*Adsorción en suelos: Tras un vertido en el suelo es probable la adsorción del producto por las partículas del mismo. No es de esperar por tanto contaminación de aguas subterráneas.*

### 12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

El producto no contiene ninguna sustancia que cumpla con el criterio PBT

(persistente/bioacumulable/tóxica) ni con el criterio mPmB (muy persistente/muy bioacumulable)

### 12.6. Propiedades de alteración endocrina

El producto no contiene sustancias por encima de los límites legales establecidos en la lista según el Artículo 59(1) del Reglamento (CE) N° 1907/2006 debido a las propiedades alteradoras endocrinas de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión.

### 12.7. Otros efectos adversos

El producto no contiene sustancias relacionadas en el Reglamento (CE) 1005/2009 relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono

Información adicional

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 126/150



BASF Ficha de Datos de Seguridad de acuerdo con el Reglamento CE Nº 1907/2006 y sus posteriores modificaciones.

Fecha / actualizada el: 27.11.2024

Versión: 17.0

Fecha / Versión previa: 31.08.2023

Versión previa: 16.2

Producto: **Fendona® Pro**

(ID Nº 30752904/SDS\_GEN\_ES/ES)

Fecha de impresión 28.11.2024

Más informaciones ecotoxicológicas:  
No permitir el vertido de forma incontrolada en el medio ambiente.

**SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación**

**13.1. Métodos para el tratamiento de residuos**

Debe ser eliminado o incinerado según la legislación local vigente.

Envase contaminado:  
Eliminar como residuo peligroso de acuerdo con la legislación local y nacional

**SECCIÓN 14: Información relativa al transporte**

**Transporte por tierra**

ADR

Número UN o número ID: UN3082  
Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas: SUSTANCIA LÍQUIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P. (ALFA-CIPERMETRINA)  
Clase(s) de peligro para el transporte: 9, EHS  
Grupo de embalaje: III  
Peligros para el medio ambiente: sí  
Precauciones particulares para los usuarios: Ninguno conocido

RID

Número UN o número ID: UN3082  
Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas: SUSTANCIA LÍQUIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P. (ALFA-CIPERMETRINA)  
Clase(s) de peligro para el transporte: 9, EHS  
Grupo de embalaje: III  
Peligros para el medio ambiente: sí  
Precauciones particulares para los usuarios: Ninguno conocido

**Transporte interior por barco**

ADN

Número UN o número ID: UN3082  
Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas: SUSTANCIA LÍQUIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P. (ALFA-CIPERMETRINA)

Nº Reg. Entrada: 202599905073168. Fecha/Hora: 06/05/2025 14:48:03

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 127/150

BASF Ficha de Datos de Seguridad de acuerdo con el Reglamento CE Nº 1907/2006 y sus posteriores modificaciones.

Fecha / actualizada el: 27.11.2024

Versión: 17.0

Fecha / Versión previa: 31.08.2023

Versión previa: 16.2

Producto: **Fendona® Pro**

(ID Nº 30752904/SDS\_GEN\_ES/ES)

Fecha de impresión 28.11.2024

transporte de las Naciones Unidas: AMBIENTE, N.E.P. (ALFA-CIPERMETRINA)  
 Clase(s) de peligro para el transporte: 9, EHS  
 Grupo de embalaje: III  
 Peligros para el medio ambiente: sí  
 Precauciones particulares para los usuarios: Ninguno conocido

Transporte en aguas navegables interiores en buques no evaluado

**Transporte marítimo por barco**

**Sea transport**

IMDG

IMDG

Número UN o número ID: UN 3082  
 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas: SUSTANCIA LÍQUIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P. (ALFA-CIPERMETRINA)

UN number or ID number: UN 3082  
 UN proper shipping name: ENVIRONMENTAL LY HAZARDOUS SUBSTANCE, LIQUID, N.O.S. (ALPHA-CYPERMETHRIN)

Clase(s) de peligro para el transporte: 9, EHS  
 Grupo de embalaje: III  
 Peligros para el medio ambiente: sí  
 Contaminante marino: Sí  
 Precauciones particulares para los usuarios: EmS: F-A; S-F

Transport hazard class(es): 9, EHS  
 Packing group: III  
 Environmental hazards: yes  
 Marine pollutant: YES  
 Special precautions for user: EmS: F-A; S-F

**Transporte aéreo**

**Air transport**

IATA/ICAO

IATA/ICAO

Número UN o número ID: UN 3082  
 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas: SUSTANCIA LÍQUIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P.

UN number or ID number: UN 3082  
 UN proper shipping name: ENVIRONMENTAL LY HAZARDOUS SUBSTANCE, LIQUID, N.O.S. (ALPHA-

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 128/150



BASF Ficha de Datos de Seguridad de acuerdo con el Reglamento CE N° 1907/2006 y sus posteriores modificaciones.

Fecha / actualizada el: 27.11.2024

Versión: 17.0

Fecha / Versión previa: 31.08.2023

Versión previa: 16.2

Producto: **Fendona® Pro**

(ID N° 30752904/SDS\_GEN\_ES/ES)

Fecha de impresión 28.11.2024

	(ALFA-CIPERMETRINA)		CYPERMETHRIN)
Clase(s) de peligro para el transporte:	9, EHSM	Transport hazard class(es):	9, EHSM
Grupo de embalaje:	III	Packing group:	III
Peligros para el medio ambiente:	sí	Environmental hazards:	yes
Precauciones particulares para los usuarios:	Ninguno conocido	Special precautions for user:	None known

**14.1. Número UN o número ID**

Ver las entradas correspondientes para "número UN o número ID" para las respectivas regulaciones en las tablas anteriores.

**14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas**

Ver apartados correspondientes para la 'denominación ONU oficial de transporte' para las legislaciones respectivas en la tabla de arriba.

**14.3. Clase(s) de peligro para el transporte**

Ver apartados correspondientes para la 'clase de peligro para el transporte' para las legislaciones respectivas en las tablas de arriba.

**14.4. Grupo de embalaje**

Ver apartados correspondientes para el 'grupo de embalaje' para las legislaciones respectivas en la tabla de arriba.

**14.5. Peligros para el medio ambiente**

Ver apartados correspondientes para la 'peligrosidad para el medioambiente' para las legislaciones respectivas en la tabla de arriba.

**14.6. Precauciones particulares para los usuarios**

Ver apartados correspondientes para las 'precauciones especiales para el usuario' para las legislaciones respectivas en la tabla de arriba.

**14.7. Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI**

No se prevé el transporte marítimo a granel.

**Maritime transport in bulk according to IMO instruments**

Maritime transport in bulk is not intended.

**Información adicional**

El producto puede ser expedido como no peligroso en envases adecuados que contengan una cantidad neta de 5 L o menos de acuerdo con las siguientes provisiones de varias agencias regulatorias: ADR, RID, ADN: Disposición especial 375; IMDG: 2.10.2.7; IATA: A197; TDG: Disposición especial 99 (2); 49CFR: §171.4 (c) (2) y también la Disposición especial 375 en el Apéndice B que está regulada en China "Regulations Concerning Road Transportation of

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 129/150



BASF Ficha de Datos de Seguridad de acuerdo con el Reglamento CE Nº 1907/2006 y sus posteriores modificaciones.

Fecha / actualizada el: 27.11.2024

Versión: 17.0

Fecha / Versión previa: 31.08.2023

Versión previa: 16.2

Producto: **Fendona® Pro**

(ID Nº 30752904/SDS\_GEN\_ES/ES)

Fecha de impresión 28.11.2024

Dangerous Goods Part 3: Index of dangerous goods name and transportation requirements" (JT/T 617.3)

## SECCIÓN 15: Información reglamentaria

### 15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

#### Prohibiciones, limitaciones y autorizaciones

Anexo XVII del Reglamento (CE) No 1907/2006: Número en lista: 3

Restricciones del Reglamento (CE) 1907/2006, Anexo XVII, no se aplica para el uso previsto del producto dado en esta FDS.

Directiva 2012/18/UE - control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas (UE):

Entrada en lista en el reglamento: E1

La clasificación se aplica a condiciones estándar de temperatura y presión.

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2019-18-00633.

Antes de utilizar el producto, leer detenidamente la etiqueta.

A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

### 15.2. Evaluación de la seguridad química

Indicaciones sobre manipulación del producto se encuentran en los apartados 7 y 8 de la Ficha de Datos de Seguridad.

## SECCIÓN 16: Otra información

El texto completo de las clasificaciones, incluyendo la indicación de peligro, los símbolos de peligro, las frases R y las frases H, en el caso que se mencionan en la sección 2 o 3:

Aquatic Acute	Peligroso para el medio ambiente acuático - agudo
Aquatic Chronic	Peligroso para el medio ambiente acuático - crónico
Acute Tox.	Toxicidad aguda
STOT SE	Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única)
STOT RE	Toxicidad específica en determinados órganos (exposición repetida)
Skin Irrit.	Irritación cutánea
Eye Dam.	Lesiones oculares graves
Skin Sens.	Sensibilizante para la piel
H410	Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
H301	Tóxico en caso de ingestión.
H332	Nocivo en caso de inhalación.
H335	Puede irritar las vías respiratorias.
H373	Puede perjudicar a determinados órganos (Sistema nervioso) por

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 130/150



BASF Ficha de Datos de Seguridad de acuerdo con el Reglamento CE Nº 1907/2006 y sus posteriores modificaciones.

Fecha / actualizada el: 27.11.2024

Versión: 17.0

Fecha / Versión previa: 31.08.2023

Versión previa: 16.2

Producto: **Fendona® Pro**

(ID Nº 30752904/SDS\_GEN\_ES/ES)

Fecha de impresión 28.11.2024

H400	exposición prolongada o repetida.
H373	Muy tóxico para los organismos acuáticos. Puede perjudicar a determinados órganos por exposición prolongada o repetida.
H318	Provoca lesiones oculares graves.
H315	Provoca irritación cutánea.
H330	Mortal en caso de inhalación.
H302	Nocivo en caso de ingestión.
H317	Puede provocar una reacción alérgica en la piel.

Abreviaciones

ADR = El Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera. ADN = El Acuerdo Europeo relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Vías Navegables interiores. ATE = Estimaciones de toxicidad aguda. CAO = Sólo Aviones de Carga. CAS = Servicio de Resumen Químico. CLP = Clasificación, Etiquetado y Envasado de sustancias y mezclas. DIN = organización nacional alemana para la estandarización. DNEL = Nivel sin Efecto Derivado. CE50 = Concentración Efectiva media para el 50% de la población. CE = Comunidad Europea. EN = Estándares Europeos. IARC = Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer. IATA = Asociación Internacional de Transporte Aéreo. Código IBC = Código de Contenedores Intermedios para Productos a Granel. IMDG = Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas. ISO = Organización Internacional de Normalización. STEL = Límite de exposición a corto plazo. CL50 = Concentración letal media para el 50% de la población. DL50 = Dosis Letal Media para el 50% de la población. TLV = Valor Límite Umbral. MARPOL = El Convenio Internacional para la Prevención de la Contaminación por Buques. NEN = Norma Holandesa. NOEC = Concentración Sin Efecto Observado. OEL = Valor Límite de Exposición Profesional. OCDE = Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. PBT = Persistente, Bioacumulable y Tóxico. PNEC = Concentración Prevista Sin Efecto. PPM = Partes por millón. RID = El Acuerdo Europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril. TWA = Media ponderada en el tiempo. Número ONU = número ONU en el transporte. mPmB = muy Persistente y muy Bioacumulable.

Los datos contenidos en esta Ficha de Datos de Seguridad se basan en nuestros conocimientos y experiencia actuales y describen el producto considerando los requerimientos de seguridad. Esta Ficha de Datos de Seguridad no es ni un Certificado de Análisis (CoA) ni una ficha técnica y no debe confundirse con un acuerdo de especificaciones. Los usos identificados en esta ficha de datos de seguridad no representan ni un acuerdo contractual sobre la calidad correspondiente a la sustancia/mezcla ni sobre el uso designado. Es responsabilidad del receptor de nuestros productos asegurar que se observen los derechos de propiedad y las leyes y reglamentaciones existentes.

Las variaciones respecto a la versión anterior se han señalado para su comodidad mediante líneas verticales situadas en el margen izquierdo del texto.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIO JOSE CRIADO GAMIZ

06/05/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E

PÁG. 131/150





Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2019-18-00634

FENDONA® 1.5 SC

**RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS**

Enero 2025 – Modificación: 4.1. Descripción del uso 1: Tabla 1. Uso # 1  
4.2. Descripción del uso 2: Tabla 2. Uso # 2

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se inscribe en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.
2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	-

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

REQUISITOS ESPECIALES	
1.	Las etiquetas del producto serán distintas para cada categoría de usuario.
2.	Los envases destinados a usuarios profesionales y público en general tendrán una capacidad máxima de 1 L.

4. En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente:
  - a. El contenido de los apartados 1.1., 1.2.1., 1.2.2., 2., 3., 4. y 5. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I - El nombre comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.
  - b. Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma(s) que figuran a continuación:

CSV : GEN-bfc1-380a-7cc1-45c2-86d9-b598-06b2-25f7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 132/150	



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2019-18-00634

FENDONA® 1.5 SC

Palabra de advertencia	Pictograma(s)
ATENCIÓN	 GHS09

5. Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.
6. El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.
7. Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I -, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.
8. Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) Nº 528/2012.
9. El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) No 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.
10. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 48 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.
11. En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021 de 25 de marzo, modificada por la Orden JUS/877/2023, de 21 de julio, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto

CSV : GEN-bfc1-380a-7cc1-45c2-86d9-b598-06b2-25f7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 133/150	



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2019-18-00634

FENDONA® 1.5 SC

Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4. de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

**12.** Esta decisión reemplaza la Resolución de Autorización e Inscripción en el Registro de biocidas emitida el **8 de octubre de 2024**.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Pedro Gullón Tosio

CSV : GEN-bfc1-380a-7cc1-45c2-86d9-b598-06b2-25f7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 134/150	

Código seguro de Verificación : GEN-bfc1-380a-7cc1-45c2-86d9-b598-06b2-25f7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2019-18-00634

FENDONA® 1.5 SC

ANEXO I

Resumen de las Características del Producto biocida

FENDONA® 1.5 SC

Tipo(s) de Producto: 18

ES/MR(NA)-2019-18-00634

ES-0020175-0000



CSV : GEN-bfc1-380a-7cc1-45c2-86d9-b598-06b2-25f7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 135/150	



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2019-18-00634

FENDONA® 1.5 SC

**1. Información administrativa**

**1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto**

Nombre comercial	FENDONA® 1.5 SC
Nombre(s) adicional(es)	FENDONA TOP LITTAC PAMOVA 1.5 SC

**1.2. Titular de la autorización**

<b>1.2.1. Nombre y dirección del titular de la autorización</b>	Nombre	BASF Española S.L.
	Dirección	Can rabiá 3-5 08017 Barcelona España
<b>1.2.2. Número de autorización</b>	ES/MR(NA)-2019-18-00634	
<i>Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial</i>		
<i>Nº de referencia R4BP asset</i>	ES-0020175-0000	
<b>1.2.3. Fecha de autorización</b>	17/07/2019	
<b>1.2.4. Fecha de vencimiento de la autorización</b>	04/06/2029	

**1.3. Fabricante(s) del producto**

<b>Nombre del fabricante</b>	BASF Agro B.V. Arnhem (NL) – Freienbach Branch
<b>Dirección del fabricante</b>	Huobstrasse 3, 8808 Pfäffikon SZ Suiza
<b>Lugar de fabricación 1</b>	S.T.I. Solfotecnica Italiana s.p.a., Via Evangelista Torricelli 2 48033 Cotignola; Italia
<b>Lugar de fabricación 2</b>	PT Sanova, Jalan Raya Cibitung Km.46, Desa Sukadanau km 46 Kecamatan Cibitung Be Indonesia
<b>Lugar de fabricación 3</b>	BASF S.A., Av Brasil 791, Bairro Eng. Neiva 12521-900 Guaratingueta Brasil
<b>Lugar de fabricación 4</b>	BASF Agri-Production S.A.S, Rue Jacquard – BP 73 Z.I. Lyon Nord 69727 Genay Francia
<b>Lugar de fabricación 5</b>	Schirm GmbH Standort Baar-Ebenhausen, Dieselstrasse 8 85107 Baar-Ebenhausen Alemania
<b>Lugar de fabricación 6</b>	BASF Corporation, 14284 Highway 41 North Sparks, GA Estados Unidos

CSV : GEN-bfc1-380a-7cc1-45c2-86d9-b598-06b2-25f7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 136/150	



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2019-18-00634

FENDONA® 1.5 SC

Lugar de fabricación 7	SBM-Formulation, C.S. 621, Av. Jean Foucault - Z.I. 34535 Beziers Cedex Francia
Lugar de fabricación 8	Schirm GmbH, Halchtersche Str. 33 38304 Wolfenbuettel Alemania
Lugar de fabricación 9	FormiChem GmbH, Anna-von-Philipp-Str. B 33 D-86633 Neuburg a.d. Donau Alemania

1.4. Fabricante(s) de la(s) sustancia(s) activa(s)

Sustancia activa	Alfa-cipermetrina
Nombre del fabricante	BASF Agro B.V. Arnhem (NL) – Freienbach Branch
Dirección del fabricante	Huobstrasse 3, 8808 Pfäffikon SZ Suiza.
Lugar de fabricación 1	Tagros Chemicals India Ltd. Sipcot Industrial Complex Pachayankuppam Cuddalore-607 005 (India)
Lugar de fabricación 2	Bayer Vapi Private Ltd. (formerly Bilag Industries Private Ltd.) Plot No. 306/3; II Phase GIDC, Vapi-396195 Gujarat (India)

2. Composición del producto y tipo de formulación

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del producto

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Nº CAS	Nº CE	Contenido (%)
Alfa-cipermetrina	Masa de reacción de (1R,3R)-3-(2,2-diclorovinil)-2,2-dimetilciclopropanocarboxilato de (S)-α-ciano-3-fenoxibencilo con (1S,3S)-3-(2,2-diclorovinil)-2,2-dimetilciclopropanocarboxilato de (R)-α-ciano-3-fenoxibencilo (1:1)	Sustancia activa	67375-30-8	-	1,58
1-2-Propilenglicol	1,2-Propanodiol	Sustancia no-activa	57-55-6	200-338-0	13,98

CSV : GEN-bfc1-380a-7cc1-45c2-86d9-b598-06b2-25f7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 137/150	



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2019-18-00634

FENDONA® 1.5 SC

**2.2. Tipo(s) de formulación**

SC concentrado en suspensión.

**3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia**

Indicaciones de peligro	H410: Muy tóxico para los organismos acuáticos con efectos duraderos. EUH208: Contiene 1,2-Bencisotiazolin-3-ona. Puede provocar una reacción alérgica.
Consejos de prudencia	P273: Evitar su liberación al medio ambiente. P391: Recoger el vertido. <b>Personal profesional especializado:</b> P501: Elimínese el contenido y/o su recipiente a través de un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente. <b>Público en general y personal profesional:</b> P501: Elimínese el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso de acuerdo con la normativa vigente.

**4. Uso(s) autorizados(s)**

**4.1. Descripción del uso 1**

**Tabla 1. Uso # 1 – Higiene rural (casetas/refugios de animales) – Personal profesional especializado**

<b>Tipo de Producto</b>	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
<b>Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado</b>	Insecticida.
<b>Organismo(s) diana (incluyendo el estadio de desarrollo)</b>	- Cucaracha alemana ( <i>Blattella germanica</i> ) Ninfas y adultos. - Hormigas ( <i>Lasius niger</i> ) Adultos. - Mosquitos ( <i>Culex spp</i> ). Adultos. - Avispas ( <i>Vespula spp</i> ). Adultos. - Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> ): Adultos. - Mosca de establo ( <i>Stomoxys calcitrans</i> ): Adultos.
<b>Ámbito(s) de utilización</b>	Uso interior. Para uso contra las moscas domésticas y de los establos, el producto puede aplicarse en todas las categorías de establos que se indican a continuación: - Ganado lechero. - Ganado vacuno y terneros. - Cerdos.

CSV : GEN-bfc1-380a-7cc1-45c2-86d9-b598-06b2-2517

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 138/150	



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2019-18-00634

FENDONA® 1.5 SC

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pollo (en libertad o en batería).</li> <li>- Gallinas ponedoras (jaulas en batería sin tratamiento, con secado forzado, compactas o corral con suelo de rendija).</li> <li>- Pollos de engorde (&gt; 18 semanas) en corral con suelo de rendija.</li> <li>- Pollos de engorde en cría, corral con suelo de rendija.</li> <li>- Aves de corral no avícolas (pavos, patos y ocas).</li> </ul> <p>Para su uso contra cucarachas alemanas, hormigas, mosquitos y avispas, el producto puede aplicarse en pollos (criados en libertad o en batería).</p>																
<b>Método(s) de aplicación</b>	<p>Se aplica como rociado grueso para el tratamiento de superficie. En grietas y hendiduras o cualquier lugar donde los insectos puedan esconderse y en las superficies sobre las cuales puedan arrastrarse o asentarse.</p> <p>Se aplica utilizando cualquier pulverizador manual o eléctrico convencional equipado para producir un rociado grueso a baja presión.</p>																
<b>Dosis y frecuencia de aplicación</b>	<p><b>Tabla de dosis:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dosis baja (ml)</th> <th>Dosis alta (ml)</th> <th>Volumen de agua para la dilución (L)</th> <th>Superficie de área tratada (m<sup>2</sup>)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20</td> <td>40</td> <td>1</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>20</td> <td>0,5</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>10</td> <td>0,25</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para tratar una superficie de 20 m<sup>2</sup> a dosis baja, se diluyen 20 ml de producto en 1 litro de agua. (1:50; concentrado de pulverización: 2 % v/v).</li> <li>- Para tratar una superficie de 20 m<sup>2</sup> a dosis alta, se diluyen 40 ml de producto en 1 litro de agua (1:25; concentrado de pulverización: 4 % v/v).</li> </ul> <p>Para cucarachas, la tasa de aplicación es de 15 mg s.a./m<sup>2</sup> para lugares con higiene alta y bajo nivel de infestación. Para alto nivel de infestación y/o condiciones de higiene baja de se debe aplicar una tasa de 30 mg s.a./m<sup>2</sup>.</p> <p><b>Actividad residual y superficies:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La vida útil puede variar dependiendo de la limpieza, la naturaleza de la superficie en que se aplica y el tiempo en que el residuo permanezca intacto.</li> <li>- El producto tiene una actividad residual de 1 mes contra <i>Lasius niger</i> (si el residuo permanece intacto) y hasta 3 meses en superficies no porosas frente a avispas (<i>Vespula spp</i>).</li> <li>- El producto no tiene actividad residual frente a la cucaracha alemana, solo es eficaz con depósitos frescos.</li> </ul>	Dosis baja (ml)	Dosis alta (ml)	Volumen de agua para la dilución (L)	Superficie de área tratada (m <sup>2</sup> )	20	40	1	20	10	20	0,5	10	5	10	0,25	5
Dosis baja (ml)	Dosis alta (ml)	Volumen de agua para la dilución (L)	Superficie de área tratada (m <sup>2</sup> )														
20	40	1	20														
10	20	0,5	10														
5	10	0,25	5														

CSV : GEN-bfc1-380a-7cc1-45c2-86d9-b598-06b2-25f7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 139/150	



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2019-18-00634

FENDONA® 1.5 SC

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La actividad contra los mosquitos (<i>Culex spp.</i>) se logra solo con depósitos frescos en superficies no porosas en la dosis baja y en superficies porosas y no porosas en la dosis alta.</li> <li>- Se consigue una actividad residual contra las moscas domésticas y de los establos (<i>Musca domestica</i>, <i>Stomoxys calcitrans</i>) en superficies porosas y no porosas durante un máximo de 3 meses.</li> </ul> <p><u>Frecuencia de uso:</u> 4 aplicaciones por año.</p>
<b>Categoría(s) de usuario(s)</b>	Personal profesional especializado.
<b>Tamaños de los envases y material de envasado</b>	Botella, envase Bettix o bidón, HDPE y f-HDPE: 0.2 L, 0.5 L y 1 L.

**4.1.1. Instrucciones específicas de uso**

Ver sección 5.1.

**4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso**

Ver sección 5.2.

**4.1.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente**

Ver sección 5.3.

**4.1.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase**

Envases vacíos, restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Entréguese dichos residuos a un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente.

Codifique el residuo de acuerdo a la Decisión 2014/955/UE.

No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

**4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento**

Ver sección 5.5.



CSV : GEN-bfc1-380a-7cc1-45c2-86d9-b598-06b2-25f7  
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>  
 FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 140/150	



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2019-18-00634

FENDONA® 1.5 SC

**4.2. Descripción del uso 2**

**Tabla 2. Uso # 2 – Higiene rural (casetas/refugios de animales) – Personal profesional y público general**

<b>Tipo de Producto</b>	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
<b>Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado</b>	Insecticida.
<b>Organismo(s) diana (incluyendo el estadio de desarrollo)</b>	- Cucaracha alemana ( <i>Blattella germanica</i> ) Ninfas y adultos. - Hormigas ( <i>Lasius niger</i> ) Adultos. - Mosquitos ( <i>Culex spp.</i> ) Adultos. - Avispas ( <i>Vespula spp.</i> ) Adultos. - Mosca doméstica ( <i>Musca domestica</i> ): Adultos. - Mosca de establo ( <i>Stomoxys calcitrans</i> ): Adultos.
<b>Ámbito(s) de utilización</b>	Uso interior. Para uso contra las moscas domésticas y de los establos, el producto puede aplicarse en todas las categorías de establos que se indican a continuación: - Ganado lechero. - Ganado vacuno y terneros. - Cerdos. - Pollo (en libertad o en batería). - Gallinas ponedoras (jaulas en batería sin tratamiento, con secado forzado, compactas o corral con suelo de rendija). - Pollos de engorde (> 18 semanas) en corral con suelo de rendija. - Pollos de engorde en cría, corral con suelo de rendija. - Aves de corral no avícolas (pavos, patos y ocas). Para su uso contra cucarachas alemanas, hormigas, mosquitos y avispas, el producto puede aplicarse en pollos (criados en libertad o en batería).
<b>Método(s) de aplicación</b>	Fendona® 1.5 SC es un concentrado líquido que se aplica en todo el área infestada como pulverización gruesa para el tratamiento de la superficie. Se debe prestar especial atención a las grietas, hendiduras y cualquier lugar donde los insectos puedan esconderse y en las superficies sobre las cuales pueden arrastrarse o asentarse. La aplicación se realiza mediante un dispositivo manual o mediante un rociador de gatillo. El volumen apropiado de Fendona® 1.5 SC se agrega al volumen requerido de agua limpia y se agita. Si se produce un retraso entre los tratamientos, es necesario volver a agitar antes de volver a utilizar.

CSV : GEN-bfc1-380a-7cc1-45c2-86d9-b598-06b2-2517

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 141/150	



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2019-18-00634

FENDONA® 1.5 SC

<b>Dosis y frecuencia de aplicación</b>	<b>Tabla de dosis:</b>			
	Dosis baja (ml)	Dosis alta (ml)	Volumen de agua para la dilución (L)	Superficie de área tratada (m <sup>2</sup> )
	20	40	1	20
	10	20	0,5	10
	5	10	0,25	5
	Ejemplo:			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para tratar una superficie de 20 m<sup>2</sup> a dosis baja, se diluyen 20 ml de producto en 1 litro de agua. (1:50; concentrado de pulverización: 2 % v/v).</li> <li>- Para tratar una superficie de 20 m<sup>2</sup> a dosis alta, se diluyen 40 ml de producto en 1 litro de agua (1:25; concentrado de pulverización: 4 % v/v).</li> </ul>			
	<p>Para cucarachas, la tasa de aplicación es de 15 mg s.a./m<sup>2</sup> para lugares con higiene alta y bajo nivel de infestación.                  Para alto nivel de infestación y/o condiciones de higiene baja de se debe aplicar una tasa de 30 mg s.a./m<sup>2</sup>.</p>			
	<b>Actividad residual y superficies:</b>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La vida útil puede variar dependiendo de la limpieza, la naturaleza de la superficie en que se aplica y el tiempo en que el residuo permanezca intacto.</li> <li>- El producto tiene una actividad residual de 1 mes contra <i>Lasius niger</i> (si el residuo permanece intacto) y hasta 3 meses en superficies no porosas frente a avispas (<i>Vespula spp</i>).</li> <li>- El producto no tiene actividad residual frente a la cucaracha alemana, solo es eficaz con depósitos frescos.</li> <li>- La actividad contra los mosquitos (<i>Culex spp.</i>) se logra solo con depósitos frescos en superficies no porosas en la dosis baja y en superficies porosas y no porosas en la dosis alta.</li> <li>- Se consigue una actividad residual contra las moscas domésticas y de los establos (<i>Musca domestica</i>, <i>Stomoxys calcitrans</i>) en superficies porosas y no porosas durante un máximo de 3 meses.</li> </ul>			
	Frecuencia de uso: 4 aplicaciones por año.			
<b>Categoría(s) de usuario(s)</b>	Personal profesional. Público en general (personal no profesional).			
<b>Tamaños de los envases y material de envasado</b>	<b>Personal profesional:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Botella, envase Bettix o bidón, HDPE y f-HDPE: 0.05 L, 0.1 L, 0.5 L y 1 L.</li> <li>- El envase tiene un dispositivo dosificador.</li> </ul> <b>Público en general (personal no profesional):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Botella, envase Bettix o bidón, HDPE: 0.05 L y 0.1 L.</li> </ul>			



CSV : GEN-bfc1-380a-7cc1-45c2-86d9-b598-06b2-2517

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 142/150	



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2019-18-00634

FENDONA® 1.5 SC

- El envase tiene un dispositivo dosificador.

**4.2.1. Instrucciones específicas de uso**

Ver sección 5.1.

**4.2.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso**

Ver sección 5.2.

**4.2.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente**

Ver sección 5.3.

**4.2.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase**

Envases vacíos, restos de producto y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Elimine dichos residuos de acuerdo con la normativa vigente.  
No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

**4.2.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento**

Ver sección 5.5.

**5. Modo de empleo**

**5.1. Instrucciones de uso**

Lea la etiqueta antes de su uso.  
Estime la superficie de área que necesita ser tratada.  
Prepare la solución añadiendo el volumen apropiado de producto con el volumen requerido de agua limpia y después agite.  
Para público en general y personal profesional, el volumen apropiado de producto se alcanza con el dispositivo dosificador que se incorpora en el envase.



CSV : GEN-bfc1-380a-7cc1-45c2-86d9-b598-06b2-25f7  
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm  
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 143/150	



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2019-18-00634

FENDONA® 1.5 SC

Para personal profesional especializado, el volumen apropiado de producto se alcanza con el envase Bettix o un dispositivo dosificador.

Cuando esté el envase vacío, enjuague tres veces el recipiente y use el enjuague para completar la solución de rociado en la aplicación.

La cantidad apropiada de producto se mide utilizando el dispositivo de dosificación provisto de acuerdo con la tabla anterior (ver Tasas de aplicación y frecuencia).

Especialmente para las moscas, se considera que un tratamiento del 60 % de la pared más el techo es suficiente para controlar la población. La aplicación debe centrarse solo en las áreas específicas donde las moscas se congregan o se asientan (áreas de paredes cálidas, divisiones de corrales, postes, marcos de ventanas, tuberías, exterior de comederos, ventanas, puertas, vigas del techo, borde de vigas, aleros, marcos de puertas, conductos eléctricos, aspersores, etc.).

El control de moscas debe considerarse parte de una estrategia de manejo integrado de plagas que incorpora un buen saneamiento, un manejo adecuado de los sitios de reproducción (por ejemplo, estiércol y otra materia orgánica en descomposición) y medidas para evitar el acceso de las moscas a las áreas internas (por ejemplo, cubriendo las aberturas con una red).

El producto reduce las poblaciones de moscas cuando se utiliza en compartimentos pequeños de las viviendas de los animales que están protegidos de la reinvasión de moscas mediante una red que cubre las aberturas.

Aplique el producto utilizando cualquier pulverizador manual o eléctrico equipado para producir un rociado grueso a baja presión. Prepare la solución añadiendo el volumen apropiado de producto con el volumen requerido de agua limpia y después agite. Enjuague tres veces el recipiente donde se ha elaborado la mezcla y use el enjuague para completar la solución de rociado en la aplicación. Si la aplicación no es instantánea, vuelva a agitar antes de volver a utilizarlo.

Las tasas de aplicación bajas y altas se utilizan para niveles bajos y altos de infestación respectivamente.

Después de la aplicación, los insectos que se han puesto en contacto con el depósito deben mostrar signos de "caída" dentro de los 30 - 60 minutos, con un impacto notable en el número de la población que se espera a los pocos días.

La mortalidad de la cucaracha alemana se alcanza en 1 semana después de la exposición del insecto a la superficie tratada.

La mortalidad de los mosquitos (*Culex spp*) se alcanza a las 48 horas después de la exposición de los insectos con las zonas tratadas.

Con la dosis baja, la mortalidad de las moscas domésticas después de la exposición a los depósitos frescos se logra en 48 horas. Se logra una reducción notable de la población de

CSV : GEN-bfc1-380a-7cc1-45c2-86d9-b598-06b2-25f7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 144/150	



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2019-18-00634

FENDONA® 1.5 SC

moscas 3 - 4 semanas después de la aplicación con la dosis baja y 2 semanas después de la aplicación con la dosis alta.

Se espera un notable efecto derribo sobre avispas dentro de las 6 horas posteriores al contacto con las superficies tratadas no porosas y la mortalidad se alcanza a las 24 horas.

Las áreas tratadas deben volverse a inspeccionar a las 2-3 semanas. Si la infección inicial fue alta o se observa una nueva infestación, puede añadirse una segunda aplicación, especialmente si la aplicación inicial fue alterada o se omitieron algunos refugios o sitios estratégico.

Deje que la solución aplicada se seque antes de que los humanos o los animales vuelvan a ingresar a las áreas tratadas.

Estrategias de gestión y desarrollo de resistencias:

- Cuando sea posible, los tratamientos de aplicación deben de combinarse con medidas no químicas.
- Para evitar la posibilidad de resistencia de los insectos al producto, los tratamientos deben alternarse con productos insecticidas que tengan diferentes modos de acción.
- Si se confirma la resistencia, deje de usar el producto de inmediato y cambie a un insecticida con un modo de acción alternativo. Al eliminar la presión de selección, los individuos menos resistentes se eliminarán con el tiempo y la susceptibilidad debería volver a la población.
- Aplique la dosis recomendada en la etiqueta durante el tiempo adecuado para garantizar un control completo de las especies plaga. Al permitir que sobrevivan la menor cantidad de insectos, la propagación de los insectos resistentes se reducirá.
- Siga las buenas técnicas de aplicación para maximizar la actividad del producto; las aplicaciones con una tasa menor que la recomendada en la etiqueta permitirán que los insectos sobrevivientes, vuelvan a aumentar la población, lo que aumenta la presión de la plaga contra el producto, lo que puede provocar problemas de resistencia en el futuro.
- Establecer una línea de base y monitorear los niveles de efectividad en poblaciones en áreas clave para detectar cualquier cambio significativo en la susceptibilidad al principio activo. La información de los programas de monitoreo de resistencia permite la detección temprana de problemas y brinda información para la toma de decisiones correcta.
- Los usuarios deben informar si el tratamiento es ineficaz e informar directamente al titular de la autorización. El titular de la autorización debe informar cualquier incidente de resistencia observado a las Autoridades Competentes (CA) u otros organismos designados involucrados en el manejo de la resistencia.

CSV : GEN-bfc1-380a-7cc1-45c2-86d9-b598-06b2-25f7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 145/150	



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2019-18-00634

FENDONA® 1.5 SC

**5.2. Medidas de mitigación del riesgo**

Para usuarios profesionales especializados (operador de control de plagas):  
 Use guantes protectores resistentes a los productos químicos durante la fase de manejo del producto (el material de los guantes será especificado por el titular de la autorización en la información del producto).  
 Se debe usar una bata protectora (al menos tipo 6, EN13034).  
 La superficie tratada debe de estar seca antes de permitir, de nuevo, la entrada de personas y animales.  
 No tratar en presencia de animales.  
 Evite el contacto prolongado de las mascotas, especialmente los gatos, a las superficies tratadas.  
 No lo use directamente sobre o cerca de alimentos, piensos o bebidas, o sobre superficies o utensilios que puedan estar en contacto directo con alimentos, piensos, bebidas y los animales.  
 No aplicar en áreas susceptibles de limpieza húmeda de forma rutinaria.  
**Solo para la aplicación en alojamientos de animales autorizados.**  
**El producto debe aplicarse lejos de los animales y NO aplicar directamente a los animales.**  
**No lo use en alojamientos para animales donde no se pueda evitar la emisión a una EDAR y/o la emisión directa al agua superficial.**

Para usuarios profesionales y público general:  
 La superficie tratada debe de estar seca antes de permitir, de nuevo, la entrada de personas y animales.  
 No tratar en presencia de animales.  
 Evite el contacto prolongado de las mascotas, especialmente los gatos, a las superficies tratadas.  
 No lo use directamente sobre o cerca de alimentos, piensos o bebidas, o sobre superficies o utensilios que puedan estar en contacto directo con alimentos, piensos, bebidas y los animales.  
 No aplicar en áreas susceptibles de limpieza húmeda de forma rutinaria.  
**Solo para la aplicación en alojamientos de animales autorizados.**  
**El producto debe aplicarse lejos de los animales y NO aplicar directamente a los animales.**

CSV : GEN-bfc1-380a-7cc1-45c2-86d9-b598-06b2-25f7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 146/150	



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2019-18-00634

FENDONA® 1.5 SC

**No lo use en alojamientos para animales donde no se pueda evitar la emisión a una EDAR y/o la emisión directa al agua superficial.**

**5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente**

EN CASO DE INHALACIÓN: Si se presentan síntomas, llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

EN CASO DE INGESTIÓN: Si se presentan síntomas, llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Quítese toda la ropa contaminada y lávela antes de volver a usarla. Lave la piel con agua. Si se produce irritación de la piel: consulte con un médico.

EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Si se presentan síntomas, enjuague con agua. Quítese las lentes de contacto, si lleva y es fácil de hacer. Llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

**Teléfono 91 562 04 20**

Para incorporar este teléfono a la etiqueta deberá realizar la correspondiente notificación al INTCF conforme al procedimiento establecido en la Orden JUS/288/2021, modificada por la Orden JUS/877/2023, de 21 de julio.

**5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase**

Vea las secciones 4.1.4. y 4.2.4.

**5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento**

Asegurar la ventilación adecuada de las tiendas y zonas de trabajo donde se almacene.

Conservar únicamente en el recipiente de origen.

Mantener el contenedor bien cerrado.

Mantener en un lugar seguro.

Vida media: el producto permanece estable durante 3 años cuando se almacena en su envase original, sin abrir, en condiciones frescas, secas y bien ventiladas.

CSV : GEN-bfc1-380a-7cc1-45c2-86d9-b598-06b2-25f7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 147/150	



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2019-18-00634

FENDONA® 1.5 SC

6. Otra información

Personal profesional especializado: operadores de control de plagas que han recibido formación específica frente al control insecticida de acuerdo a la legislación nacional actual.  
Personal profesional: usuario que aplica productos biocidas dentro de su lugar de trabajo. Este usuario tiene algunos conocimientos y habilidades en el manejo de productos químicos y es capaz de usar correctamente los equipos de protección personal (PPE) si fuera necesario.  
Público en general (personal no profesional): usuarios que no son profesionales y que aplican el producto biocida en el contexto de su vida privada.



CSV : GEN-bfc1-380a-7cc1-45c2-86d9-b598-06b2-25f7  
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm  
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 03/02/2025 10:21 | Sin acción específica

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 148/150	

# Contrato N° C-278-25

Control de plagas

Pág. 1 de 2



## Cordoplagas

plagas · termitas · control de aves · legionella · higiene  
CORDOBESA DE CONTROL DE PLAGAS E HIGIENE S.L.  
AVENIDA AGRUPACION CORDOBA 19, NAVE 18B  
14014 Córdoba · Córdoba  
Inscrita en el ROESBA: 0438-AND-350  
info@cordoplagas.com  
<http://cordoplagas.com/>

### CONTRATO CONTROL DE PLAGAS

**N° Cliente:** 2615  
**CIF/NIF:** P1401900D  
**Teléfonos:** 957372375, 608708835  
**E-mail:** jcriado.alcaldia@castrodelrio.es  
**Vigencia del contrato:** 01/04/2025 al 31/12/2025

**Cliente:** EXMO. AYTO DE CASTRO DEL RIO  
**Dirección:** PLAZA SAN FERNANDO 1  
**Población:** Castro Del Rio  
**Provincia:** 14840 Córdoba

### DIRECCIONES Y DATOS DEL SERVICIO

**DIRECCIONES DE SERVICIO:** MOSQUITOS · · 14840 Castro Del Rio · Córdoba

**SERVICIOS CONTRATADOS:** Estudio contra mosquitos

### IMPORTE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Artículos / Servicios	Cantidad	Imp. unitario	Impuesto	Total sin Impuestos
Estudio contra mosquitos	7	0,00 €	IVA 21%	0,00 €

Elaboración de plan municipal VNO (VIRUS DEL NILO OCCIDENTAL)

Estudio mediante trapeo de Flebotomos. Pintura preventiva en determinadas zonas.

Asistencia con inspector de sanidad

Visitas mensuales para estudio y seguimiento de la población de mosquitos y flebotomos.

No se incluye tratamientos contra mosquitos ni flebotomos. Se valorará a parte.  
7 visitas, espaciadas de abril a octubre.

Totales:	Impuestos	Base imponible	Cuota	Total
	IVA Regular	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Firma del CLIENTE  
Fdo.:

Firma de DANIEL LOPEZ CARRASCO  
DNI: 30955801D

 **Cordoplagas**  
CIF: B14899942 - ROESBA 0438-AND-350  
Avenida. Agrupación Córdoba, 19 Nave 18b  
P. E. Pedroches - 14014 Córdoba  
Teléfono 957 10 43 43

Sello de la empresa

CORDOBESA DE CONTROL DE PLAGAS E HIGIENE S.L.

Pág. 1 de 2

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 149/150



# Contrato N° C-278-25

Control de plagas

Pág. 2 de 2



## Cordoplagas

plagas · termitas · control de aves · legionella · higiene  
CORDOBESA DE CONTROL DE PLAGAS E HIGIENE S.L.  
AVENIDA AGRUPACION CORDOBA 19, NAVE 18B  
14014 Córdoba · Córdoba  
Inscrita en el ROESBA: 0438-AND-350  
info@cordoplagas.com  
<http://cordoplagas.com/>

### CALENDARIOS PLAN DE ACTUACIÓN POR SEDE 2025 - 2025

MOSQUITOS	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar
Estudio contra mosquitos	22	02	17	25	01	01	-	01	-	-	-	-

### ESTADOS DE LAS ÓRDENES

Pendiente Ejecutar  Ejecutada  Verificada

### TIPOS DE ÓRDENES

Prevista  Con coste  Aviso  Proactiva

CORDOBESA DE CONTROL DE PLAGAS E HIGIENE S.L.

Pág. 2 de 2

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO JOSE CRIADO GAMIZ	06/05/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEJL9Z9J4NW5B7JP6P52EYN5N8E	PÁG. 150/150

